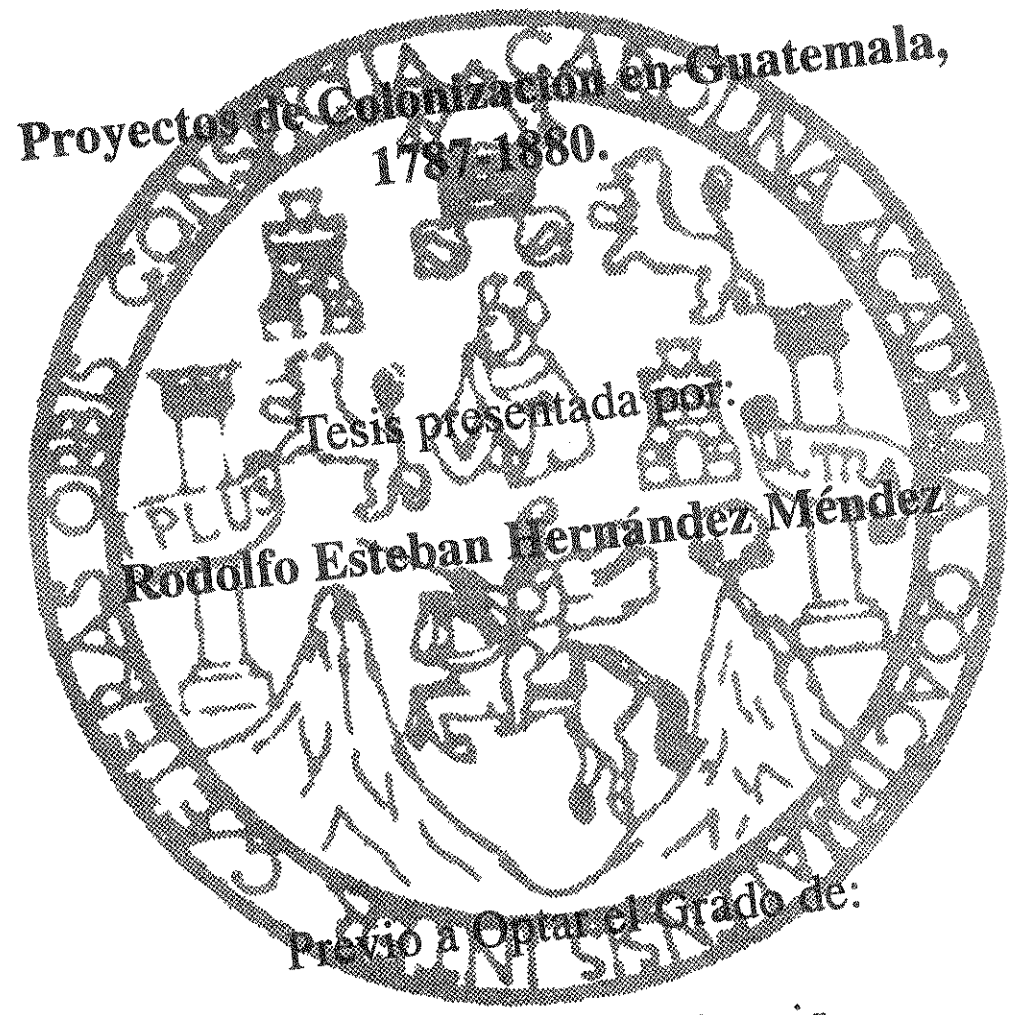


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE HISTORIA  
AREA DE HISTORIA



Proyectos de Colonización en Guatemala,  
1787-1880.

Tesis presentada por:

**Rodolfo Esteban Hernández Méndez**

Previo a Optar el Grado de:

*Licenciado en Historia*

Nueva Guatemala de la Asunción  
Octubre de 1995

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
Biblioteca Central

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO PRIMERO	
INMIGRACIONES MASIVAS DURANTE LOS ULTIMOS AÑOS DE LA COLONIA, (1787-1823).....	5
Notas del capítulo primero.....	13
CAPITULO SEGUNDO	
LIBERALISMO, CONSERVADURISMO Y LA POLITICA DE INMIGRACION EN GUATEMALA, 1824-1868.....	25
Notas del capítulo segundo.....	64
CAPITULO TERCERO	
LIBERALISMO E INMIGRACION, (1868-1880).....	91
Notas del capítulo tercero.....	104
CONCLUSIONES.....	110
BIBLIOGRAFIA.....	113

## INTRODUCCION

Cuando transcribía algunos documentos, en el Archivo General de Centroamérica, sobre diversos tópicos de la época colonial y las primeras décadas después de la independencia, me llamó la atención el contenido de algunos manuscritos que hacían referencia al poblamiento de las márgenes del lago de Izabal con los negros caribes de Trujillo, en Honduras, entre otras propuestas de poblamiento.

Pero, me inquietó, aún más, el darme cuenta del hecho de la existencia, en abundancia, de documentos que contenían mucha información sobre proyectos de inmigración masiva para colonizar algunos lugares despoblados de la costa atlántica, de los alrededores del lago de Izabal y del río Polochic.

Esta admiración quedó minimizada cuando, en uno de los tantos documentos referidos, me dí cuenta que muchos de los proyectos de colonización con extranjeros, concebidos, redactados y presentados al gobierno del Estado de Guatemala para su aprobación -y cuyos promotores eran también extranjeros- exigían, como condición necesaria para el establecimiento la independencia política, es decir, que las colonias, que se establecieran, se gobernarían con legislación y política internas propias. Consideré que esto era inconcebible en un país que recién había logrado declararse independiente y que la soberanía, orgullo de los criollos patriotas, se habría visto quebrantada si tales proyectos hubiesen sido aprobados y verificados.

Con el aguijón de la duda y la inquietud por conocer la verdad, decidí realizar el estudio de la inmigración masiva.

En la medida que realizaba las lecturas, necesarias para estructurar mi proyecto de investigación, descubrí que también se formularon proyectos de colonizar las tierras despobladas con elementos humanos de la misma región, por tanto, tuve que incluir en mi propuesta de investigación la migración interna masiva.

Fue así como surgió el tema del presente trabajo: la inmigración y migración masivas en Guatemala.

Pero sólo con el tema navegaba, errático, en un inmenso mar tenebroso y con tormenta, asistido solamente con el endeble bajel de mis conocimientos, por tanto, para hacerle frente a tan formidable adversario, tuve que asentar mi ancla en un punto determinado, específico. Por tal razón, reduje la proyectada investigación a la inmigración y migración interna masivas en Guatemala durante los años comprendidos entre 1787y 1880, y para poder realizar el estudio de la problemática, decidí realizar el análisis de los PROYECTOS que se formularon al respecto y cuyos promotores audaces fueron los gobiernos liberales progresistas, las empresas o compañías foráneas intrépidas (fueron atrevidas en sus pretensiones) y los ambiciosos mercaderes con marcadas tendencias hacia la búsqueda de ganancias.

La brújula que daría el norte en estas brumosas aguas sería la búsqueda de las causas que movieron a tan singulares personajes, los promotores de los proyectos, para formular sus pretensiones. Hice la suposición, también atrevida, que los promotores locales, gubernamentales y particulares fueron, y estaban, influenciados por la perenne y desastrosa situación económica de las finanzas públicas, por

la cultura y las corrientes de pensamiento de los europeos y norteamericanos y por su añeja herencia colonial. Y que anhelaban ardientemente, con esas formulaciones, alcanzar y disfrutar las comodidades del desarrollo económico y con ello, también, satisfacerían su ego de imitadores alienados de la civilización alcanzada por los países de vanguardia de la época. Mis especulaciones continuaron, como émulo de buen investigador, con las pretensiones de los promotores extranjeros. Supuse que éstos, que en su mayoría eran mercaderes, que estafaban y se aprovechaban de las ínfulas de los infatuados e incautos representantes del gobierno y algunos funcionarios para medrar, gracias a la permisibilidad y omisión legal, con la expoliación de las riquezas naturales de la región, especialmente los bosques.

Con respecto del primer grupo de interesados en la venida de extranjeros, les adjudiqué la posesión de una conciencia social, propia de los grupos dominantes, fundamentada, como toda conciencia, en dos aspectos o niveles: el racional - consciente, ideológico- y el irracional -inconsciente, de mentalidad- que era la manifestación de sus permanencias o herencias coloniales.

Aquella tendencia imitadora, alienada, de estos grupos locales llevaba implícita dentro de sus sueños de desarrollo, y por ende de progreso, la utopía de la construcción de la nación, de fortalecer el Estado y, por tanto, de construir el Estado Nacional. Digo utópica, por cuanto, a causa de la ingerencia foránea, en los asuntos económicos y gubernamentales de Centro América, ésta se convirtió en una región dependiente y, por tanto, siempre atareada en la búsqueda del desarrollo, hasta nuestros días.

Con esta investigación deseo llenar - pretensión quimérica, tal vez- un vacío historiográfico y coadyuvar, en mínima parte, en la difícil tarea de formar la conciencia histórica de los guatemaltecos.

El cuerpo del texto, que a continuación presento al lector, lo he dividido y periodizado los acontecimientos, de acuerdo a su dinámica, de la manera siguiente: a) Un primer capítulo que describe las propuestas colonizadoras formuladas entre 1787 y 1823. La primera fecha se refiere al proyecto borbónico de poblar, con españoles, el puerto de Trujillo. Además, incluyo el inalcanzable intento del asentamiento de varias familias en Sonsonate, promovido por el opulento comerciante español Juan Bautista de Irisarri; además, refiero las propuestas, y algunas concreciones, del poblamiento de algunos lugares aledaños al lago de Izabal promovidas y realizadas por los miembros del Consulado de Comercio de Guatemala. El año 1823, como fin de un período histórico - el inicio de la verdadera independencia-, en lo referente al tema aquí tratado no tiene trascendencia, fue colocado solamente para darle continuidad temporal al dicho período. (b) Un segundo capítulo que empieza en 1824, con la promulgación de la Ley de Inmigración y Colonización de 22 de enero y termina en 1868, con la promulgación de la Ley de Inmigración de los “conservadores progresistas”. Este fue un período que estuvo marcado por la profusión de proyectos de colonización; muestra una extensa gama de proyectos que revela las pretensiones de liberales y conservadores por alcanzar el desarrollo y construcción de la Nación y el Estado. y. (c) un tercer capítulo, el más corto temporalmente, que abarca los años comprendidos entre 1868 y 1880. La primera fecha corresponde a la promulgación de la referida ley de inmigración de 1868, que se menciona en el capítulo anterior, y la segunda corresponde a la rescisión de la Ley de Inmigración promulgada en 1879. Hace referencia a los proyectos de Inmigración masiva propuestos por los conservadores influenciados por ideas liberales, de los últimos años del “régimen conservador”. Continúa con las propuestas, utópicas también, de poblamiento, pero ya no de los lugares deshabitados

e inhóspitos del nor-orienté de Guatemala, sino de lugares aledaños a las ciudades importantes, principalmente la capital.

La parte final del trabajo corresponde a una REFLEXION acerca de los datos empíricos, que describen lo fenoménico del período histórico que abarca mi investigación. En su esencia, estas conclusiones son apreciaciones personales sobre los datos, acerca de la información, y manifiestan la comprensión e interrelación de los mismos que he efectuado dentro del marco del desarrollo histórico de nuestro país.

El texto de la investigación es el resultado de una apasionante búsqueda de información realizada en las fuentes de primera mano, oficiales, que existen como documentos manuscritos e impresos y que se encuentran depositados en el Archivo General de Centro América, en las Memorias de las Secretarías del Gobierno, periódicos varios y fuentes bibliográficas. No todas las fuentes consultadas están referidas en el texto; muchas de ellas sirvieron de luz para las reflexiones y argumentaciones que aparecen a lo largo del cuerpo del trabajo y en la última sección titulada "Conclusiones".

Espero que la inevitable y prolija descripción no vaya a aburrir al lector. Si algún lector se entusiasmara con el contenido del texto y llegara a encontrar en él una fuente, un manantial, de información o de sugerencias que le hiciera despertar alguna inquietud e interés para realizar investigaciones específicas futuras, estaré completamente satisfecho por mi labor.

Sólo me resta agradecer a varias personas que hicieron posible la realización de mi investigación. En primer lugar a mi asesor de tesis Lic. Ricardo Danilo Dardón, por sus directrices acertadas; al Dr. Gustavo Palma Murga y al Lic. Jorge Arriaga Rodríguez, por sus orientaciones generales acerca de mi trabajo, especialmente en aspectos teóricos y metodológicos de la ciencia histórica. Al personal del Archivo General de Centro América, especialmente a mi condiscípula Ana Karla Ericastilla y a Margarita García, por su fina y amable atención en la entrega de los documentos para consulta.

## CAPITULO PRIMERO

### INMIGRACIONES MASIVAS DURANTE LOS ULTIMOS AÑOS DE LA COLONIA. (1787-1823)

Dentro del programa de reordenamiento colonial emprendido por la Corona española, a fines del Siglo XVIII, una de las modificaciones esenciales que trató de realizar fue la intensificación de la defensa militar para eliminar las actividades mercantiles y militares de los británicos en las costas de Centroamérica.<sup>1</sup> Para realizar tal objetivo fue enviado allí el coronel Matías de Gálvez, quien llegó a la capital de Guatemala el 27 de julio de 1778.<sup>2</sup>

En su campaña militar de expulsión de los intrusos británicos de Centroamérica, Matías de Gálvez abrió un camino de la capital del Reino hacia Omoa, en las costas atlánticas de Honduras, y llegó hasta el lugar donde había existido la ciudad de Trujillo, situada un poco más al oriente de Omoa, el cual “desmontó” y reconoció y propuso, el 24 de abril de 1782, que se reedificara.<sup>3</sup> En julio de 1783, cuando ocupaba el virreynato de Nueva España, Gálvez volvió a sugerir a la Corona la reedificación y población de la ciudad de Trujillo. En diciembre de 1783, por orden real se mandó, al entonces Capitán General José de Estachería, que ejecutase lo sugerido por Gálvez. Estachería no llevó a cabo lo mandado porque, según dijo en abril de 1784, los “ingleses” todavía tenían ocupadas varias partes de la costa, y el puerto de Trujillo no era adecuado para fondeadero de embarcaciones por lo descubierto de su rada y la inexistencia de defensas de la ciudad.<sup>4</sup>

Con el camino hacia Omoa, que concluyó Gálvez en agosto de 1779, se consideró que este puerto ya era adecuado para el comercio con Europa y se le valuó, (apreciación de Gálvez), como uno de los mejores de América. El problema grave de este puerto era la falta de población para realizar los trabajos necesarios de carga y descarga de los buques. Y la falta de arrieros para conducir las mercancías a la capital. Por otro lado, los puertos de Trujillo y Omoa no eran tan saludables en su clima, porque las epidemias asolaban la región. Las tripulaciones de las primeras naves que llegaron al puerto de Omoa se vieron disminuidas, enormemente, a causa de la mortalidad provocada por las enfermedades.

Además de lo insalubre del clima y la existencia de epidemias, el puerto de Trujillo presentaba otras inconveniencias. La dificultad para realizar la descarga de los buques y la conducción de las mercaderías a la capital fueron obstáculos grandes que no se pudieron vencer, por lo cual se suspendió su utilización y se restableció el antiguo fondeadero de Santo Tomás de Castilla.<sup>5</sup>

El resultado de las campañas militares de Gálvez fue la expulsión, el 16 de marzo de 1782, de los “ingleses” de la isla de Roatán. Los “Ingleses” después de rendirse se les permitió navegar hacia la Habana.<sup>6</sup>

Los Tratados Anglo- Españoles de 1783 y 1786 permitieron el desalojo, de la Costa de Mosquitia, de los británicos, con excepción de la Colonia de Belice. Esta situación favorable a la Corona española, en lo que se refiere a la búsqueda de la soberanía sobre sus colonias, permitió la continuación de su plan de defensa y contención del expansionismo británico en Centro América. Por tanto, decidió colonizar

las costas de Mosquitia con inmigrantes españoles procedentes de las Islas Canarias, Asturias y Galicia.<sup>7</sup>

Este proyecto de colonización<sup>8</sup> implicaba la defensa y desarrollo de la región costera de la Mosquitia. El Rey y la "Junta de Estado" determinaron que se formaran varias poblaciones en Río Tinto, cabo Gracias a Dios, Bluefields, desembocadura del Río San Juan, Isla de Roatán y otros parajes costeros que más convinieran para alcanzar el objetivo propuesto. Para el efecto se ordenó que se reunieran y enviaran, con brevedad, ciento cincuenta familias de "labradores y artesanos pobres" de Asturias y Galicia, y sesenta de las islas Canarias. Estas familias debían establecerse, "unidas y mezcladas", con las familias nativas, de tal manera que pudieran ayudarse mutuamente en sus actividades laborales.<sup>9</sup>

El gobernador de las Islas Canarias, el marqués de Branciforte, envió una carta al Capitán General del Reino de Guatemala, José de Estachería, -20 de mayo de 1787-, en la cual indicaba la forma que empleó para llevar a cabo lo mandado en la Real Orden del 23 de enero. Las familias que escogió estuvieron dispuestas a afrontar lo que les tocara en su destino y, por ofrecimiento de este gobernador, esperaban un recibimiento caluroso, con agasajos, y una instalación cómoda en los lugares que habitarían.<sup>10</sup>

El fracaso de este proyecto de colonización lo previó Gabriel de Hervias, segundo sustituto del presidente y Capitán General del Reino de Guatemala en las operaciones de evacuación de la Costa de Mosquitos. No es conveniente, dijo el 28 de julio de 1787, que se establezcan colonos, que no están habituados a la vida costera, en la costa de Mosquitos. Sería mejor, continuó diciendo, que se enviaran habitantes de la Provincia de Yucatán, los cuales sí están habituados a la vida de la costa, y no los españoles que se criaron lejos de ella.<sup>11</sup>

En el transcurso de junio a octubre de 1787 llegaron a Trujillo 1298 personas, 210 familias españolas. Las cuales se distribuyeron en varios lugares de la costa. Para el mes de noviembre, de ese mismo año, la mortalidad, a causa de las enfermedades propiciadas por la rigurosidad y malignidad del clima y la indisposición habitual física a éste, por parte de los colonos, ya era alarmante.<sup>12</sup> De tal manera que, para junio de 1801, catorce años después de la llegada de los primeros colonos, los sobrevivientes se encontraban en condiciones deplorables. En 16 de julio de 1801 los colonos de Trujillo se dirigieron, por escrito, al Capitán General y manifestaron que cuando arribaron se les colocó indiscriminadamente; muchos cayeron enfermos y murieron por el escorbuto. A todos los hombres se les ordenó que desmontasen los lugares donde habitarían, a pesar que habían allí quinientos mulatos de milicias "pagados" que pudieron haberlo hecho. Como resultado de este trabajo, muchos murieron. Se les daba de ración diaria, una libra de pan y carne. La Real Hacienda mandó que se construyeran ranchos de manaco, los cuales se les dio a los colonos sin dominio directo y, además, eran muy pequeños. También se les impidió alejarse de la colonia. En varias ocasiones solicitaron auxilio, el cual se les negó. Pedían que se les diera casa y tierra para siembras. Solicitaron, por tanto, que se les considerara libres para buscar sus propios destinos y que se aceptara su renuncia a los privilegios de colonos.<sup>13</sup>

En el mismo año de 1801, el fiscal Piloña visitó la colonia de Trujillo y fue testigo de la calamitosa situación de los colonos, resultado de la mala atención recibida y la malversación de los fondos reales

destinados a ella. El fiscal consideró que no se podía invertir en la colonia sin la orden del rey, ni se podía permitir que desapareciera. En los libros contables de Trujillo aparecen, dijo el fiscal, presentados y efectuados todos los gastos, de acuerdo a las órdenes reales, pero en verdad, no se hicieron; por lo tanto, hubo fraudes y "malas versaciones". Además de reconocer la anómala situación de los colonos, los acusó de haraganes y tomó en consideración la posibilidad de darle a cada colono, una porción de tierra para que la cultivara.<sup>14</sup>

Desde 1793 muchos colonos solicitaron retornar a su lugar de origen; tal era la decepción y las penalidades de los colonos españoles.

Un aspecto muy importante, de tomar en consideración, es la negativa de las autoridades de aceptar los matrimonios entre los colonos españoles y los negros de la región costera. El cura de Trujillo, José Joaquín Lino Avilés, notificó al Capitán Antonio González de Saravia, el 20 de enero de 1802, que era testigo de las constantes solicitudes de matrimonio de los colonos españoles con "mulatos" del Reino y, considerando que no sería posible evitar la incontinenencia con sus consejos y por no contravenir las disposiciones reales sobre los matrimonios, solicitó que las autoridades superiores determinasen qué convenía hacer. La Real Audiencia, en 7 de mayo de 1802, encargó al cura que en los matrimonios que se arreglaran no se contraviniera la Pragmática Real de Matrimonio y, si hubiera algún inconveniente en su cumplimiento, se notificara, por medio del Comandante de Trujillo, a la Real Audiencia para hacer la consulta al rey.<sup>15</sup>

Se negó el matrimonio entre colonos españoles y caribes, pero sí se autorizó el casamiento entre estos negros y los negros haitianos que llegaron a Trujillo en 1796, bajo la protección de la Corona española. Estos negros haitianos fueron esclavos franceses y se rebelaron contra sus amos incitados por la propaganda libertaria de la Revolución Francesa. A estos negros alzados se les trasladó a Cuba, con la protección de España. Eran, junto con sus familias, alrededor de 785 personas. El traslado a Cuba causó muchos problemas, por lo cual, fueron transferidos a la ciudad de Trujillo.<sup>16</sup>

Hacia el año 1798, la Real Hacienda gastaba casi 100,000 pesos al año en mantener a los negros haitianos. Ante tal gasto inútil, la Real Hacienda de Trujillo propuso, sin conseguirlo, que se eliminara la "ración" a los negros, con la finalidad de ahorrar al fisco ese gasto enorme.

Los argumentos utilizados para formular su propuesta se basaron en el daño personal que se les hacía, con efectos sociales al fomentarles la holgazanería. Varios de esos negros manifestaron la vergüenza que sentían por ser "mantenidos" por el rey y, consideraban, que era mejor "que se les diese tierras y semillas para trabajar". El jefe de los negros haitianos, 'Coronel de la Tropa de color de Santo Domingo que los gobierna en su Barrio', Juan Francisco, consideraba que la "ración" dada era la causa que propiciaba la renuencia, de muchos de ellos, a realizar actividades productivas. Una década después del traslado a Trujillo, el contingente de negros se encontraba diseminado en varios pueblos de las provincias y en la ciudad de Guatemala. En 1806 se les quitó la pensión que les pagaba el gobierno español. "El Gobierno español pensaba que un grupo tan importante de hombres de habla francesa podía resultar sumamente peligroso en el futuro". Se propició, por tanto, su casamiento con mujeres del país -caribes- para que fueran absorbidos rápidamente. Al gobernador del puerto de Omoa, se le negó



la petición que hizo para trasladarlos a la región para el aprovechamiento de la fuerza de trabajo, por el temor que tenían las autoridades de la posibilidad que estos negros, podían hacer propaganda revolucionaria entre la población ya asentada, en dicho puerto, de su misma raza, y que era numerosa. Este contingente de color fue considerado un peligro para la supremacía del poder español en América, porque eran portadores de la semilla de la libertad, de ideas nuevas sobre la situación general del hombre.<sup>17</sup>

Al final del siglo XVIII la situación socioeconómica de la Capitanía General de Guatemala era un desastre. El indio vivía en un estado de miseria, ignorancia y explotación. Existía una raquítica industria, que obligaba a importar casi todo; el mercado del añil estaba deprimido; había una gran actividad de contrabando. La consecuencia de esta situación era el desempleo en gran escala, el cual traía graves problemas sociales como el alcoholismo, la delincuencia, violencia y prostitución. Esta situación penosa, real, de la economía de la Capitanía General se ocultaba “por la cara brillante del monopolio del añil”. Los terremotos de 1773 habían empeorado la situación, ya deteriorada por las plagas que arruinaban los cultivos, las epidemias que afectaban al ganado y a la población. Estos sucesos naturales aumentaron las penalidades de las masas, indios y mestizos, las cuales, a causa de la estructura económica-social, vivían en una situación miserable. Los criollos y el clero eran propietarios de grandes extensiones de tierra, quienes a pesar de la baja productividad de las cosechas aseguraban su sustento y el de los otros ricos. Las masas, si algunos eran propietarios, vivían del autoabastecimiento y si no, trabajaban en las haciendas u otros lugares, por dos reales al día, con lo cual pagaban su comida y, si eran indios, el tributo. El único producto que se exportaba, en cantidades significativas, era el añil, el cual permitió, levemente, el crecimiento económico; crecimiento que se pagó muy caro, a costa del beneficio social de la población. El cultivo del añil exigía alejar al indio de sus tierras, el monocultivo redujo el cultivo de subsistencia (maíz, frijol, calabaza, etc.) y agravó la baja producción del maíz, por la coincidencia de su ciclo con el del índigo.<sup>18</sup>

Este período se caracterizó por el resentimiento de los provincianos hacia los comerciantes de la capital y la resistencia al cambio que la Corona trató de efectuar. (La libertad de comercio promulgada en 1778). Los añileros y los ganaderos provincianos se unieron como resultado de este fenómeno psicológico, a pesar de la diversidad de intereses y situación económica. Los productores, los provincianos, se hallaban sujetos al monopolio de los comerciantes de la Ciudad de Guatemala.<sup>19</sup>

Para contribuir a la solución de la desastrosa situación económica y social de la Capitanía General de Guatemala, se fundaron dos instituciones: El Consulado de Comercio (1793) y la Sociedad Económica de Amigos de Guatemala (1795).<sup>20</sup>

Juan Bautista de Irisarri, amigo íntimo de varios miembros de la Audiencia de Guatemala y de la Sociedad Económica, elaboró un proyecto de colonización, en los últimos años del siglo XVIII. A diferencia de los proyectos reales, este proyecto privado buscaba la población del puerto de Acajutla, en Sonsonate, en el océano Pacífico.

Irisarri expuso las razones y todos los detalles de su proyecto en la Gazeta de Guatemala,<sup>21</sup> donde escribió bajo el pseudónimo de Guindalesio Chirimía.<sup>22</sup>

Chirimía consideraba que el desarrollo del comercio era imposible si los puertos no estaban poblados. En Guatemala, los puertos estaban desolados y, por lo tanto, las abundantes producciones agrícolas cosechadas en el feraz suelo no podía comerciarse. Si se deseaba una sociedad pujante, entonces, era necesario poblar los puertos del sur de la Capitanía General de Guatemala: Michatoya, Sonsonate y Jiquilisco. Consideró al segundo como el más adecuado, porque era el que se utilizaba para el comercio. “En el acto de poblarse este puerto veremos mudado enteramente todo el Reyno: la ociosidad, la pobreza, la miseria no se conocerá en su suelo: la actividad, la abundancia, y una cantidad intensa de frutos se seguirán inmediatamente; y de un país que en el día no presenta sino un aspecto triste y miserable, haremos un reyno opulento, un reyno que producirá al Erario crecidas sumas, un reyno que causando mil bienes á la nación en general, será la mansión de la felicidad”.<sup>23</sup>

Irisarri estaba empeñado con la formación de un pueblo en Sonsonate, en el puerto de Acajutla. Planteó la forma concreta de realizar el proyecto. Propuso que se construyeran “cien ranchos, y dos o tres bongos” equipados con todos los avíos necesarios para la pesca. Cien Familias formarían este pueblo, quienes serían dueños, por cesión, de sus ranchos y de las embarcaciones equipadas. Desde el primer momento de su asentamiento se encontrarían en disposición de trabajar en la pesca, que era muy abundante en las aguas del puerto. Tendrían la oportunidad de utilizar la sal, también abundante, para salar pescado y venderlo en la capital y en otros lugares. Esta industria pesquera competiría con el expendio de la carne de res y coadyuvaría a hacer menos dolosa la escasez de granos, y otros alimentos, provocada por efectos climatológicos y por el monocultivo.

Los sujetos de la colonización,<sup>24</sup> el sujeto colono, de este proyecto podían ser trecientas familias de “ladinos” del pueblo de Izalco, situado a 6 ó 7 leguas de Acajutla, que mantenían una relación poco amistosa con los indios de ese mismo pueblo. Esta posibilidad ayudaría a solucionar dicho conflicto.

Otra posibilidad era el envío de cien o docientos caribes de Trujillo. Esta segunda proposición se fundamentó en los aspectos político y económico. En el primer aspecto ayudaría, el traslado, a disminuir la población de negros en el norte, que veíanse como una seria amenaza. En lo económico, el traslado ayudaría al ahorro en los gastos de la Real Hacienda. Estos caribes serían útiles de inmediato, y muy a propósito para la industria del pescado salado, en la pesca y como marineros.<sup>25</sup>

Al formular este plan de colonización, Irisarri expresó sus intereses, personales y de clase, encubiertos bajo las consignas del desarrollo económico de la Capitanía y del bienestar común, es decir, el bienestar de toda la población.<sup>26</sup>

El proyecto de Irisarri tuvo aprobación de las autoridades de la Capitanía General de Guatemala y del rey, Carlos IV.<sup>27</sup> A pesar de la aprobación del proyecto de colonizar Acajutla, éste no se concretó porque el promotor, Irisarri, falleció el 05 de mayo de 1805. “Irisarri había sido el alma del proyecto, y hacía falta un Irisarri que lo mantuviera activo.”<sup>28</sup>

El presidente de la Audiencia de Guatemala, Antonio González Mollinedo y Saravia mencionó, en su informe de 03 de enero de 1804, sobre el proyecto de colonización de Acajutla con indios caribes y acerca de una colonia levantada en Matiare, Nicaragua, con los negros franceses remitidos a Trujillo desde Santo Domingo, en 1796.<sup>28a</sup>

El Consulado de Comercio fue la corporación que más interés puso en la población de las costas de Izabal, desde su creación en 1793. Este empeño se manifestó creciente durante el tiempo que abarcó los años 1802-1819, cuando se intentó poblar Izabal, San Felipe y el puerto de El Refugio. Su interés comercial se manifestó, además, en dichas tentativas, porque le traería grandes ventajas el hecho de existir una “costa poblada”.

En 1803 el Consulado propuso traer colonos de la Habana. Esta institución cubriría los gastos “de las herramientas, ganados y demás utensilios necesarios para su establecimiento.” Después de ese año, pero antes de 1809, no se precisa la fecha, se llevaron colonos de la provincia de Chiquimula, al puerto de Izabal y a San Felipe, lo que se consiguió con efectividad. En 1809, el Consulado solicitó el traslado de caribes de Trujillo hacia estos puertos, pero se opuso el Supremo Gobierno. El interés del Consulado, por la población de las costas de Izabal, fue conseguir “seguridad actividad y adelantamiento del comercio terrestre y marítimo. Con este solo fin y con las miras benéficas de impulsar la navegación y agricultura....”<sup>29</sup> lo cual respondía a uno de los objetivos de la política borbónica.<sup>30</sup>

Así pues, el Consulado de Comercio formuló, en las dos últimas décadas del régimen colonial, varios proyectos de colonización de los lugares cercanos a los puertos del Atlántico que se utilizaron para el escaso tráfico comercial exterior de la Capitanía General de Guatemala. Así mismo, se interesó en la apertura de vías de comunicación y en la construcción de estructuras adecuadas para el almacenaje de las mercaderías. El gobierno, la Real Audiencia de Guatemala, desatendió completamente la colonización de los lugares aledaños a los puntos claves del comercio. Por tal motivo, los colonos, trasladados de Chiquimula a Izabal en 1809, abandonaron los lugares de asentamiento y volvieron a su lugar de origen.<sup>31</sup>

En los inicios del siglo XIX, ante los fracasos de los proyectos colonizadores de las costas septentrionales de la Capitanía General, el rey emitió una cédula, el 22 de abril de 1804, que permitió la continuación del comercio de esclavos.<sup>32</sup>

En 1811 los miembros del Consulado clamaron por la llegada de inmigrantes “trabajadores e inteligentes” y propusieron un proyecto de colonización de las tierras costeras de Izabal para fomentar el comercio y la agricultura y, también, la formación de poblaciones cercanas a los puertos del atlántico.<sup>32a</sup>

Al término de la época colonial persistió el intento de poblar Izabal con un contingente de negros caribes, para resguardo de la principal ruta comercial, de ese tiempo, de los ataques de piratas, los cuales habían atacado los puertos de Omoa y Trujillo.<sup>33</sup>

La “modernización” del pensamiento colonial se realizó gracias a la función desempeñada por la Universidad de San Carlos, por medio de la transformación gradual del pensamiento, desde los teólogos más eminentes hasta los mecanicistas, de la Edad Media al siglo XVIII. Lo hizo formando una generación, a la cual colocó al mismo nivel intelectual de los europeos, que se convirtió en precursora de los movimientos que darían lugar, posteriormente, a la realización de cambios sociales. Este cambio de pensamiento se llevó a cabo normalmente y sin ningún matiz político. Fue una gradual evolución del pensamiento, desde el Aristotelismo hasta la filosofía natural, pasando por la Teología y el Racionalismo.<sup>34</sup>

Entre 1790 y 1821, se planteaba el problema de la mejor forma de gobierno. La defensa de la monarquía fue una reacción natural a las fuerzas políticas extranjeras, consideradas por ella como subversivas. Al mismo tiempo existía una oposición a la monarquía, que se manifestaba en la determinación de los profesores universitarios de permitir que sus estudiantes defendieran tesis, en sus graduaciones, que se oponían a esta forma de gobierno.<sup>35</sup>

La búsqueda del desarrollo de la sociedad colonial fue un objetivo de la política reformista borbónica y de las actividades del Consulado de Comercio de Guatemala y de la Sociedad Económica de amigos del País. Esta búsqueda del constante crecimiento económico y tecnológico es una de las premisas básicas de la idea de Progreso, la cual durante ciento cincuenta años, de 1750 a 1900, alcanzó su punto culminante en la mentalidad de los intelectuales de Europa y los Estados Unidos. De idea importante se convirtió en idea dominante y constituyó la base de la creciente importancia de las ideas de igualdad, justicia social y soberanía popular. Este carácter dominante y central lo adquirió porque fue el contexto donde esas otras ideas se gestaron, vivieron y se desarrollaron. La idea de progreso permitió que las ideas de libertad, igualdad y soberanía, de simples anhelos, se convirtieran en objetivos, que los hombres querían alcanzar. Más aún, estos objetivos terminaron siendo necesarios e históricamente inevitables. Y esto es corolario de la consideración generalizada que todo valor históricamente necesario adquiere una importancia inmediata, en el contexto de la acción política y social.<sup>36</sup>

La generación criolla intelectual guatemalteca, formada por la Universidad de San Carlos, era parte del grupo comercial hegemónico de la capital de la Capitanía General que ejercía, y formaba parte, del monopolio del comercio exterior. Esta relación con el mercado mundial, permitió el acceso a las ideas generadas por los cambios sociales producidos por el avance de la Revolución Industrial y por las revoluciones norteamericana y francesa. Los cambios sucedidos en las sociedades europeas y norteamericana fueron manifestaciones del surgimiento y afirmación de la sociedad capitalista moderna. Estos hechos concretos, aunados al desarrollo intelectual del movimiento ilustrado, generaron una ideología: el Liberalismo.<sup>37</sup> En Guatemala, desde el inicio del siglo XIX hasta los movimientos emancipadores de inicios de la tercera década del mismo siglo, se caracterizó por la crisis, económica, política y social: la exportación del añil decayó en gran medida, los movimientos independentista y la formación de las facciones políticas y el enfrentamiento entre los comerciantes guatemaltecos y los productores de las provincias y, además, el conflicto entre indios y mestizos y entre éstos con la élite, formada por criollos y peninsulares. En este contexto social e ideológico, el poder español decayó enormemente en la Capitanía General, no solamente por el influjo de las ideas de la Ilustración y del Liberalismo, sino por la imposición de exacciones económicas de la Corona a Hispanoamérica (la "consolidación de los vales reales" de 1803) en plena crisis. Estas imposiciones económicas y aquellas ideas hicieron, no mecánicamente, que los comerciantes guatemaltecos buscaran intercambios con los comerciantes británicos que operaban en el área del Caribe (Belice y Jamaica) y, al mismo tiempo, fueran perdiendo la lealtad política al rey de España.<sup>38</sup> De esta manera fue surgiendo la semilla del nacionalismo, el cual se manifiesta en el deseo de tener un mayor control sobre los recursos del propio país y en la autosuficiencia.<sup>39</sup> En nacionalismo va ligado a las ideas de soberanía y de nación, las cuales son elementos esenciales para la fusión de dos entidades: la político-legal y la socio-cultural, es decir, la formación del Estado Nacional necesita de esos dos elementos para su estructuración.<sup>40</sup>

Aunque las ideas no son suficientes para explicar fenómenos concretos, hay que reconocer que ellas existen en un contexto socio-económico determinado, y los acontecimientos políticos y económicos se producen en el ambiente creado por las ideas. Ahora bien, los efectos de los acontecimientos se producen por los propios acontecimientos y, también, por la forma cómo se perciban estos hechos, o acontecimientos, y esta percepción está condicionada por las ideas que posea el observador de tales hechos. Por tanto, hay que reconocer que las ideas sobre el Progreso, elaboradas en los siglos XVIII y XIX, las utópicas, estatistas y racistas, jugaron un papel muy importante<sup>41</sup> en el deseo de los intelectuales guatemaltecos, del siglo XIX, de construir el Estado Nacional.

Las ideas utópicas del Progreso se manifestaron en las pretensiones del Consulado de Comercio y la Sociedad Económica de Amigos del País (agentes de la Política colonial de los Borbones) de construir una sociedad que proveyera el bienestar a todos sus miembros. Las ideas estatistas del Progreso se referían a la construcción del Estado y las ideas racistas del Progreso se fundamentaban en la preeminencia cultural de los europeos (según se creía) sobre los grupos humanos nativos de la Capitanía General de Guatemala o de la región centroamericana, según fue el tiempo de su formulación.

De esta manera, pues, los proyectos de colonización se fundamentaron en estas ideas. Los proyectos formulados durante los últimos cuarenta años del régimen colonial, por su génesis e intencionalidad, se pueden clasificar en dos clases o tipos: los promovidos por la Corona, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y la consolidación de su poder político en la Capitanía General. Los proyectos promovidos por los particulares, comerciantes agremiados en el Consulado de Comercio y/o en la Sociedad Económica, con la pretensión de ayudar a construir una Nación y/o un Estado, en el marco del desarrollo económico de la región. Esta pretensión se fundamentó en las ideas de la Ilustración y el Liberalismo.

## NOTAS (CAPÍTULO PRIMERO)

- 1). Solórzano Fonseca, Juan Carlos. "Los años finales de la dominación española". En: Historia General de Centroamérica. Tomo III, 1993, pp. 13-17. Las otras cinco modificaciones propuestas fueron:
  - a) Promoción de intercambios España- Centroamérica, para desarrollar el comercio y las comunicaciones directas entre ambas regiones.
  - b) Estrechar el poder eclesiástico, por medio de expropiaciones de los bienes de la Iglesia y disminución de sus privilegios.
  - c) Apoyo a los productores provincianos para liberarlos del control y dependencia de los comerciantes de la capital.
  - d) Reestructuración administrativa por la creación de las intendencias para reemplazar a los oficiales corruptos del interior, ligados a los intereses locales.
  - e) Transformación del sistema impositivo para obtener más ingresos fiscales para financiar la estructura del poder colonial. pp.49-50.

Véase además, Rodríguez, Mario, El Experimento de Cádiz en Centro América., (México 1984) Capítulo I y Wortman, Miles. Gobierno y Sociedad en Centro América. 1680-1840. (BCIE, 1991) Capítulo 7.; ver Inge Langenberg, "La Estructura Urbana y el Cambio Social en la Ciudad de Guatemala a fines de la época colonial, (1773-1824)", pp. 221-249; en Stephen Webre (compilador), La Sociedad Colonial en Guatemala; Estudios Regionales y Locales. Cirma, 1989. p. 223.

- 2). Matías de Gálvez fue nombrado, por Real Orden de 25 de enero de 1778. segundo Comandante e Inspector de Tropas en el Reino de Guatemala. (AGCA, A1. 40, Leg. 4795 fs. 161-162) Anterior a su llegada a Centroamérica, Gálvez había sido Teniente de Rey y Segundo Comandante de las Islas Canarias. (Juarros, Domingo. Compendio de la Historia del Reino de Guatemala, 1500-1800; 1981; p. 148-149). Fue inspector de tropas del 1 de septiembre de 1778 al 10 de marzo de 1783 y fue nombrado presidente de la Audiencia de Guatemala y Capitán General, el 1 de mayo de 1779 (tomo posesión del cargo el 4 de abril de 1779) AGCA A3.1 Leg. 975. Exp.18,000 folios 14 y 16; A3.1, Leg. 1298; Exp 22200. fs. 166, 167 y 169.

-Pinto Soria, Julio César, El Valle Central de Guatemala, (1524-1821) CEUR, USAC, 1988, P. 45. nota 8.

- 3). Trujillo fue la capital de la provincia de Honduras hasta 1643, cuando fue invadida, tomada y asolada por piratas holandeses. En 1787, por orden real, se volvió a poblar. (Juarros dice que fue en 1789) Juarros, Op. Cit. p.29.
- (4). AGCA (Archivo General de Centroamérica) A3.6, Leg. 131, Exp. 2563, folio 1 y 15.

- Pinto soria, Op. Cit.,p.2
- Anguiano dijo que en las ciudades y pueblos vivían aproximadamente “ciento treinta mil almas de Indios ladinos y Españoles (...) no se incluyen en este numero los Indios Sambos, Payas y Xicaques que viven en las montañas(..) Es un país muy destemplado y de nocivo temperamento, por causa de las muchas humedades de sus oscuros montes, siempre ofendidos de los insufribles ardores del sol corrompiendo en ellos las aguas detenidas, y la abundancia de yervas pestilentes, hasta formar un clima más dañoso á la salud que el que produce todo temperamento calido y humedo de otros países, de que probiene la corta vida que se experimenta en los Europeos.

Este rico terreno,(...) parece no admite vivientes forasteros...” Ramón de Anguiano, “Visita hecha a los Pueblos de Honduras, por el Gobernador e Intendente don Ramón de Anguiano, Año 1804”. En: Boletín del Archivo General del Gobierno. Tomo XI, Número 1 y 2, Junio de 1946. pp. 113-150. p. 114.

5). AGCA, mismo documento de nota anterior. folios 1 y 2.

- También, Juarros, Op. Cit., pp. 296-297.

6). AGCA. A1. 37 Leg. 2643; Exp. 22052. f. 20.

- La isla se desalojó completamente, no así la costa de Mosquitos; Manuel Rubio Sánchez. Historia del Pueblo de Trujillo. 1975. Vol. 1 p. 279.
- Solorzano Fonseca. Op. Cit., p 62.
- Juarros, Op. Cit., se refirió a la Isla de Roatán y otras del Golfo de Honduras. pp. 31-32 y 297-299.

7). Solórzano Fonseca, Juan Carlos. Op. Cit., pp. 62; Wortman, Miles, Op. Cit., pp. 188-189. AGCA, A1.46.5, Leg. 54. Exp. 592. f.1 Honduras (4) Real Orden de 23 de enero de 1787.

8). El término colonización significa acción y efecto de colonizar. Colonizar es formar y establecer colonias en un lugar determinado, en un país. Los términos colonizar y colonización se originan de COLONIA. Dicho término se deriva del latín colonia, que equivale a país habitado por colonos, del latín colonus y éste de colere, que quiere decir cultivar. El término colonización implica tres características esenciales:

- a) Traslado definitivo de personas de un lugar a otro,
  - b) Establecimiento y poblamiento en tierras vírgenes, y
  - c) Cultivo de dichas tierras.
- En sentido amplio, colonización “equivale al traslado de un conjunto de personas o familias, hacia tierras vírgenes o poco pobladas y carentes de cultivos, con ánimo de

establecerse en ellas, y con el propósito de cultivarlas”.

Por tanto, colonización se define como la acción estatal o privada bajo control estatal, que consiste en el poblamiento de tierras vírgenes o escasamente aprovechadas - por medio del asentamiento de familias campesinas, para que las cultiven-, organizando en ellas una infraestructura apropiada, subdividiéndolas en unidades agrícolas de producción y prestando a los agricultores, asistencia técnica, social y económica, a fin de lograr el desonvolvimiento de la comunidad y el desarrollo en general”. Vivanco, Antonino. Régimen Jurídico de la Colonización. Guatemala, Tipografía Nacional. 1968. pp. 9-10.

- 9). AGCA. A1.46.5 Leg. 54: Exp. 592 Honduras, (4) f. 1;23 de enero de 1787.
- 10). “Parezeme que las familias son de buena disposición,(...) y son acreedoras á encontrar en él, [su destino], todo el acomodo y agasajo que sea posible, como, para poder colectarlas, se lo he ofrecido,...” Ibid., f. 26-27. 20 de mayo de 1787.
- 11). AGCA. Ibid. f.2.
- 12). Informe de Juan de Hervias al Comandante de las Costas de Honduras, Juan Nepomuceno de Quezada; 26 de noviembre de 1787. AGCA. A1. 46; Leg.101, Exp. 1170; fols 5-6; Honduras (4). Véase Supra, nota 4.
- 13). AGCA. A.1. 46; Leg. 106; Exp. 1280; Folio 27-28. Honduras (4).
- 14). Dijo el fiscal: “Lo cierto es, que si los colonos quisieran aplicarse y trabajar con constancia; si no tuvieran vicio alguno, ni se metieran muchos a caballeros en América; y si en lugar de aplicarse á servir a otros; y á varias industrias de poco lucro, y menos trabajo, emprendieran el de la agricultura, para que fueron principalmente conducidos, estarían más adelantados y quizá más robustos”. Ibid., folio 29. Ver también Anguiano, Op. Cit., pp. 122 y 142.
- 15). Al respecto, el fiscal Piloña dijo: “... que es a la verdad cosa bien dura, no permitir en las circunstancias que expresa el cura de Trujillo, el matrimonio de familias colonas con otras de mulatos: pues en realidad la prostitución y el amancevamiento con dichas castas desonrrara aun más que el matrimonio desigual con las mismas: Pero la Real Pranmatica y Zedulas declaratorias de ella, no dejan arbitrio para autorizar semejantes consorcios amen de que consultado el soberano, tenga a vien el permitirlos: Pero si estos enlases fueran con familias puras de Yndios catolicos y exemptos de oficios viles o de delitos y penas infamanteso con mestizos de las propias circunstancias, le parese al fiscal que devieran desde luego permitirse; Guatemala, y marzo 23 de 1802.” AGCA.,A1. 46; Leg. 106, Exp. 1287 Honduras (4).
- 16). Pinto Soria, Op. Cit., P. 4 y p. 45 nota 8
  - Anguiano, Op. Cit., P 121.
  - Wortman, Miles. Op. Cit. p. 190 y Houdaille, Jacques; “Los Franceses en Guatemala en 1794”, en: Revista Antropología e Historia de Guatemala, Vol. VI, No. 1, 1954. pp.62-



67; p.65.

- 17). Houdaille, Op. Cit., pp. 65-67. AGCA. A1. 46; Leg. 106 Exp. 1280. Honduras (4). Anguiano, Op. Cit., proporciona datos de la población de Trujillo, en 1804. Habían 80 familias españolas, 480 personas; 250 familias de ladinos, 1.500 personas; 200 negros franceses, 300 negros ingleses y 4,000 negros caribes. No incluye la tropa fija y de milicias. p. 141.
- 18). Browning, John. Vida e Ideología de Antonio José de Irisarri. 1986.pp.4-9
- Solano, Francisco de. Tierra y Sociedad en el Reino de Guatemala. 1977 pp. 71-73.
  - Sáenz de Santa María, Carmelo. "El año 1776 en Guatemala.", *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, (ASGHG), Tomo LV, 1981, p. 142.
- 19). Floyd, Troy S. "Los Comerciantes Guatemaltecos el Gobierno y los Provincianos, 1750-1800." En: Jorge Luján Muñoz, Economía de Guatemala, 1750-1940; Tomo I, 1980; pp. 289-317.
- Sólorzano Fonseca, Op. Cit., pp.53-55.
  - Langenberg, Op. Cit., pp.243-244.
- 20). La erección del Consulado se autorizó por Real Cédula del 11 de diciembre de 1793. Este consulado fue el gremio de los comerciantes de la capital, los cuales lo organizaron rápidamente e iniciaron sus actividades el 30 de abril de 1794. El objetivo de la institución era la búsqueda del aumento de la producción y exportación y eliminación del déficit comercial. Motivó a estos comerciantes, para la formación del gremio, el deseo de proteger y ampliar la cobertura de su monopolio en el comercio y, específicamente, tratar de controlar completamente el precio local del añil. De esta manera, el Consulado cumplió, en los años finales de la colonia, una función completamente contraria a la política económica de la Corona. La economía del Reino de Guatemala estaba en crisis y los comerciantes utilizaban sus privilegios y prestigio concedidos por el Consulado, para dedicarse a actividades que beneficiaban sus intereses de grupo dominante.
- Woodward, Ralph Lee. Privilegios de Clase y Desarrollo Económico. EDUCA, 1981. pp.28 y 31.
  - La Sociedad Económica de Amigos del País, se estableció el 17 de mayo de 1795 y el 21 de octubre del mismo año se aprobó su fundación por cédula del rey Carlos IV. Su primera sesión se llevó a cabo el 12 de noviembre de 1796.
- Básicamente la Sociedad Económica buscaba el desarrollo socio-económico de la Capitanía General, especialmente del Estado guatemalteco y la capital, para el bienestar de ella y su progreso continuo. De acuerdo al artículo primero de sus estatutos, este desarrollo socioeconómico solamente podía alcanzarse por medio de la promoción y el fomento de la agricultura, industria, artes y oficios; del mejoramiento de la educación, de la eliminación de la ociosidad y del establecimiento de ocupaciones y formas de subsistencias para el crecimiento de la población. El objetivo era la búsqueda de la

riqueza y prosperidad de la Capitanía. Sus integrantes, desde su formación, fueron comerciantes ilustrados y burócratas españoles, fundamentados en la mentalidad ilustrada de su tiempo. Además, influyeron en elevación del nivel intelectual de su época. Fueron promotores constantes de una serie de valores que le dieron carácter y rasgos peculiares a la Ilustración. Martínez Durán, Carlos. "La Sociedad Económica de Amigos de Guatemala". Revista Universidad de San Carlos . No. XXVI. 1952. pp. 117-130. pp 118-126.

- Una buena exposición sobre las relaciones, convergencias y divergencias ideológicas, (así como sus roles en la Sociedad guatemalteca entre estas dos agrupaciones, puede verse en: Woodward. Op. Cit., Capítulo IV, "Estímulo a la Producción: El Consulado y la Sociedad Económica". pp. 71-99.
- 21). Lo relacionado con este proyecto de colonización, se encuentra en el Tomo V, del 02 de marzo al 13 de julio de 1801 y en el Tomo VI, No. 246, se menciona allí los pormenores del proyecto de poblar Acajutla y consideraciones en contra, o desfavorables, de la población de las costas de Atlántico. También en Browning, Op. Cit., p 11 y en Pinto Soria, Op. Cit., p. 4.
  - 22). Browning, Op. Cit., p. 15, nota 10.
  - 23). Gazeta de Guatemala, No. 200, Tomo V, 20 de abril de 1801. Folio 444.
  - 24). El sujeto de la colonización puede ser: el colonizador y el colono. El primero es la persona física o jurídica, de derecho público o privado, que planifica, ejecuta y controla el asentamiento de familias en lugares que se pretende desarrollar. El segundo, el sujeto colono, es la persona física o agrupación de personas físicas, incluidas las comunidades, que son las beneficiarias de la colonización. Representa, en principio, el individuo o individuos de status inferior al colonizador. No ejerce un papel directivo, ni ejecutivo; pero constituye el factor de trabajo y el elemento poblacional que por su presencia y actividad, puede coadyuvar de manera decisiva en el éxito de la acción colonizadora. Vivanco, Antonino. Op. Cit., pp. 59-67.
  - 25). Gazeta de Guatemala, Tomo V, No. 209, 18 de junio de 1801. Folios 494-495.
  - 26). Juan Bautista de Irisarri fue dueño de la hacienda LA SOLEDAD, en Sonsonate, donde se producía añil, caña de azúcar, plátanos y había 700 cabezas de ganado vacuno. Browning, John. OP. Cit., p. 3-4. además era un comerciante opulento de la capital, que se dedicaba al comercio al por mayor y al por menor, interno y externo. AGCA A1.15; Leg 146, Exp. 4858; folios13-14;15-19. (años 1799-1800).
  - 27). Browning, Op. Cit., p 11.
    - AGCA. A1. 23 Leg, 6089, Exp. 55218, folios 120 (24 de diciembre de 1803); El Capitán General Antonio González Mollinedo y Saravia, envió, el 03 de agosto de 1802, una carta al rey, donde le informó sobre el permiso que le concedió a Juan Bautista Irisarri para poblar el puerto de Sonsonate. Además le da cuenta de la situación en que se

encontraba la población en ese puerto. Recomendaba, además, el susodicho proyecto por sus grandes ventajas. Recomendó, así mismo, al promotor de dicho proyecto por su actividad realizada. Por último, solicitó al rey que se habilitara, el mencionado puerto, con el rango de Puerto Menor.

En tal virtud, el Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, comunicó, al Sr. González Mollinedo, lo que dispuso el Rey, por medio de dos Reales Ordenes. En la primera, además de lo apuntado Supra, el Rey, aprobó que González Mollinedo hubiera favorecido a Irisarri en el proyecto de población. En la segunda, el rey, habilitó el Puerto de Sonsonate en la misma categoría que los puertos de Omoa, Trujillo y San Juan, conforme el Decreto de 28 de febrero de 1789.

28). Browning, Op. Cit., p. 11.

28a). Pinto Soria, Op. Cit., p. 45, nota 9.

29) AGCA, B10.8, Leg. 3483, Exp. 79641, fols. 341 y 342. Pero en realidad, su interés era clasista, según se mencionó arriba. Cfr. Nota.20.

30). La habilitación de los puertos de Realejo y Sonsonate responde a la política del gobierno borbónico de libertad de comercio para el desarrollo económico. Estos puertos, salubres en su clima, estaban cercanos a la poblaciones y a los lugares donde se cultivaba el añil.

- Para el efecto, se le concedieron gracias y franquicias, para el desarrollo agrícola y aumento de la población. El tráfico de mercancías, sólo debía pagar los derechos ordinarios cuando correspondiese al comercio externo. La exoneración de franquicias y derechos se aplicaría al comercio interno, en el "recinto de los mismos puertos" y en las poblaciones del interior del territorio cercano a ellos.

AGCA, A1.33, Leg. 132, Exp. 2644, fols. 1-4 (Madrid 27 de julio de 1803).

31). "El Rey ha visto con satisfacción que ese consulado haya emprendido la util obra de trasladar a pasage sano las Bodegas del Golfo, y abrir el nuevo camino nombrado Yzabál más Ventajoso que el que hasta aquí se ha transitado, según avisa tanto V.S. dicho consulado en carta 3 de junio de este año.

- "También aprueba S.M. que V.S. haya llamado la atención del consulado sobre formación de un pueblo inmediato a las nuevas Bodegas; y para que esto se consiga más facilmente y se puedan poblar las seis ú ocho leguas inmediatas a las nuevas Bodegas, viene S.M. en dispensar á estos pobladores las propias gracias que se concedieron a los de la costa de Mosquitos, por Real Orden de 20 de noviembre del año anterior." AGCA, B10.8, Leg. 3483, Exp. 79641, fol. 347. Reconocimiento Real al Consulado de Comercio por su labor de promoción. 19 de julio de 1805.

- El consulado de Comercio no se interesó solamente en la colonización, sino cubría

todos los factores que intervienen en el desarrollo económico de una sociedad; construcción de vías de comunicación y de estructuras adecuadas para el almacenaje de las mercaderías.

Lo poco que había logrado, con la llegada a Izabal de los colonos provenientes de Chiquimula, se arruinó a causa de las actividades gubernamentales, que abandonaron totalmente "...la navegación y tráfico del río que forma el Lago Dulce..." y esto "fue el origen y justo motivo de los colonos establecidos en Yzabal y San Felipe abandonasen aquellos puntos en donde no podía ya prometerse la protección del gobierno." El consulado no podía ayudarlos porque estaba atendiendo un nuevo establecimiento de colonos. "...y así los pocos que habían quedado se volvieron a reconocer sus antiguos hogares,(...) como se patentiza en la exposición del Capitán de artillería Dn. Manuel Fernández de los Senderos, que por orden Superior hizo la investigación de los expresados puntos (...) fha. 18 de Agosto de 819. " AGCA, Sig. B10.8, Leg.3483, Exp. 79641, fol. 341 v. Copia del Informe del Consulado de Comercio de Guatemala enviado al Supremo Gobierno Federal, el 10 de mayo de 1826. La exposición del Capitán Manuel Fernández de los Senderos puede verse en este mismo documento, folios 345 y 346 (18 de agosto de 1819).

32). El presidente de la Audiencia de Guatemala, Antonio González, emitió una circular de fecha 16 de octubre de 1804, dirigida "a las cuatro Yntendencias, corregimientos de Chiquimula, Gobierno de Costarrica, Alcaldía Mayor de Sonsonate, Ayuntamiento y Consulado," en la cual comunica que el Rey permitía la continuación del comercio de esclavos por medio de Real Cédula de 22 de abril de 1804. (A1. Leg. 1536 Exp. 10091, folios 533-536).

- Para este tráfico no se habilitó ningún puerto, específicamente para ello. "Dicho preste se dirigió a la Real Audiencia por dudas sobre su contenido al respecto". (Sig. A1. Leg. 1536, Exp. 10091, Fol. 539). 4 de Diciembre de 1804.
- La circular refiere que "para dicha introducción, (...) no se ha Verificado hasta ahora, sino en algun corto numero de Esclavos comprados en la Havana y traídos a Trujillo para el fomento de la agricultura de aquella colonia;(...) estimo conveniente que con presencia de la espresada Real Cédula (...) y oyendo á los cosecheros de mejores luces de esa provincia, me informe V.S. si atendidas las circunstancias de su agricultura, minería y población será conveniente para ella que se permita la indicada introducción de Esclavos;...". AGCA, Sig. A1. 23, Leg. 4641, fol 538 16 de octubre 1804.

32a). Y esto a pesar del fracaso de los proyectos colonizadores en 1787, del puerto de Trujillo, y otros puntos de la Costa atlántica.

- "...solo podrá lograrse el interesante fin de perfeccionar esta Colonia, si se avecindan en ella familias trabajadores (sic) é inteligentes en el cultivo de la tierra; poco o nada se adelantará con que pasen algunas de Gualán y de aquellas comarcas [Verapaz], á aprovecharse de los auxilios que proporciona el Consulado, y á vivir vegetando en la

inacción cuando no perjudicando.

- A el efecto creemos indispensable, (...), se invite por medio de los papeles públicos, y aun de carteles fixados en la Havana é Islas Canarias, á las familiares (sic) que quieran venir a establese(sic) en Izabal, ofreciendoseles tierras, y los demás auxilios(...) “. “Apuntamientos sobre la Agricultura y Comercio del Reyno de Guatemala”. Real Consulado de Comercio de la Ciudad de Guatemala. 29 de marzo de 1811. En: Jorge Luján Muñoz, Op. Cit., pp. 37-82; pp. 67-73.

33). En mayo de 1819 los piratas asaltaron el Castillo de San Felipe y el establecimiento de Izabal. Ante esto y para evitar que los piratas se introdujesen al interior, el Capitán General Carlos Urrutia ordenó la clausura del puerto de Izabal y la abolición del comercio en el río Dulce, “a fin de que alejando de el los motibos de interes, se alejasen también los que intentasen saquearlo,...” f. 1v.

- Por disposición de este capitán general, la guarnición que custodiaba el Golfo se trasladó a Omoa para reforzarlo, atacaron el puerto de Omoa, el cual hubiese sido tomado si no hubiera estado reforzado. Esto sucedió en 1820. El reforzamiento de Omoa impidió el saqueo del mismo.

No existían fondos para mantener fortificados todos los puertos y puntos de ingreso, al territorio, desde el mar.

En 1820, el río del Golfo estaba “abandonado”, es decir, nose realizaba ningún comercio por esa vía. Los piratas consideraban puertos importantes a Omoa y Trujillo.

- A los miembros del Ayuntamiento los parecía seguro el río Dulce, Urrutia consideraba que no era así, porque envió una comisión específica para reconocer objetivamente las condiciones de defensa del castillo de San Felipe y esta comisión determinó que ese fuerte no era propicio para la defensa, y para hacerlo efectivo había que construir una fortificación que costaría mucho dinero y tiempo, además de instalar una guarnición definitivamente, cuyo costo de mantenimiento sería muy elevado y excedería a la importancia de dicho punto de comercio.

La causa que impedía el desarrollo de la población en la provinencia de Chiquimula era la existencia, en ella, de epidemias, las cuales habían causado muchas muertes. “... la provincia de Chiquimula(...) ha sido supulcro de tantos hombres.” f.2.

- El comercio exterior se realizaba, por esos años, por el Motagua, desde Gualán a Omoa, pero la escasez de agua obligaba a utilizar la vía de Izabal, con el riesgo de los ataques de los piratas.

También por este tiempo se pensaba instalar en Izabal una guarnición compuesta solamente de negros caribes, al mando de un coronel también negro. AGCA, Sig. B1. 14, Leg 496, Exp. 8526, f. 1-2. Informe del Capitán Carlos Urrutia al Rey. 1820.

- 34). Lanning, John Tate. La Ilustración en la Universidad de San Carlos., 1978, pp. 471-472. La universidad no fue un foco revolucionario, pero ofreció la instrucción y la familiaridad necesarias con el mundo de las ideas. p. 505. Del Mismo autor: La Universidad en el Reino de Guatemala., 1977, pp. 409-412; 417-418.
- 35). Ibid., La Ilustración... pp. 480-481. En 1794 se admitía que la soberanía emana de Dios, en 1821 se reconocía que proviene del pueblo y no de Dios. pp. 478-479.
- 36). Nisbet, Robert. Historia de la Idea de Progreso., 1981, p. 243. La idea de progreso tiene, y ha tenido a lo largo de su historia, cinco premisas básicas que son: 1) fe en el valor del pasado; 2) en el convencimiento que la civilización occidental es noble y superior a las otras; 3) el crecimiento económico y el desarrollo tecnológico son valiosos, 4) fe en la razón y sus resultados y 5) fe en el valor indescriptible de la vida en el universo, *Ibíd.*, p. 438.
- Esta idea de progreso consiste en el criterio de considerar que el hombre, a partir de una situación o estado inicial de primitivismo, barbarie o incluso nulidad, ha avanzado, sigue haciéndolo y seguirá avanzando en el futuro.
- Ibíd.* p. 19.
- Los valores son relaciones potenciales subjetivas actualizadas, según las circunstancias, que hace que algunas de las cosas, acontecimientos, acciones o conceptos se juzguen como valiosas en algún aspecto. No son cualidades inherentes a las cosas, a los acontecimientos, a las ideas, a las acciones o a entes conceptuales. Avilés Moreira, Rodolfo.
- “Los Valores, una reflexión al respecto.”s.d.
- Para Goodman, M. E., los valores son “estándares de evaluación”. La elección, entre diferentes cursos de acción, entre personas y entre cosas, se hace, básicamente, en términos de sistemas de valores aprendidos, es decir, por medio de la medida de las posibilidades con respecto de escalas de preferencia y repudio culturales. Goodman, M. E. El Individuo y la Cultura., 1971. p. 66.
- 37). “La ideología es la conciencia de la sociedad, clase o grupo social, determinada por las condiciones materiales de su existencia y prescribe las tendencias, principios y objetivos fundamentales de su actividad práctica(...) es un conjunto sistematizado de criterios ideas y teorías que expresan, ante todo, los intereses, aspiraciones de un grupo social o de una clase concreta.” Moskvichov, L. ¿El “Fin de la Ideología”?, 1975. p. 69.
- Antes de 1750, los propulsores de los cambios políticos se inspiraban en ideas religiosas, su meta estaba en el reino celeste, extraterrestre. Con las revoluciones norteamericana y francesa ya no sucedió lo mismo. Sus promotores fueron impulsados por una fe secular, su visión se centró en la posibilidad de crear una vida perfectible sobre la tierra. La fe secular sustituyó a la fe religiosa y la meta terrenal a la meta celeste. Pero ambas,

son igualmente fanáticas. Esa fe secular se llama ideología. Watkins, Frederick ., La era de la Ideología. 1970. p 9.

- En general, cada ideología surge como una respuesta a las esperanzas y necesidades de una época y se modifica o reemplaza por otra en base a la experiencia posterior.

Ibíd. p. 8.

- Todos las ideologías tienen como fundamento la idea de progreso. Ibíd . pp. 10-11.

- La apología del mercado libre internacional de Smith, es un caso específico de la proposición general que considera el interés individual como el principal instrumento del progreso social. La construcción mental de un mercado mundial perfectamente libre, completamente dominado por motivaciones de interés propio racional, es, claramente, una simplificación utópica extremada del mundo, tal como existe o puede existir. Pero, esta esperanza utópica de perfección, fue lo que inspiró, inicialmente, al liberalismo, el cual fue, a su vez, el precursor y modelo de las ideologías, Ibíd. p. 24.

- El liberalismo latinoamericano difiere del liberalismo clásico como consecuencia del carácter colonial de América Latina. Aunque las actividades propiamente liberales comenzaron, en América Latina, con los movimientos de independencia, existen antecedentes importantes, a finales del siglo XVIII, que se identifican con la política de reforma de los Borbones y la ilustración americana. Los objetivos del liberalismo latinoamericano fueron: a) en lo económico: la libertad de comercio (eliminación de los monopolios); b) en lo político: el constitucionalismo y la democracia (destrucción del poder absoluto del monarca y sus representantes); c) en lo social: la secularización y la modernización de la sociedad (abolición del predominio de la Iglesia sobre muchas actividades cotidianas de la vida y donde era común las relaciones serviles o esclavistas, del terrateniente con la mano de obra rural.) Trejo Barajas, Dení, "El Liberalismo en América Latina". Secuencia No. 12. 1988. p.113.

- El liberalismo europeo tuvo cuatro características esenciales: anticlericalismo, democracia, nacionalismo e industrialismo. (Crossman, R.H.S.; Biografía del Estado Moderno; 1965, p. 195)

38). Solórzano Fonseca, Op. Cit., p. 64.

39). En la base del nacionalismo se encuentra el espíritu de identidad el cual se manifiesta cuando un grupo social o clase expone y reconoce su situación real en el contexto de las relaciones económicas, políticas, diplomáticas, etc., hacia el interior o bien al exterior de su sociedad. Hoy, Don R. Geografía y Desarrollo. 1988, pp. 591-592.

- El sentimiento nacional rudimentario es muy antiguo; estuvo frenado, mucho tiempo, por un poderoso sentido de respeto hacia la autoridad tradicional. El desarrollo del nacionalismo se encuentra asociado con el surgimiento de la ideología, con el liberalismo,

cuando éste recurrió a la autoridad del pueblo. El nacionalismo es, en esencia, democrático. Watkins, Op. Cit., pp. 60-61.

- 40). La esencia del nacionalismo es la consideración que los intereses de un grupo social determinado, la nación, son más importantes que los intereses de cualquier individuo y que el gobierno es un órgano indispensable para la expresión de tales intereses. *Ibíd.*, p. 60.
- 41). No importa la calidad de nuestras ideas, siempre vamos a vivir sometidos a su fascinación y deslumbramiento; de tal manera influyen en nuestra comprensión de la realidad, que, aunque creamos que respondemos directamente a los cambios y acontecimientos de la historia, nuestra reacción estará siempre mediatizada por las posibilidades de comprensión, que confieren las ideas que tenemos en el momento en que ocurren tales hechos. Nisbet, Op. Cit., pp. 409 y 19.



## CAPITULO SEGUNDO

### LIBERALISMO, CONSERVADURISMO Y LA POLITICA DE INMIGRACION EN GUATEMALA, 1824-1868

Debido a muchas circunstancias, durante la época colonial, los criollos nunca “pusieron en entredicho su apego por España y su condición de españoles”. Pero la influencia de la Ilustración, durante la segunda mitad del siglo XVIII, en los intelectuales guatemaltecos dio lugar a la formación de una “ilustración guatemalteca” que promovió reformas y el progreso, fundamentados en la realidad social, en la idea imperante del progreso y en sus limitaciones de acción.

Hacia 1800, esas tendencias reformistas, de los ilustrados guatemaltecos, no fueron una amenaza al régimen, ni a las instituciones, pero debe considerárselas como un “fermento”, un “clima favorable” para la formación de un sentimiento nacional.<sup>1</sup>

Hasta 1810, la fidelidad y pleitesía rendida al soberano legítimo, Fernando VII, seguía siendo incondicional,<sup>2</sup> Pero, a partir de los primeros movimientos insurgentes en el Reino de Guatemala, que se produjeron de 1811 a 1814, que manifestaban la aspiración de cierta autonomía de la administración y se orientaban claramente hacia la independencia política, empezó a darse una hostil separación y controversia entre los burócratas importantes, nacidos en España, de la Iglesia y de la Audiencia y los criollos liberales que eran mayoría en el Ayuntamiento guatemalteco. Los burócratas españoles compartían con José Bustamente y Guerra, Capitán General del Reino de Guatemala, una gran desconfianza de las pretensiones de los criollos liberales, y se unieron a él para evitar que se cumplieran las aspiraciones de éstos de formar una sociedad libre de la ingerencia de España.<sup>3</sup>

Lo que me interesa destacar aquí es el aspecto ideológico de los criollos intelectuales guatemaltecos que fueron protagonistas del proceso emancipador, por cuanto fueron ellos quienes se convirtieron, a partir de 1823, en los dirigentes de la sociedad guatemalteca.<sup>4</sup>

La Independencia del Reino de Guatemala fue una consecuencia indirecta de la independencia mexicana, pero tuvo sus características peculiares debido a varios aspectos: su relativo aislamiento, la falta de verdaderos líderes políticos, existencia de particularismos provinciales y locales (que no ayudaron a los movimientos coordinados), existencia de rivalidades de intereses (que se trataron de resolver por medio de la competencia y no por la unión), la débil conciencia política de una población (a quien se le consultó de vez en cuando) y, el conservadurismo y reformismo cerrados, de las fracciones influyentes, de los criollos. Estos fueron, como grupo, no homogéneos en sus intereses, por cuanto hubo criollos moderados y no convencidos de sus actos, los había, también, tibios e indiferentes al movimiento independista y muchos de ellos se unieron a él por oportunismo.<sup>5</sup>

Después de la independencia absoluta, verdadera, en julio de 1823, los nuevos dirigentes de América Central concibieron y sentaron las bases de su futuro, asistidos por las secuelas de su condición colonial anterior, las ideas ilustradas y el liberalismo. Los acontecimientos ocurridos después de 1823 respondieron a la lógica trazada en el período colonial. Los problemas económicos y financieros

fueron consecuencia de lo precario de las estructuras de explotación, de la productividad y de los recursos públicos.

Los cambios y el comportamiento errático en los asuntos administrativos fueron consecuencia de la falta de preparación de los nuevos gobernantes, por que el grupo selecto de ilustrados no había tenido muchas oportunidades de verse confrontado con los problemas políticos. Además, el antagonismo personal, de facción y regional, fue otro obstáculo para los gobiernos. La forma de gobierno adoptada, federalismo, se basó en la realidad, recién pasada y fue suplantada por los particularismos (regionalismos) que eran añejos y que se consolidaron después de la independencia. Los problemas sociales no podían resolverse, favorablemente, si no dejaba de considerarse a los pueblos como una masa para la explotación. El problema social, resumido, era la formación de la Nación, es decir, la integración material, moral, cultural y ciudadana de los indios y mestizos a la sociedad criolla, "civilizada".<sup>6</sup>

A pesar de las divergencias políticas de los criollos, fue común a este grupo la utopía del desarrollo económico. Dos proyectos de desarrollo fueron los más importantes: la colonización de tierras baldías, del norte y nor-oriental del estado de Guatemala, con extranjeros, especialmente europeos, y la construcción de un canal interoceánico en Nicaragua. Estas dos empresas entusiasmaron a los dirigentes liberales, a tal punto que legislaron al respecto para dar la pauta en la forma de su realización. El decreto de 22 de enero de 1824, de la Asamblea Nacional Constituyente, invitaba a los extranjeros a venir a Centroamérica a colonizar las tierras baldías, y el decreto de 16 de junio de 1825, del Congreso Federal, dio los lineamientos para la construcción del canal mencionado. La puesta en marcha de estos proyectos para el desarrollo económico, necesitaba de hombres intelectualmente preparados para que continuaran con el avance del fortalecimiento de la economía y, consecuentemente, con la modernización de la sociedad centroamericana. Por tanto, la educación era indispensable para ello y se pretendió establecer un programa de educación oficial, fundamentado en el sistema lancasteriano, e inventado por el francés J. L. Voidet de Beaufort. Este sistema complementaba el programa de desarrollo. "El Congreso Federal publicó el tratado de Beaufort que también sugería el establecimiento de colonias agrícolas a través de Centroamérica."<sup>7</sup>

El efímero repunte de la economía, hacia 1823, se debió a la sustitución del artículo de exportación, el añil, por la grana. Este colorante animal mostró, rápidamente, perspectivas halagüenas, pues para 1826 la producción fue de 92 mil libras.<sup>8</sup>

Para el complemento de las entradas regulares del gobierno, la Asamblea Nacional Constituyente, conciente de los problemas económicos existentes, se vio en la obligación de buscar la forma de obtener fondos para sufragar los gastos públicos y, el 06 de diciembre de 1824, firmó el contrato de un préstamo con la firma británica Barclay, Herring, Richardson Y Cía., con sede en Londres.<sup>9</sup>

La concertación del contrato, de este primer préstamo, resulta paradójico con el nacionalismo que profesaba el grupo selecto que estaba en el poder. Este nacionalismo siempre fue selectivo, durante el siglo XIX, y era una imitación superficial de las modas, políticas y económicas, europeas y estadounidenses. Los grupos selectos nacionalistas estuvieron divididos internamente en grupos competidores, que se organizaron en facciones (primitivos partidos políticos) denominados conservadores

y liberales. Desde 1820 fueron comunes los conflictos y las luchas entre estas facciones. Centro América era débil a causa de la inestabilidad política provocada por los conflictos y las luchas, y estas debilidad abrió las puertas a la intervención extranjera, propiciada por la admiración y xenofilia de los grupos hegemónicos selectos.

A partir de la independencia, durante el siglo XIX, la política exterior la monopolizó la aristocracia terrateniente y los comerciantes urbanos de la capital, quienes siempre estuvieron orientados hacia lo internacional, con una tendencia clara hacia la política del comercio exterior. Por esto, sus intereses fueron siempre satisfechos por medio de las relaciones amistosas con inversionistas extranjeros.<sup>10</sup>

Desde antes de la Independencia, los criollos con tendencias liberales veían a Gran Bretaña, y sus instituciones políticas, con cierto grado de veneración. Esta disposición, favorable a los británicos, permitió que éstos incursionaran, con más facilidad, en los asuntos centroamericanos, después de la independencia. Los intereses de Gran Bretaña en Centroamérica, se remontan desde la época colonial de esta región -como Inglaterra antes de 1707 y como Gran Bretaña después de ese año- y logró afianzarse de posiciones comerciales y territoriales, asistió, encubiertamente, a los promotores de la independencia hispanoamericana, con el fin de evitar que Francia dominara los nuevos Estados. Desde 1825, hasta finales del siglo XIX, Gran Bretaña fue la potencia dominante, con una gran influencia, en toda América Latina. Sus objetivos fueron comerciales pero sus intereses trascendían lo comercial. Deseaba construir y controlar el canal proyectado, en Centroamérica, y proteger sus colonias, para obtener ventajas económicas con respecto de las otras potencias. Siempre trató de impedir la intrusión de Francia y el expansionismo estadounidense en América Latina.<sup>11</sup>

El comercio centroamericano era muy pequeño, exiguo, y formaba parte del monopolio comercial; a pesar de esta situación las potencias trataron de introducirse en él. El interés de Gran Bretaña por adquirir una parte del codiciado comercio hispanoamericano fue un factor que le dio forma a la política británica hacia las colonias liberadas de España. Ante esta tendencia de los británicos, comerciantes y fabricantes, los políticos y comerciantes centroamericanos vislumbraron la prosperidad económica para la región, en el contexto de su independencia política y la liberación de su comercio exterior de las limitaciones mercantilistas de España.

Desgraciadamente, a principios de la época independiente, una serie de acontecimientos produjo que el comercio centroamericano se canalizara por la colonia británica de Belice, la cual se convirtió en una estación comercial que mediaba entre el Golfo Dulce (puerto de Izabal) y Europa, y esto porque las antiguas rutas del período colonial ya no se utilizaban desde la desintegración del imperio español en América y, además, por la ausencia de un puerto de aguas profundas y los medios de transporte poco desarrollados en la bahía de Honduras.

Gran Bretaña sustituyó a España, como beneficiaria e intermediaria, en el comercio de Centroamérica cuando el gobierno federal abrió sus puertos al comercio internacional, lo cual fue consecuencia del predominio británico a nivel internacional, en el comercio, la industria, las finanzas y la navegación.

En 1824 varias filiales de compañías comerciales británicas se establecieron en Belice y, asociadas

con las facciones de descontentos de esta colonia, desplazaron del poder político a los tradicionales comerciantes beliceños residentes, quienes monopolizaban el comercio colonial y, además, eran magistrados electos localmente. Estos antiguos comerciantes utilizaban su status político para promover sus propios intereses económicos, y controlaban todos los asuntos de la colonia beliceña. Ya desprovistos del poder político, unos desarrollaron sus intereses económicos en Centroamérica, donde establecieron una compañía en la ciudad de Guatemala (Marshall Bennett y sus asociados William Hall y Charles Meany) y otros fueron a Inglaterra a establecer compañías de intercambio comercial entre esta región y Centroamérica (John Waldron Wright, John Young, James Hyde y Tomas Pickstock). Concomitante a estos sucesos en Belice (1824), varios británicos fundaron en América Central varias compañías comerciales. La más importante fue la de Carl Kleé y George Skinner, que se asentó en la ciudad de Guatemala. Otras se establecieron en Nicaragua, Realejo y León; en El Salvador y en la costa de la Mosquitia (los hermanos Peter y Samuel y Shepherd de Jamaica).

Sin embargo, estos comerciantes no pudieron competir exitosamente con los establecimientos comerciales beliceños, por las ventajas que confiere el hábito y la costumbre y por la lejanía de la República Federal, repleta de turbulencias políticas que coartaban e impedían las transacciones comerciales normales de los comerciantes británicos asentados en Centroamérica.<sup>12</sup>

El programa revolucionario liberal de desarrollo se fundamentó en la política agraria y en la colonización, con extranjeros, de regiones poco pobladas. Desde 1824 se promovió la adquisición privada de terrenos públicos para estimular la producción agrícola y las concesiones a los extranjeros que llegaran al país, con el objeto de radicarse en las regiones escasamente pobladas para “desarrollarlas” con su trabajo y la aplicación de técnicas modernas de labor. Su buscaba hacer de Centroamérica, una república moderna y a la altura del progreso alcanzado por los países europeos, por medio de una legislación basada en los principios de la Ilustración y en la eliminación del papel preponderante del clero, en los asuntos políticos, económicos y en la educación.<sup>13</sup>

Con la ley de colonización de 1824, de las tierras baldías de Centroamérica, el entusiasmo suscitado, entre los comerciantes de la capital fue grande. Los miembros del Consulado de Comercio ya tenían experiencia acerca del poblamiento de las regiones aledañas al océano Atlántico y el lago de Izabal, pues emprendieron, desde los inicios del Siglo XIX hasta la víspera de la independencia, y realizaron varios proyectos de colonización con chiquimultecos y con negros caribes de Omoa y Trujillo.<sup>14</sup>

El primer proyecto que se formuló, después de 1821, era parte de la formación de colonias en la costa nororiente del Estado de Guatemala, emprendidas desde principios del Siglo XIX, y los sujetos de la colonización fueron negros caribes de Trujillo.<sup>15</sup> El promotor del proyecto fue el Capitán de los negros caribes de Trujillo, Nicolás Montero, quien propuso al gobierno, en julio de 1824, que se enviaran a la provincia de Guatemala, 80 familias de negros caribes milicianos, en calidad de pobladores de la costa del Golfo. El Supremo Gobierno dispuso que se escuchara al referido capitán acerca de las condiciones para el traslado y que se iba a proceder, conforme a la ley, en la ayuda a las familias referidas. El 28 de julio de 1824, el “Supremo Poder Ejecutivo” de Guatemala, “conociendo todo el interés que tiene la Nación en que se pueble sus costas del Norte. Siendo este uno de los medio más eficaces para acercar la agricultura á los puertos, y facilitar la exportación de nuestros frutos; pudiendo

darse principio á este util pensamiento, fundandose pequeñas poblaciones de Caribes; y estando este gobierno dispuestos á darles toda la protección que exijan su establecimiento y progreso,” acordó la formación de una comisión cuya función fuera proponer, lo más pronto posible, las medidas adecuadas para realizar el proyecto.<sup>16</sup>

El informe rendido por la comisión tuvo como fundamento un pensamiento progresista, dirigido al crecimiento de la agricultura y el comercio. Pensamiento que reproducía la política económica del gobierno federal, el cual estaba convencido que el desarrollo de la región centroamericana sólo era posible si se fomentaba la agricultura y el poblamiento; por tanto, apoyó el mencionado proyecto porque “Para el aumento de la población y progreso del comercio, juzga oportuno el establecimiento de algunas colonias de caribes en los puntos de esa provincia [Chiquimula] que parezcan más á propósito, y que acaso podrán ser la palmilla, el mico y los encuentros.” Y además, dicho gobierno reconoció que la crisis del comercio tenía su origen en la inseguridad de los puertos; en los altos costos de la permanencia de los barcos y su tripulación, en las costas, por las enfermedades que diezaban a esta última; en la carencia de auxilios médicos en los puertos y, principalmente, en la ausencia de poblaciones que pudieran brindar albergue y comida, lo cual, también, no permitía que se tuviera un lugar adecuado para la estadía, de los enfermos, durante el tiempo que atacaba la enfermedad mortal que reinaba en esos lugares; la fiebre amarilla.<sup>17</sup>

Fundamentado en las recomendaciones hechas por la comisión ad. hoc, el Supremo Gobierno del Estado de Guatemala, el 24 de agosto de 1824, acordó:

1. Que inmediatamente, el Capitán Nicolás Montero fuera a Trujillo a traer los 50 soldados para emplearlos en la guarnición del puerto del Golfo.
2. En trujillo se les pagase, lo correspondiente, a los oficiales y a la tropa, el sueldo de un mes.
3. El Comandante del Golfo les pagará el costo del transporte, en el momento de su llegada; utilizara, a estos soldados, como guarnición del Golfo y los ayudara en lo necesario.
4. Al llegar los negros caribes a servir al Castillo, se retirarán a sus casas 50 hombres del batallón de Chiquimula.
5. El comandante del Golfo repartiría tierras, en las inmediaciones del castillo, para que estos negros hicieran sus barracas y sus siembras. Se les permitiría que en los días de descanso se dedicaran a ello. Ordenaría que la construcción de las casas o barracas se hiciera de acuerdo al plan correspondiente y, debía estimular a los negros para que sembraran caña de azúcar e instalaran trapiches.
6. Se debía consultar al Consulado de Comercio acerca de la cantidad necesaria de dinero, que debía disponer el gobierno para realizar la repoblación del Golfo.
7. Que el subdelegado de Tegucigalpa enviara a Trujillo, la cantidad de dinero que se necesitaba para cubrir lo que se refiere el numeral 2. Este dinero saldría del fondo de la contribución directa.

8. Manifestar a la Comisión, el agradecimiento gubernamental por el dictamen que emitió y que, además, investigara lo correspondiente para poblar el puerto importante de Iztapa.<sup>18</sup>

(El poblamiento de Iztapa, se analiza más adelante.)

Con respecto de este proyecto, de establecer colonias de negros caribes en varios puntos aledaños al lago de Izabal y al pueblo de Gualán, el alcalde de este pueblo, Alejandro Ypiña, dispuso que se realizara una "junta patriótica", el 10 de septiembre, para tratar sobre el asunto. En tal sentido, se resolvió que en la "Boca del Golfo", en el Castillo, Santa Cruz e Izabal podrían formarse las colonias de negros caribes, pero como milicianos, "como tropa" asistiéndolos con sueldo, para que realizaran funciones de "defensores de la patria". No recomendó que dichos asentamientos no tuvieran esas características porque "...si no se les aciste (sic) con este debe desconfiarse por que si otra nación les ofrece interes serán contra nosotros pues es palpable en esta clase de jente ser llevados de interes." En los lugares de Mico, Encuentros y Palmilla los asentamientos de negros caribes serían de utilidad para la agricultura. "... serían utiles para las siembras como es Platano Lluca llame &." Estos negros caribes deberían obedecer las leyes sin necesidad de aumentar la policía del lugar. Pero, lo que convendría más - prosigue Ypiña- era el reparto de 12 a 15 familias en cada pueblo de las provincias, donde se considere más conveniente, porque "...á la realidad son contrarios al sistema del día."<sup>19</sup>

Este proyecto no se llevó a cabo, es decir, no se formaron los asentamientos de negros caribes en los lugares donde se pretendía, por la crisis financiera del gobierno federal y, consiguientemente, de los gobiernos de los Estados miembros de la federación. Los documentos consultados no hacen referencia a la materialización de este proyecto.<sup>20</sup>

El 27 de marzo de 1825, Pedro Molina, representante de Guatemala en Colombia, dirigió, desde Bogotá, al ministro de Relaciones del Estado de Guatemala, un proyecto de colonización, muy general, propuesto por el británico Diego Thompson. Este proyecto no especificaba la región geográfica de Centroamérica donde pretendía materializarse y proponía lo siguiente: a) la formación de un Estado, cuya dirección y manejo estaría a cargo del Sr. Thompson, y de las personas que él nombrase, por un período de cincuenta años, a partir de la fundación de la primera ciudad; b) el Estado que se formaría tendría los privilegios cedidos a los inmigrantes por el decreto de 22 de enero de 1824. Pretendía la prórroga de los veinte años, que establecía el artículo 21 de dicho decreto, de exoneración de pagos al fisco; c) el Sr. Thompson y sus asociados tendrían libertad para obtener préstamos para la colonización y el Estado, por establecerse, sería el responsable de la deuda; y d) todos los contratos que realizara el Sr., Thompson tendrían validez en Centroamérica, Gran Bretaña o cualquier otro país.<sup>21</sup>

Molina hizo varias consideraciones acerca del proyecto en mención, de la persona del creador de éste y de la necesidad del poblamiento de la región norte de Centroamérica: la primera condición era necesaria, pero inaceptable, para el desarrollo de la colonia porque se le anularía el derecho a la Soberanía; la segunda no tendría inconveniente porque existía la posibilidad de prorrogar el tiempo de los privilegios para las primeras poblaciones que se asentaran. El fomento de las poblaciones posteriores sería posible si se aceptase lo que refería la tercera condición y , para evitar objeciones, los colonos y colonizadores deberían hipotecar sus bienes, y los que adquirieren en Centroamérica, para amortizar la deuda por sí

mismos. La cuarta condición sería necesaria si el gobierno de Centroamérica llegaría a realizar la contratación con el Sr. Thompson. Este era joven y, a pesar de ello, todos le tenían mucho respeto - continúa Molina-. Deseaba las libertades civil y de culto, las que debían promoverse por todas las instituciones. Pedro Molina recomendó al Sr. Thompson, quien fue el promotor del método lancasteriano, de enseñanza, en América del Sur. La necesidad de poblar la región de las costas atlánticas para disminuir la amenaza de los negros caribes, fue también una de sus preocupaciones.<sup>22</sup>

Para Pedro Molina la pretendida formación de un Estado, compuesto y dirigido por extranjeros “cultos”, en el territorio del Estado de Guatemala, iba a ser “una adquisición grandiosa y noble”, porque los extranjeros darían un fuerte impulso a la agricultura, “a las artes i a la civilización”; el lugar donde se asentarían pasaría de ser un erial y despoblado, a convertirse en territorio fecundo y productivo, cuyos productos serían suficientes para alimentar a gran cantidad de hombres y animales domésticos que, dedicados al trabajo, darían mucha riqueza al país y lo convertirían en una “nación” fuerte. Para el gobierno, el costo de este proyecto sería, solamente, el auxilio que se les tendría que dar, inicialmente, a los colonos y la tolerancia de la libertad de culto. “Nuestra moral consiste en amar á Dios i este deber es el que quieren cumplir todos los hombres que tienen una relijión.” Esto, según Molina, era parte del amor al prójimo que practicaban los norteamericanos quienes, por medio de estos principios morales, recibieron del cielo, “buenas costumbres, aumento de población i riquezas, paz, honor i gloria en el universo.” La finalidad del proyecto era la implantación de un plan de educación pública, fundamentada en el método lancasteriano de educación. El plan incluía “la agricultura, las artes, las lenguas, i sobre todo la buena moral...”.<sup>23</sup>

El Ejecutivo del Estado de Guatemala manifestó, a la Asamblea Federal, sus apreciaciones sobre el referido proyecto de colonización y consideró que era un plan amplio y muy útil para la “República” de Guatemala porque los extranjeros que compondrían la colonia eran “ilustrados e industriales”. Pero, agregó, el proyecto no era específico, sino muy general, y poco claro sus fundamentos, lo cual no permitía ver la forma en que se acomodaría al sistema institucional del Estado de Guatemala y sus correspondientes intereses. Lamentaba la inexistencia de un representante del señor Thompson, para que hiciera aclaraciones pertinentes a las dudas o puntos oscuros que surgieron en la lectura del plan, y que tuviera la capacidad de enmendar o agregar algunos aspectos. Tampoco estuvo de acuerdo en las proposiciones tercera y cuarta del proyecto, porque sólo una parte de la República de Centro América no tenía autorización para tramitar, ni recibir, préstamos del extranjero.

A pesar de los inconvenientes mencionados, que presentaba el proyecto, el gobierno del Estado de Guatemala lo consideró muy interesante, no para que se aprobara, sino porque el país tenía muchas necesidades de aumentar su población y, si ésta se realizaba por medio de colonizaciones de extranjeros, era necesario que éstos se apegaran a las leyes vigentes al respecto para evitar perjuicios a la República. Por tal razón, remitió el proyecto y sus consideraciones al Congreso Federal, para que este cuerpo legislativo dictase algunas normas, o bases, para que aquel proyecto se pudiera efectuar.<sup>24</sup>

El señor Mariano de Aycinena, a nombre suyo, de William Adams y de Patricio Meke de Londres, propuso al gobierno del Estado de Guatemala, la formación de una compañía, con la finalidad de colonizar y poblar, con familias extranjeras, la costa norte, el territorio situado entre los ríos Golfo

Dulce y Tinto; desde la punta de Manabique hasta el segundo río mencionado. Además, solicitó que se le concediera a la compañía la navegación exclusiva, con buques a vapor, en los ríos Motagua, Golfo Dulce y Tinto.

La asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, por medio del decreto No. 44, cedió “ en plena propiedad un cuadro de mil varas por cada familia de las que establezca” la compañía y, además, “otro cuadro igual” a cada familia, de acuerdo a los artículos, 9º al 13º, de la ley de 22 de enero de 1824. De acuerdo al artículo 1º, del decreto 44, el territorio en mención se destinó para la colonización propuesta. En el artículo 6º del decreto, se anotó que se concedía la navegación exclusiva, con las condiciones siguientes:

- a) El privilegio tendría un período de 15 años, prorrogables;
- b) El Gobierno establecería la fecha de inicio del período del privilegio;
- c) El privilegio era para buques a vapor y, en los ríos navegables ya mencionados, no se restringirá la navegación con otra clase de embarcación;
- d) El privilegio no restringía, ni derogaba la franquicia que concedía el artículo 25º de la ley de colonización.

Este artículo 6º fue sancionado por el Consejo el 13 de junio de 1825.<sup>25</sup>

El Sr. Mariano de Aycinena apeló lo consignado en varios artículos del decreto No. 44, que hacían referencia a la propiedad de las tierras cedidas a la colonización, al privilegio de la navegación, el inicio de éste y de la traslación de los colonos. En respuesta a esta inconformidad la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala emitió la Orden No. 483, de fecha 29 de octubre de 1825, donde aclaró y recalcó las normas establecidas en el decreto No. 44, para acceder a la realización del proyecto.<sup>26</sup>

Para el 06 de marzo de 1826, este proyecto no se había llevado a la práctica porque no se tenía noticias, en el gobierno, que los promotores estuvieran, o no, conformes con lo que se estableció en la Orden No. 483, ya mencionada.<sup>27</sup>

El 22 de febrero de 1826, los señores Nicolás Raoul y Juan B. Youconnier presentaron al jefe del Estado de Guatemala un proyecto de colonización de las costas del norte del dicho Estado. En su solicitud, estos promotores manifestaron que el proyecto era producto de su “patriotismo y no de la insaciable codicia”. Esperaban que el gobierno ejerciera con rigor su autoridad en la aplicación de la ley de inmigración, especialmente lo que establecía los artículos Nos. 16,17 y18, para evitar que los futuros colonos tomaran rumbos diferentes a los indicados en el proyecto. La forma efectiva de retenerlos sería darles, en propiedad, “ una porción de tierra”, para que trabajaran en ella como propia, y no pretendieran irse a trabajar con los terratenientes (latifundistas) del país, quienes podrían ofrecerles tierras en lugares sanos, libres de epidemias, o bien, se podrían establecer en los pueblos de indios, donde “su superioridad en industria y agilidad les daría ventajas que no encuentren en una colonia de Europa.” Para que el gobierno obtuviera los objetivos buscados de los establecimientos de población,



consideraban estos señores, tenían que dar garantías a los promotores, porque éstos arriesgaban sus caudales invertidos, en la realización de los proyectos y, además, para que los promotores obtuvieran beneficios era necesario que se emplease, en los trabajos de infraestructura de las colonias, a personas acostumbradas al clima de la región de Izabal. Por lo tanto, sugirieron que se liberaran varios negros para que trabajaran en la construcción de canales y en la salubridad de los pueblos y ciudades, por construir, por un período máximo de diez años. Solicitaron que se aplicara, severamente, el artículo 18 del decreto- ley de 1824.<sup>28</sup>

Este proyecto tenía mucha similitud con el proyecto presentado por Mariano de Aycinena.

Después que el Ejecutivo realizó el exámen del proyecto, a la luz de la ley respectiva, manifestó, a los miembros de la asamblea Legislativa, que había encontrado varias incongruencias legislativas en algunos artículos del proyecto. Estas eran: a) Se deseaba establecer veinticinco familias en el terreno solicitado, para lo cual, pedían, al mismo tiempo, la derogación del artículo 13º de la ley de colonización. El gobierno consideró que la ley no podía cambiarse para beneficiar a los promotores. b) El artículo tercero, del proyecto, no coincidía con el artículo 15º de la ley. No podía ampliarse el tiempo para la ocupación de los terrenos por colonizar, porque retardarían los “efectos benéficos” del proyecto y c) los artículos 17º y 18º del proyecto se oponían a las leyes comunes que regulaban los contratos de toda clase. Dichas leyes debían ser respetadas, por su vigencia.

Con estas observaciones, el poder ejecutivo pasó el proyecto referido a la Asamblea Legislativa y agregó algunas apreciaciones que son reflejo de la mentalidad de los gobernantes de aquella época, con respecto de la colonización con extranjetos.<sup>29</sup>

El 01 de abril de 1826, el francés, residente en Guatemala, Juan Luis Voidet de Beaufort, presentó al Ejecutivo del Estado de Guatemala, un proyecto de colonización de tierras baldías de los departamentos de Quetzaltenango, Totonicapán, Sacatepéquez y Chiquimula. Los sujetos de la colonización serían 1000 familias o matrimonios de europeos libres. El dicho proyecto constaba de once condiciones.<sup>30</sup>

De acuerdo al artículo 5º del decreto de inmigración y colonización, el gobierno designó a J. Manuel de la Cerda, Juan Manuel Rodríguez y Manuel Francisco Pavón para que formaran la comisión que hizo el estudio de factibilidad del proyecto del Sr. Beaufort. El 10 de junio de 1826, la comisión ad hoc, envió su informe al Secretario del Congreso Federal.<sup>31</sup> Este informe es muy significativo; pone de manifiesto el programa político-económico de los liberales: construcción de la Nación y búsqueda del desarrollo económico. Es en sí mismo la expresión viva de los sentimientos nacionales de los liberales y su proyección hacia el futuro.

La comisión hizo referencia al método que utilizó en el análisis del proyecto. Por un lado, tomó en cuenta la necesidad urgente que tenía Centroamérica por buscar los mecanismos que la llevaran a la “prosperidad” y el “engrandecimiento” y, por otro lado, la necesidad, también apremiante, que los proyectos o mecanismos se ajustaran a la “ley fundamental, y demás disposiciones que nos rigen en la materia”. La idea de Beaufort fue considerada “grandiosa y muy extensa en sus efectos”, pero, hubo que revisarla para hallar las posibles contradicciones “con nuestros intereses” y con las normas ya establecidas en los regímenes de los Estados que formaban la Federación. Reconocieron la escasez de

finalidad de esta colonización-presidio era la fortificación y defensa de los puertos de las islas mencionadas.<sup>41</sup>

Cuando el Congreso discutió el plan, muchos congresistas se opusieron al mismo, especialmente al artículo 2º, y decidieron devolverlo a la Comisión para que lo modificara. El 14 de julio de 1830, la comisión regresó el artículo modificado al Congreso. Dicho artículo quedó así: "En estas dos islas se dispensara favor, amparo i protección á los reos que no mereciendo pena capital por sus delitos se refugiaren á ellas voluntariamente".<sup>42</sup>

Esta proposición demográfica no trascendió de la simple formulación y fue sustituido por otro proyecto colonizador, concebido por el congresista hondureño Zelaya (el documento consultado no especifica si fue José Gerónimo o José Francisco) quien propuso, en un plan de 4 puntos, que la colonización de dichas islas debería realizarse con la ayuda del gobierno federal y que, a los colonos, que podían ser personas libres, reos destinados a esos lugares o extranjeros (no españoles), se les asignaría tierras, para que las trabajaran, en el territorio donde se establecería la población y cercanas a ella. A los extranjeros debía respetárseles su religión. A todos los colonos se les proveería de las herramientas necesarias, semillas y varios animales domésticos; podrían, también, prestar servicios militares en las guarniciones.

La comisión susodicha aprobó el proyecto de Zelaya, con algunas modificaciones, a causa de la situación económica malísima del gobierno. Se autorizó a éste para que pudiera gastar, en la realización del proyecto, 10,000 pesos, los que podrían obtenerse por medio de un empréstito. Esto fue el 10 de noviembre de 1830.

El 4 de noviembre, la comisión había considerado que ningún gobierno anterior había tomado ninguna medida directa para la colonización, solamente se tomaron medidas indirectas. El gobierno de este tiempo (1830), presidido por Francisco Morazán, consideró que la defensa de la República era el factor que más debería influir en la colonización, por tanto, el condicionamiento de la isla de Roatán sería un elemento que ayudaría a la defensa de la República, sería un baluarte que garantizaría la propiedad y la seguridad.

A fines de 1830, las ideas demográficas de Zelaya se habían ampliado, unas, y otras habíanse modificado como consecuencia del empeño del gobierno en fortalecer la isla.<sup>43</sup>

Según los miembros de la comisión, la hemogeneización de la población era un factor que coadyuvaría a los planes de defensa nacional.<sup>44</sup>

El énfasis puesto, en ese año, a la defensa de la República y que dio lugar a la lucubración de los proyectos de colonización de las islas de Roatán y Guanaja, fue producto de la realidad, de la amenaza de una invasión extranjera. Según el Comandante de Trujillo, a este puerto llegaron varios franceses e ingleses ("algunos extranjeros"). Estos últimos eran el remanente de una pretendida colonia, cuyo promotor, McGregor, quiso instalar en el lugar conocido como la Neustria (?) en la costa de Mosquitos. Estos extranjeros solicitaron permiso para establecerse en Roatán. El dicho comandante aseguró que eran "artistas". Por tanto, el gobierno accedió a lo solicitado, con la condición de sujetarse a las

autoridades de Trujillo, en tanto se normaba la colonización, la forma y condiciones de su establecimiento, de acuerdo a la ley. El abandono en que se hallaba la isla de Roatán podía convertirse en un atractivo para los codiciosos aventureros y para evitar que éstos, y los que ya habían llegado, se apoderaran de ella, el gobierno debía aumentar su población para protegerla y que fuera útil a la República. Ante esta situación que, según las autoridades, ponía en peligro la soberanía, el poder Ejecutivo del gobierno federal sugirió que Roatán fuese lugar de confinación de reos de delitos comunes, de aquellos reos que se encontraban en varios puertos del país.<sup>45</sup>

El 9 de julio de 1830, el ministerio de Relaciones informó al Congreso Federal que 20 aventureros “ingleses” incursionaron en la isla de Roatán, “se apoderaron de ella”, expulsaron a la guarnición y secuestraron a los pocos colonos extranjeros que empezaban a poblarla y destruyeron las plantaciones que éstos tenían. Ante tal situación el Presidente decidió realizar el poblamiento de Roatán inmediatamente, para lo cual rogó al Congreso Federal, que dicha isla se declarara como jurídicamente federal y presidio general de la República.<sup>46</sup>

El 05 de agosto de 1830 el Comandante de Iztapa, J.D.R. Gordon, solicitó, al gobierno del Estado de Guatemala, el traslado de 50 familias de negros de la costa atlántica de Guatemala, para establecer una población que fomentaría el desarrollo del comercio marítimo por el lado del océano Pacífico.<sup>47</sup>

Sin temor a equivocarme, puedo afirmar que la proposición demográfica del señor Gordon fue incorporada y asimilada, con algunas modificaciones, en el proyecto redactado por una comisión ad hoc, formada por Juan José Guerra, Juan de Dios Mayorga y Juan Manuel Rodríguez y presentado a la autoridades del Estado de Guatemala el 28 de febrero de 1831. Constaba de once artículos. El décimo primero expresaba su intencionalidad: el desarrollo económico. Se pretendía hacer habitables y transitables los bosques del lugar, lo cual contribuiría a hacerlo saludable y proporcionaría ayuda al comercio. Los sujetos de la colonización serían negros caribes, quienes serían conducidos por una persona que estuviera relacionado e identificado con ellos y con la capacidad para “reducirlos” al traslado. Para que aceptaran el traslado, se les ofreció, a cada familia, un terreno en propiedad de 400 varas por lado y también “una vaca, una marrana y seis gallinas, algún instrumento para la agricultura, y diez pesos para ayuda del rancho que deba fabricar”. El primer contingente sería de 30 familias, entre quienes vendrían varios “carpinteros de ribera”. La conducción costaría 600 pesos, la vaca 10 pesos y el instrumento agrícola y la cantidad de gallinas 700 pesos, La colonia se iba a establecer en la isla de Moro(Morón ?). De Belice se llevarían las herramientas necesarias para construir pequeñas embarcaciones que se usarían en la pesca y el comercio. El artículo 6º es muy significativo. Refiriéndose a estos negros caribes, decía “Que no se haga novedad en las costumbres de estos...”<sup>48</sup>

El 31 de enero de 1833, los negros caribes que poblarían Iztapa, llevados desde Omoa, se encontraban varados en Escuintla. El jefe interino de este departamento, Pablo Hernández, consideró que era urgente el traslado al lugar definitivo, porque los gastos que ocasionaba mantenerlos “sin provecho alguno” eran muy grandes. El 01 de febrero el gobierno Supremo respondió que todavía no habían designado el lugar donde iban a instalar la colonia, y para el efecto, se comisionó a Manuel Jonama para que fuera a Iztapa el 14 de febrero de ese año.<sup>49</sup>

El 18 de marzo de 1833, el jefe departamental de Escuintla dio la orden para que los “morenos”, varados en Escuintla, se trasladaran al lugar o “paraje” conocido como El Maneadero (?), el cual había sido, unos días antes, habilitado precariamente para que sirviera de asiento a la colonia. Esta decisión se tomó, apresuradamente, a causa de la presión ejercida por la actitud de los negros provocada por la ociosidad y la incitación a la rebelión, por parte de unos vecinos escuintlecos, y además, por las condiciones malísimas en que se encontraban, a tal punto que estaban renuentes a su traslado, y muchos querían fugarse. Para el 17 de abril de este año, solamente se habían trasladado a Iztapa los hombres, quienes realizaban trabajos de habilitación del asentamiento. El encargado de la fundación de esta colonia, dispuso que enviaría a las mujeres “entre ocho días a más tardar...” A causa de los problemas financieros del gobierno, no se les pagaba puntualmente a los trabajadores, que eran vecinos de varios pueblos de la Costa Sur y del oriente, que se ocupaban en la habilitación del puerto y en la construcción de las casas, quienes regresaban a sus pueblos, muy defraudados. Para el 18 de mayo de 1833, faltaba muy poco para concluir los trabajos.<sup>50</sup>

La ambición de los liberales por alcanzar el desarrollo económico y su fuerte xenofilia fundada en la equivocada creencia que la inversión extranjera era esencial para alcanzar la modernización del país, características de la política económica externa del gobierno federal y del Estado de Guatemala, llevaron a Mariano Gálvez, jefe del Estado de Guatemala desde agosto de 1831, a nombrar “agente del gobierno” en Francia, al Sr. Alfonso Bacire el 28 de agosto de 1833. La misión del señor Bacire en Francia era: a) realizar la promoción del Estado de Guatemala; dar a conocer su situación geográfica, el clima y la flora; además, las situaciones político-administrativa, comercial, agrícola y la “de sus artes”, indicando puntualmente las producciones agrícolas y de otras clases. b) promover la formación de empresas de colonización, las cuales explotarán, también, la riqueza mineral del país, para poblar las costas, atlántico y pacífica, por donde saldrían los productos agrícolas de exportación, conducidos hasta allí, por medio de los “camino, puentes y calzadas”, que, desde la capital, serían construidos por los mismos empresarios, con las ganancias de los cultivos de cacao, algodón, café y tabaco. c) Recibir las propuestas de los interesados para examinarlas en Guatemala y en su defecto podía ofrecer, en nombre del gobierno, la seguridad completa de las personas y sus intereses, que quisieran formar empresas para trabajar en Guatemala. Para realizar lo anterior, el señor Bacire tendría que tener presente las leyes del Estado de Guatemala y de la República Federal.<sup>51</sup>

Es probable que este representante de Guatemala en Francia no cumpliera su cometido o bien, por cualquier circunstancia no desempeñó por mucho tiempo el cargo, porque el 04 de febrero de 1834, Mariano Gálvez sugirió a la asamblea Legislativa que nombrara un comisionado para que indagara, en “Londres y Francia”, sobre el interés que tendrían todavía los empresarios, que habían solicitado realizar, en Centroamérica, varias inversiones antes de la guerra civil, de llevar a la práctica sus proyectos.<sup>52</sup>

El 18 de agosto de 1834, Mariano Gálvez nombró al señor J. W. Wright, residente en Londres, encargado de “los negocios en que pueda tener interés el Estado” de Guatemala. El gobernante se comprometió a informar, al señor Wright, de todos los sucesos importantes del país y al envío de todas los periódicos nacionales. Le recomendó que editara el “Atlas Guatemalteco”, el cual se lo enviaría el próximo octubre. Le pidió, también, que publicara, en el Time de Londres, varios artículos que dieran

créditos a la geografía y recursos del territorio guatemalteco y al 'sistema de gobierno liberal que había en Guatemala.

La campaña propagandística y divulgativa debía enfatizar que el Estado de Guatemala tenía medio millón de habitantes pacíficos, trabajadores y de "costumbres puras". La región era rica en minerales y su vegetación maravillosa. Su situación geográfica era muy buena para el comercio internacional y, además de las riquezas naturales, su sistema legislativo estaba dispuesto para la inversión extranjera, para toda clase de actividades, y el resguardo de la misma. Además debía proclamar que la finalidad de la administración de Gálvez era tratar que Guatemala fuera "objeto que atrahiga las miradas de los que quieren hacer su fortuna, en que será consiguiente la inmigración que puede verificarse sin que se agoten los terrenos sanos y feraces en muchos años, ni con muchos millones de habitantes. No necesita sino de ser conocido, y este ha sido el objeto que antes de ahora y constantemente me he propuesto."<sup>53</sup>

En 1835, el gobierno de Guatemala enfatizó nuevamente, a su agente en Londres, la necesidad de dar a conocer las ventajas y garantías que ofrecía la legislación Centroamericana y la geografía de la región, para atraer inversionistas. Para el fin deseado, se enviarían a Mr. Wright varias colecciones de impresos para que los publicara en Londres y para que él mismo, por medio de la lectura de ellos, se formara ideas sobre los proyectos que pudieran realizarse, la forma de utilizar los capitales y la manera cómo debían constituirse las compañías. El énfasis debería estar en la formación de empresas de colonización, las cuales deberían, necesariamente, incluir en sus proyectos la construcción de caminos, canales y puentes, la introducción de máquinas e industrias no conocidas en el país y el mejoramiento de las ya conocidas. El Sr. Wright debía promover, también, la instalación de fábricas de papel, vidrio y tejidos. A los empresarios se les concederían privilegios exclusivos y el pago de altos intereses, sobre los capitales invertidos, para que fuera provechoso a ellos. La publicación del Atlas de Guatemala sería una buena propaganda para que atrajera al país empresas británicas, que se establecieran y funcionaran en el mismo.<sup>54</sup>

Morazán y Gálvez mantuvieron relaciones económicas y políticas con varios comerciantes y miembros de compañías británicas asentados en Belice y Guatemala, especialmente con la casa comercial Klee & Skinner, con Carlos Klee y Marshall Bennett, quienes tenían sus oficinas principales en Belice.<sup>55</sup>

Recién llegado al poder Ejecutivo del Estado de Guatemala, Gálvez solicitó a la Asamblea Legislativa la rescisión del artículo 5º de la ley de colonización de enero de 1824. Argumentó que , la urgente necesidad del poblamiento de las costas del Golfo y el río Motagua y de Iztapa, convertían en engorrosas y dilatorias las prescripciones del artículo mencionado, y como el decreto referido era anterior a la Constitución y ésta era superior a cualquier otra ley, por tanto, podría vetarse el artículo 5º de aquel decreto.<sup>56</sup>

La ambición ilimitada por la rápida modernización del país, la crisis económica de la región, especialmente la hacienda pública, que recién había impedido llevar a buen término el pretendido poblamiento de Iztapa, el fetichismo liberal hacia todo "lo inglés" y la amistad con los comerciantes extranjeros influyeron, decididamente, en los dirigentes liberales, para que "reconocieran" que para

hacer realidad sus visionarias pretensiones había necesidad de la cooperación de los extranjeros, específicamente la necesidad de capital extranjero británico, privado.<sup>57</sup> Para conseguirlo había que allanar la legislación, suprimiendo escollos y agregando disposiciones legales, para caminar, a sus anchas, hacia el anhelado progreso.

El 17 de marzo de 1834 Gálvez solicitó a las Asamblea Legislativa que estableciera los lineamientos generales para que pudiera contratar, con compañías particulares, todo lo relacionado con el desarrollo del país. El 21 de abril de 1834, la respuesta a su solicitud fue el decreto No. 15, el cual concedió la facultad al gobierno para que pudiera realizar, en caso que la Asamblea Legislativa estuviera en receso, arreglos y contrataciones con compañías privadas, sin autorización de ésta. El gobierno de Gálvez obtuvo libertad para establecer las condiciones que se necesitaban y que aseguraran la ejecución de las obras que emprendiera y, además, podía disponer de cierta cantidad de los ingresos fiscales, correspondientes al Estado de Guatemala, los que reintegraría el gobierno federal. El 29 de abril de 1834, la Asamblea Legislativa, basada en las iniciativas del gobierno, con fechas 04 de febrero y 21 de abril de 1834 (Cf. Nota 52) decretó que se formara una compañía de colonización, industria, comercio y agricultura de Verapaz, Livingston y Santo Tomás.<sup>58</sup>

Este decreto estaba fundamentado en tres aspectos: a) la proposición del gobierno sobre el poblamiento y colonización de varios lugares del Departamento de Verapaz, b) la idea de progreso, manifestada en el deseo de promover e impulsar la industria, agricultura y otros ramos que forman la riqueza del Estado y c) la ley de colonización de 1824.

Consta de 15 artículos. El 2º se refiere a la cantidad de familias de colonos, las cuales, en número de mil, se establecerían así: 250 en Santo Tomás, 250 el Livingston y 500 en las márgenes del Polochic y hacia el interior. El 3º se refiere a los privilegios de los colonos, los mismos que concedió la ley de enero de 1824. Los privilegios de la compañía, artículos 4º, 6º, 7º y 10º, eran: exclusividad, por 20 años, del corte de madera, "zarza" y otros frutos que existían en la orilla del mar, riberas de los ríos Polochic y La Pasión, etc.; exclusividad, por 12 años, de la navegación a vapor en todos los ríos localizados en el territorio cedido. Indemnización, durante 6 años, del 2% del valor de las importaciones por el río Dulce hasta Izabal. Derecho de peaje por el tránsito de mercaderías en los caminos nuevos que construyera la compañía, o los rehabilitare. Exclusividad, por 12 años, de la caza de tortuga común y Carey, en todos los ríos y orilla del mar desde el Polochic hasta Belice. Exclusividad, por 8 años, de los beneficios de la fundición de hierro y práctica de cualquier "arte" que no existía en Guatemala, con la obligación de enseñarlo a los "naturales del país".<sup>59</sup>

Este decreto fundamentó los proyectos que se establecieron en agosto de 1834. Uno, el de la "Eastern Coast of Central America Commercial and Agricultural Company" (Compañía Comercial y Agrícola de la Costa Oriente de Centro América), con sede en Londres, que explotaría y colonizaría varios territorios de Verapaz y el otro de Marshall Bennett, residente en Belice, y Carlos Antonio Meany, de Guatemala, para colonizar Chiquimula y Totonicapán.<sup>60</sup>

En los primeros días de agosto de 1834 el gobierno del Estado de Guatemala envió a la Asamblea Legislativa, del mismo Estado, las propuestas para colonizar los terrenos inmediatos al Golfo Dulce,

formuladas por la Cía. Klee-Skinner, Bennett-Meany. La Asamblea, aprobó el convenio establecido, sobre la colonización de Verapaz, y suscrito, el 6 de agosto de 1834, por el representante de la Compañía Comercial y Agrícola, Tomás Gould y por los representantes del Gobierno de Guatemala, señores Juan Manuel Rodríguez y Carlos Antonio Meany. Lo hizo el 14 de agosto y el 19, Mariano Gálvez dio la orden de ejecutar el proyecto.<sup>61</sup>

El 05 de agosto de 1834 el Ejecutivo informó a la Asamblea Legislativa que había celebrado el convenio de colonización con el representante de la Compañía Comercial y Agrícola, señor Tomás Gould. Este convenio alteró “Las bases y sistemas” del decreto de 29 de abril de 1834, porque la compañía aceptaría la transacción, solamente con los cambios que se efectuaron. Según el gobierno, las alteraciones efectuadas no perjudicaban a los intereses del Estado, sino por el contrario, los favorecían porque se había ampliado “el proyecto á una colonización más extensa”. Uno de los cambios efectuados concernía al lugar de formación de la colonia, debía establecerse sobre “territorio fértil y sano”. Según cálculos del Ejecutivo, dentro de 10 años después de establecida la colonia ya habrían habido 1000 familias asentadas. Consideró, también, que el convenio contenía cambios, en lo establecido por el decreto de 29 de abril, en las condiciones y franquicias, pero eran menores que las ofrecidas por el decreto mencionado. El Ejecutivo exhortó a la Asamblea para que aprobase el convenio referido: “Este negocio es urgentísimo para que el comisionado Gould pueda regresar y como tal el gobierno lo recomienda a la alta consideración de la Asamblea.”<sup>62</sup>

El 06 de agosto de 1834 el jefe del Estado de Guatemala concedió, en propiedad “perpetua y absoluta”, a la Compañía de Comercio y Agricultura, el territorio de Verapaz. Esta cesión está contenida en el contrato elaborado por el comisionado por la Compañía, Tomás Gould, y los comisionados por el jefe del Estado de Guatemala, señores Juan Manuel Rodríguez, intendente general de la Federación, y Carlos Antonio Meany, del Consulado de Comercio. Para la elaboración del contrato se tomaron muy en cuenta las propuestas, que presentó al Ejecutivo, del señor Tomás Gould, capitán del Ejército de “Su magestad Británica” y codirector de la Compañía Comercial y Agrícola de la Costa Este de Centro América.

El contrato constaba de 16 condiciones (artículos). En esencia este contrato, suscrito por los tres comisionados, cedió casi la mitad del territorio del Estado de Guatemala, a la Compañía susodicha, con el pretexto de la colonización: “...las tierras cedidas se les asignen y traspasen con perpetuidad á los Directores encargados de la Compañía, para el uso y utilidad de esta.” El artículo primero del contrato dice: “Se asigna y traspasa á los Directores de la Compañía de la Costa del Este de Centro América el derecho absoluto de posesión y de todas las tierras valdías, y el uso libre de los montes, bosques, ríos, quebradas, lagunas ó cualquier otra corriente de agua en el Departamento de Verapaz (con el expreso fin de poblarlas). En este concepto y con este objeto desde ahora quedan los mismos valdíos y traspasados en toda propiedad perpetuamente á los antedichos Directores encargados de la Compañía los SS. Jeremias Barret, Robert Sear, W. Crozier, Daniel Macatta y Tomas Gould ú otros que en adelante sean nombrados por la compañía, para que puedan en nombre de la misma venderlos y enagenarlos á particulares ó compañías como propiedad suya con el mencionado objeto de colonizarlos.”

Los límites del territorio eran: al Sur, el río Motagua, la Costa sur del lago de Izabal y los límites

departamentales de Guatemala y Verapaz; al norte, la frontera con México (Yucatán); al Oeste, los ríos Yaxchilán y la Pasión, hasta el nacimiento del Motagua y al Este, las Costas del Atlántico, sin incluir el territorio de Belice.

El artículo 7º se refería, entre otras cosas, a la formación de una milicia local de las colonias. El 8º, la libertad de comercio, por 20 años, sin pago de derechos de importación-exportación, para toda clase de productos. El 10º concedió la libertad de apropiarse de las minas y el derecho exclusivo, con respecto de otros extranjeros, de la caza y pesca, y el 14º dice: "El Gobierno solicitará del Cuerpo Legislativo que desde ahora presta su consentimiento para que cuando el Departamento sea en el numero que por la constitución puede formar Estado, solicitando formarlo todas las poblaciones que esten en un cuerpo se pida el decreto que al efecto corresponde dar al Congreso federal."(sic)<sup>63</sup>

En 1836, hasta el 24 de octubre, la Compañía trajo 427 colonos. Esta primera expedición se situó en el encuentro de los ríos Cahabón y Polochic y fundaron la colonia llamada Abbotsville, la cual no prosperó.<sup>64</sup> En 1840 llegó la segunda expedición, cuyos componentes se unieron con el remanente de la primera y se internaron en la montaña y fundaron la colonia de Boca Nueva (Nueva Liverpool?) la cual, por la mala administración y las enfermedades, desapareció.<sup>65</sup>

Ya desde 1834, el poder Ejecutivo había considerado, a pesar de tener confianza que la colonización con extranjeros proyectada llenaría los requisitos de poblamiento, la necesidad de enviar a las colonias por formarse, en Chamiquín, y Telemán, a los individuos de los pueblos, situados a 20 leguas de aquellos lugares, que carecieran de tierras propias para trabajarlas y, los cuales, eran ya conocidos como "Viciosos".<sup>66</sup>

Luego de transcurrido el plazo fijado para que la Eastern Coast of Central America Commercial & Agricultural Company cumpliera las condiciones del contrato suscrito para la colonización de Verapaz, ésta solicitó al gobierno, en 1838, una prórroga de tres años, con la condición de colocar un puente de hierro, sobre el río Motagua, para facilitar la comunicación entre la capital y el citado departamento. Posteriormente a ese año, se concedió otra prórroga, de un año, de la cual, oficialmente, no tuvo conocimiento la Asamblea Legislativa. De tal manera que , el 23 de febrero de 1842, el entonces representante de la Compañía, Sr. José María Mora, solicitó, de nuevo, la extensión del plazo para que la Compañía cumpliera con lo establecido en el contrato de agosto de 1834 y las condiciones de la prórroga concedida en 1838.<sup>67</sup>

El gobierno, presidido por José Venancio López, denegó la prórroga solicitada por Mora. Se basó en tres razones para la negativa: a) No se vislumbraba la posibilidad que la Compañía pudiera cumplir con lo establecido y, además, al país no había llegado ninguna de las familias, como se estipuló. Tampoco había cumplido con la instalación del puente de hierro sobre el río Motagua. b) la Compañía procedió a la "enagenación del terreno", donde supuestamente se asentarían las familias inmigrantes, sin el debido cumplimiento del contrato y c) la desventaja que representaba, para el país, la cesión, casi gratuita, de las tierras para la colonización, las cuales, como ya se dijo, eran muy extensas. Esto, dentro del marco de la seguridad del Estado, porque las condiciones contractuales ponían en peligro la seguridad de éste.<sup>68</sup>



El contrato con la Compañía británica provocó muchas protestas contra el gobierno de Mariano Gálvez,<sup>69</sup> pero fue el contrato de los Señores Marshal Bennett y Carlos Meany el que más disgustos y sinsabores le trajo; fue el encendedor del fuego de la rebelión de la “Montaña”.

El gobierno celebró, el 19 de agosto de 1834, el convenio de colonización de los departamentos de Chiquimula y Totonicapán con Marshall Bennett y Carlos Antonio Meany. Este proyecto colonizador fue aprobado por la Asamblea Legislativa el 30 de agosto de 1834, y agregó que dichas colonizaciones se hicieran conforme lo estipulado en el convenio, que los colonos fueran solamente extranjeros y que las colonizaciones se hicieran por separado.<sup>70</sup>

El área territorial cedida a la Compañía de Bennett y Meany comprendía “desde la desembocadura del Polochic en el lago, en la orilla de este corriendo por la ensenada de Chile á lo largo de la costa de Santa Cruz, siguiendo hacia el Castillo de San Felipe y continuando ya por la orilla izquierda del río dulce y golfete hasta punta de piedra pintada, frente al banco llamado obispo”. En 1834 estos señores se comprometieron en poblar la región mencionada y, entre las condiciones, se estableció que proveerían al gobierno con 1000 fusiles.<sup>71</sup>

El 04 de julio de 1843 los señores Hall y Meany solicitaron al gobierno la rescisión de la parte del contrato, celebrado el 19 de agosto de 1834, que se refería a la condición principal de la cesión de 1500 caballerías de terreno en Izabal. Esta condición era la colonización de las costas del norte, porque el gobierno de Mariano Gálvez consideró que “esta medida sería útil al Estado.” El 08 de julio de 1843 el encargado del análisis de esa solicitud, el licenciado Buenaventura Mejía, emitió dictamen favorable a la petición y el jefe del gobierno, Mariano Rivera Paz (mayo de 1842-dic, 1844), el 11 de julio de ese año, acordó que se procediera de conformidad con ese dictamen.

En 1845, los diputados al congreso consideraron este asunto con mucha importancia porque, dijeron, estaba en juego “la seguridad de la independencia del Estado.” La Compañía que representaban Bennett y Meany había estado cortando madera en el área cedida, desde 1834, y ese año de 1845, el Señor Meany siempre, en representación de la compañía, pedía el reconocimiento del derecho de propiedad sobre las 1500 caballerías de tierra, cedidas en 1834, para la colonización y de 4000 caballerías más por el precio de los mil fusiles británicos, que se entregaron al gobierno. Además, durante once años, de 1834 a 1845, la Compañía tuvo en usufructo y posesión efectiva las 5,500 caballerías. Por tanto, la asamblea declaró anulada la rescisión de la condición principal del contrato de 1834 y, en consecuencia, también el acuerdo del ejecutivo de 11 de julio de 1843. Consideró, también, que se valoraran las maderas cortadas para equiparar el valor de éstas con el de los fusiles entregados en 1834.

La propuesta del Sr. Meany, en 1845, se centraba en la colonización y habilitación de un puerto en el Castillo de San Felipe. La comisión designada por la Asamblea Legislativa para que analizara la propuesta del Sr. Meany, recordó a ésta acerca de su obligación de conceder regalías, en representación del Estado, sobre tierras para la habilitación y uso del puerto de San Felipe con proyección futura para la construcción de buques. Así mismo, debía tener presente (“reconocer”) las leyes que disponen de la cesión de tierras a los pueblos. Anterior a esto, en diciembre de 1844, el fiscal, Francisco Javier Urrutia, consideró que no eran convenientes esa clase de “enagenaciones” de tierras del Estado porque se oponían

al engrandecimiento, firmeza y estabilidad de éste y, por tanto, debían prevenirse, pero, eso sí, debían tomarse en cuenta, esas concesiones para contratos de colonización futuras, o para la colonización belga.

Por tanto, se determinó que la solicitud, sobre el reconocimiento del derecho de propiedad sobre las 5.500 caballerías de tierra, fuera denegada porque no procedía, por cuanto la compañía no había cumplido con el contrato.<sup>72</sup>

En varias oportunidades la oposición a la colonización con extranjeros y a la política agraria del gobierno galvista se puso de manifiesto por medio de memoriales dirigidos al Ejecutivo, por varias comunidades del oriente y nororiente de Guatemala. En términos generales fue una oposición al proyecto liberal de Gálvez, de implementación del capitalismo.<sup>73</sup>

Los vecinos, la municipalidad de Chiquimula y la de Esquipulas se dirigieron, por escrito, al Ejecutivo para manifestar su oposición y disconformidad con el contrato, establecido entre el gobierno y la Compañía, para colonizar el departamento de Chiquimula y de Totonicapán. Esas solicitudes de suspensión de los contratos se fundamentaban en que las condiciones de los mismos causaban grandes temores en la población. Se temían consecuencias funestas como pérdida de la libertad, de las propiedades de los vecinos y de sus vidas. Se temía por la independencia nacional a causa de la calidad de los colonos, por que éstos eran “ingleses” y, en un futuro cercano, se creía, se unirían con los de Belice y, entonces, el Estado de Guatemala estaría dominado por ellos, con el peligro latente de la ampliación de su dominio al resto de Centro América. Consideraban que el gobierno fue engañado porque las tierras baldías de Chiquimula o Totonicapán no valían los mil fusiles ofrecidos a cambio de ellas.<sup>74</sup>

La corporación municipal y el pueblo de san Nicolás, de Chiquimula, se opusieron también a la colonización de tierras baldías con extranjeros. Las argumentaciones fueron:

- A pesar de las buenas intenciones del gobierno y el deseo de éste por promover el desarrollo de los pueblos de Chiquimula, los vecinos de san Nicolás y la corporación municipal no comprendían de qué manera la colonización con extranjeros ayudaría al desarrollo económico. “... este vecindario, quien con la misma Municipalidad aprecian sus beneficiosas y respetables miras [del gobierno] que dirige a los Pueblos de este Departamento de Chiquimula más no podran persuadirse que con las colonizaciones de extranjeros se hagan felices....”.
- Los “colonizadores” extranjeros, ciertamente, abrirían nuevas vías de comunicación y mejorarían las existentes, para el desarrollo del comercio interno y externo, pero, en última instancia los beneficiados serían los “colonizadores” y no los habitantes naturales de la región, porque éstos no podrían aprovechar las tierras baldías, por haber pasado en posesión de los extranjeros.
- Si los deseos del gobierno se referían a la búsqueda del desarrollo económico de los pueblos, cimarrones y miserables, que directamente traería el bienestar común a sus habitantes, entonces, debería aplicar otros medios para lograrlo porque el sólo hecho de mencionar los proyectos de colonización con extranjeros, en Chiquimula, creó en la gente mucha inquietud y desasosiego porque veían amenazada la posesión de sus tierras, además de considerar injusto que, a pesar

del sacrificio que hicieron para trasladarse a los lugares donde vivían, el gobierno entregó los baldíos a los extranjeros.<sup>75</sup>

La reacción del gobierno ante esta oposición a la colonización con extranjeros fue la represión y las amenazas e ésta. Varias disposiciones gubernamentales se relacionaban con la persecución y expulsión, del territorio, de los que, insistentemente, se oponían a cumplir las leyes y acuerdos sobre colonización.<sup>76</sup>

La colonización con extranjeros fue utilizada como arma política y como estandarte en luchas ideológicas de la oposición al gobierno. En un comunicado, el secretario del Ministerio de Relaciones Interiores de la Federación presentó un panorama general de la situación política de El Salvador y oriente de Guatemala, específicamente de la crítica situación política provocada por la conjuración promovida por Nicolás Espinoza desde el 8 de noviembre de 1835. Este señor Espinoza, dijo el Secretario, inculcó en la multitud muchos errores, los cuales, el gobierno federal había tratado de aclararlos por medio de agentes y correos. La colonización fue una arma que impulsó la sublevación y encendió los ánimos y la oposición a ella conquistó muchos adeptos. La argumentación que se esgrimió fue que el presidente de la República Federal y el jefe de Estado de Guatemala habían vendido a los “ingleses”, por una gran cantidad de libras esterlinas, un inmenso territorio de las Costa del Atlántico del Estado de Guatemala, en Izabal. Por tanto, estos gobernantes habían traicionado los principios liberales de independencia y libertad de la República. Con estos argumentos, prosiguió el Secretario, “alucinaron” a los indios y los empujaban a destruir la administración federal y guatemalteca, para construir, posteriormente, un orden que les fuera propicio a sus intereses y que se expulsarían a los enemigos extranjeros, de los territorios que ellos decían, habían heredado de sus antepasados. Además, concluyó el Secretario, estos planteamientos habían influenciado a las “otras” clases sociales.<sup>77</sup>

En 1837 dio inicio la sublevación de los “montañeses” del oriente de Guatemala, que puso fin a la administración de Mariano Gálvez, quien, en un intento desesperado por continuar en el poder y, consiguientemente, continuar con su proyecto innovador, emitió un decreto, 02 de noviembre de 1837, que derogó las leyes agrarias de 19 de marzo y 30 de abril de 1836.<sup>78</sup>

La Asamblea Legislativa emitió una orden, el 21 de mayo de 1836, donde manifestó su deseo de poblar el puerto de Santo Tomás y resolvió que a cada familia de colonos se le cediera, en propiedad, un terreno de mil varas (840 m ó 2,760 pies) por lado y la exención, por veinte años, de toda contribución. Decidió, también que el gobierno, por medio de sus agentes, señalara y repartiera los terrenos mencionados.<sup>79</sup>

La intención de las autoridades para habilitar el puerto de Santo Tomás involucraba la construcción de una ciudad, de tal manera que ofreciera una oposición a la influencia comercial de Belice.<sup>80</sup>

Para conseguir el poblamiento de Santo Tomás se pensó, después de la ley de mayo de 1836, que los colonos fueran naturales del país. El 26 de noviembre de 1836, el ejecutivo ordenó a las autoridades de Izabal para que se poblase las costas de la bahía de Santo Tomás con negros caribes y, al mismo tiempo, solicitó información sobre la cantidad que podría darse a cada familia para el traslado y

su manutención.

Los negros de punta Gorda estaban dispuestos a trasladarse, a Santo Tomás, en el momento que se empezara la construcción de los edificios nacionales para el efecto y deseaban una “gratificación” de 20 ó 25 pesos, para cada familia, para hacer sus casas y realizar desmontes. Esta misma actitud la tuvieron muchas familias de Belice y de Izabal, esperaban ver construidos los edificios del gobierno para trasladarse.

Todos los habitantes de la Costa Atlántica estaban entusiasmados por la apertura inminente de Santo Tomás. El señor Felipe Molló, jefe político de Izabal, consideró que si se realizaba el proyecto, en muy poco tiempo, Santo Tomás sería la mejor población de la Costa Atlántica.<sup>81</sup>

También se aceptó el proyecto presentado por los señores Ignacio Zerón y Juan José Barcárcel en nombre del señor Cándido Pulleiro y los socios de una compañía maderera. Estos señores pretendían traer veinte familias españolas de las Islas Canarias para asentarlas en el “...terreno que principia en el paraje llamado Punta de Desengaño y termina en la falda del cerro nombrado San Gil y de allí a la boca de Livingston.”

Además de la traída de los colonos españoles, la Compañía propuso: a) Construir dos edificios en el bahía de Santo Tomás, a un año plazo, bajo la pena de 5000 pesos si no cumplía; excepto por casos fortuitos. b) presentar, a los tres meses, el presupuesto de la construcción de los edificios y c) presentar el presupuesto del costo del transporte de las familias. Exigían del gobierno la garantía de uso exclusivo de las concesiones; la indemnización de todos los gastos efectuados en la construcción de los dos edificios (la cuarta parte de la madera que se cortara); exención de impuestos de los víveres y herramientas necesarias para la construcción de los edificios y, que el gobierno hiciera la limpia y aseo del terreno donde se haría la construcción de los dos edificios, los cuales servirían como comandancia y aduana del puerto.<sup>82</sup>

Este proyecto se puso en marcha en lo referente a la construcción de los edificios y el corte de caoba, pero se abandonó lo relativo a la colonización. Por tanto, no fructificó.<sup>83</sup>

Siempre dentro de su programa de desarrollo del país y, ante la imposibilidad de emprender por sí mismo los planes de desarrollo por las dificultades económicas que afrontaba, el gobierno galvista contrató a una empresa privada, del coronel Juan Galindo y el señor Miguel Moscoso, para que abriera un camino de carretas, desde Santo Tomás y el punto que estuviera más cerca, en el río Motagua. También debían construir las bodegas en el final del nuevo camino y en Los Encuentros, punto donde la ruta de Izabal atravesaba el río Motagua. A cambio de esto, el gobierno daría derechos exclusivos, por veinte años, para el corte de caoba en varios lugares de la región.<sup>84</sup>

La precariedad de la situación financiera del gobierno de Guatemala fue un abtáculo para materializar los proyectos de habilitar el puerto de Santo Tomás. Esta realidad lo condujo a la contratación de empresas privadas locales para que invirtieran sus fondos en los trabajos de apertura del puerto. Pero estas compañías fracasaron, o parecía que habían fracasado, en su intento. Por tanto, el gobierno decidió aceptar la propuesta del agente de la Eastern Coast of Central America Commercial and Agri-

cultural Company en Guatemala, Young Anderson.

El señor Young Anderson y el licenciado José Antonia Azmitia, comisionado por el gobierno de Guatemala para negociar con Anderson, hicieron los convenios para colonizar y habilitar el puerto de Santo Tomás.

El 15 de octubre de 1838 se firmó el contrato que constaba de 28 artículos. Se le cedió a la Compañía” el derecho absoluto de posesión perpetua” del territorio, incluyendo bosques, montes y” quebradas”, el uso libre de todos las corrientes y depósitos de agua. El territorio y las aguas estaban comprendidos dentro de los siguientes límites: desde la desembocadura del río Motagua, “siguiendo este contra su corriente queda el territorio cedido a la derecha hasta el punto de dicho río que está más proximo al pueblo de San Pablo, de dicho punto en el río tirando una recta hacia los encuentros de los ríos Cajavon y Polochic, queda el territorio cedido á la derecha de los citados Encuentros lo demarca el río Polochic hasta su embocadura en el lago de Ysabal o Golfo Dulce: de allí siguiendo la margen meridional y oriental de dicho Lago hasta el arranque del río dulce enfrente del Castillo de San Felipe. de allí el río dulce hasta el Golfete, la margen de mano derecha del mismo Golfete hasta entrar en el río de la angostura de allí siguiendo este mismo río hasta su embocadura en el mar, de allí siguiendo por la playa ó costa del mar, dando vuelta por Santo Tomás la graciosa y el cabo nombrado tres puntas ó Manabique hasta cerrar esta demarcación en la misma barra del Motagua donde empesó.” Este sería el distrito de Santo Tomás. La Compañía aprovecharía los desmontes que ya habían efectuado los señores Balcárcel y Pulleiro y sus asociados. La extensión del terreno era, aproximadamente, de 8,000 caballerías. Esta concesión no debería “interpretarse” como un atentado contra la soberanía del estado de Guatemala. Además, se le concedió, a la compañía, la posesión y propiedad de las islas que estuvieran comprendidas en tres leguas de las costas y lugares mencionados.<sup>85</sup>

El 17 de agosto de 1839, la asamblea Constituyente volvió a establecer el Consulado de Comercio, suprimido en 1829. Durante el tiempo que estuvo activo, “el Consulado fue la principal institución guatemalteca encargada de la construcción de carreteras, puertos y obras públicas.”<sup>86</sup> Esta institución emitió su opinión, en 1840, con respecto del proyecto de colonización de Santo Tomás, por la Compañía británica.

Según el Consulado, el contrato tenía los inconvenientes siguientes: las “circunstancias” del país, cuando se formuló el contrato (1838), eran diferentes a esa fecha (1840). Ya había terminado la guerra, y la paz que existía había dado lugar a que se dedicara atención “a objetos de idilidad común” y para poder activar el comercio y la agricultura con el objeto de alcanzar “mejoras”. Por tanto el contrato no ofrecía ninguna utilidad. Las ventajas del contrato se referían al asentamiento de familias de agricultores, dinámicos en su labor, para el fomento de la agricultura y el aumento de la población, y , al mismo tiempo habilitar el puerto para facilitar el comercio, con la apertura de caminos, terrestres y acuáticos. A pesar de estas buenas perspectivas, el contrato ofrecía “concesiones y privilegios” que superaban estas perspectivas y que hubieran podido ser causa del muchos inconvenientes graves.

El territorio cedido era muy grande, además de su valor y el de las maderas que había allí, y comprendía gran parte de costa y el lugar del Puerto. Los nuevos pobladores vendrían a tener privilegios,

con respecto del resto de habitantes del país, lo cual, también, hubiera ocasionado inconformidades y luchas sociales, si en caso se aprobaría el contrato.

Por la experiencia que habían tenido otros países, los miembros del Consulado consideraban que la colonización masiva con extranjeros no era de gran beneficio para el país y era más conveniente la inmigración individual. “Conviene sin duda la inmigración de gentes industriosas de otras naciones cuando entran a formar una sola masa enlasandose con los hijos del pays, o cuando las familias se establecen en las poblaciones sujetandose en todo á las leyes y costumbres; pero cuando se intenta fundar pueblos bajo un orden diferente, esto al fin debe ocasionar disturbios y dar lugar á pretensiones de parte de los nuevos establecidos que no pueden consiliarse con el interes común de los demás...”.

Consideró, también, el Consulado, que el contrato daba las concesiones, no a los colonos, sino a los colonizadores, los empresarios de la Compañía, quienes iban a ser los verdaderos beneficiarios, y esto porque la “Compañía estrangera que especula en estos mismo objetivos y mantendra los pobladores como dependientes suyos sujetos á condiciones onerosas, lo cual impediría que se entrelasasen con los demás habitantes del Estado, por que estaria en el interes de la compañía conservarlos aislados para sacar de ellos todo el provecho que se propone reteniendolos como colonos.”

Otro de los inconvenientes era el peligro latente, para la soberanía, por la existencia de poblaciones de extranjeros gobernados por un orden diferente al existente en el país. Mencionaron los casos de los norteamericanos en las fronteras mexicanas y la aniquilación de los indios para despojarlos de sus tierras y, la Gran Bretaña con sus colonias comerciales en la India.

Afirmaron, también, que la opinión pública era desfavorable a los términos del contrato, lo cual era peligroso para la paz y la tranquilidad del país. Había “...un descontento casi general, pues la opinión de los pueblos no está acorde con las concesiones que se hacen en la contrata. Este es un inconveniente que se puede mirar como insuperable por una parte; y por otra como de suma delicadeza por que en cierto modo, podría comprometer la tranquilidad...”.

Recomendó, por último, que el proyecto de poblar y habilitar el puerto fuera organizado, dirigido y puesto en práctica por el gobierno para que los beneficios fueran para el Estado de Guatemala.<sup>87</sup>

También, en 1840, la Asamblea nombró una comisión para que dictaminara sobre el contrato de colonización de Santo Tomás. La opinión del Consulado sirvió de base para el dictamen de la comisión de la Asamblea. Este dictamen fue ambiguo en lo referente a los argumentos que esgrimió para negar la aprobación del contrato. Reiteró las inconveniencias, que traería la aprobación del contrato, que mencionó, en su informe respectivo, el Consulado de Guatemala.

Los miembros de la comisión dijeron que reconocían la conveniencia, para el “Estado y la Nación”, de los términos del contrato porque este proyecto tendía a la prosperidad de aquellos y, además, reconocían que fue redactado fundamentándose en buenos principios, “... los principios sabios y beneficos que la han producido.” A pesar de esto, negaron la dicha aprobación. “...debe negarse la aprobación de un contrato, que no por su esencia sino por sus circunstancias, sería poco conveniente y acaso perjudicial el ratificarlo.” (subrayado mío).

Consideraron el informe del Consulado como “luminoso”, por que sus reflexiones, sólidas y previsoras, merecían consideración detenida y con las cuales estuvo de acuerdo y adoptó la comisión.

Las consideraciones de la comisión para no aprobar el contrato fueron: a) el proyecto no se basaba en la conveniencia recíproca, porque los colonos no iban a “formar una masa” con los residentes nativos, los intereses no eran “uniformes entre sí”, se concedían exclusiones “odiosas”, las familias de colonos no se diseminaban en el interior del país y las condiciones del contrato no se ajustaban a las circunstancias particulares del estado. b) La aceptación, dentro del Estado, de una comunidad extranjera independiente en el orden político y de gobierno, hubiera sido el reconocimiento y autorización de la cesión de una parte del territorio que, por cierto, era de las mejores del país, para que se convirtiera en propiedad extranjera, la cual existiría para satisfacer los intereses foráneos. Los miembros de la comisión se preguntaron: “¿ Qué resultado puede ofrecer tal establecimiento creando habitantes heterogéneos respecto de los estados, por sus hábitos (sic), por sus costumbres y por sus principios religiosos?”. Además, se ponía en peligro la “independencia nacional” al abrir al extranjero el primer puerto del norte y confiarlo a la “buena fé” de personas que les sería “indiferente la existencia política de los Centro- Americanos”.

Con respecto de la opinión pública, la comisión expuso que existen épocas, en todos los países, en los cuales ciertos proyectos no son aceptados o existe animadversión hacia ellos, aunque los resultados de su aplicación tendrían “ventajas” y “utilidades”. Hizo referencia a los esfuerzos que tiene que hacer todo gobierno por procurar “el bien del país”.<sup>88</sup>

La Asamblea aprobó las consideraciones y sugerencias de la Comisión, en forma unánime, en la Sesión del 27 de octubre de 1840. En esta fecha se emitió el decreto No. 107, de tres artículos, que no aprobó ni ratificó el contrato de 15 de octubre de 1838, celebrado por el Sr. Young Anderson y el gobierno del Estado de Guatemala; el cual quedó sin efecto y anulado y, por último, se facultó al gobierno, para que emprendiera la colonización del puerto de Santo Tomás, tomando en cuenta las sugerencias del Consulado.<sup>89</sup>

A fines de 1841, el rey Leopoldo de Bélgica, firmó el decreto que aprobó los estatutos de la Compañía belga de colonización de Santo Tomás y, el 6 de enero de 1842, arribó a Santo Tomás la comisión que iba a estudiar el proyecto colonizador.<sup>90</sup>

A principios de 1842, se dio una verdadera lucha, entre las compañías de colonización, la británica y la belga, que estaban interesadas en poblar y habilitar el puerto de Santo Tomás.

La Eastern Coast of Central America Commercial & Agricultural Company, por medio de su representante en Guatemala, José María de Mora, propuso otro proyecto de colonización de Santo Tomás. En este nuevo proyecto se reconoció la existencia de varios aspectos desfavorables para Guatemala, en la concesión anterior (1838). El comisionado de la Compañía reconoció, en 23 de febrero de 1842, que “ha visto malogrado el fruto de todos sus esfuerzos por la malversación de algunos de sus agentes...” y, además, el 18 de marzo de ese mismo año reconoció que la compañía estaba “persuadida (...) de la verdad de algunas de las razones que motivaron la desaprobación de esa concesión” y que “se halla dispuesta a reformar todos los artículos impugnados por la comisión de la Asamblea en su informe

de 22 de octubre de 1840". Se propuso lo siguiente: a) los nuevos colonos iban a ser católicos para "impedir todo choque entre las opiniones religiosas del pueblo centroamericano y los nuevos colonos...", b) los colonos estarían sometidos a las leyes de la República, c) los administradores de la colonia, serán nombrados por el gobierno, asimismo la guarnición, para defensa de la colonia. d) Derecho exclusivo, por 20 años, de establecer líneas de navegación a vapor en el río Motagua. e) Apertura de una línea de comunicación entre el puerto de Santo Tomás y el río Motagua ("camino de ruedas, de hierro o por canales") por el lugar que mejor convenía. f) En la construcción de las defensas militares de las costas y de la colonia, la compañía pagará la quinta parte de los gastos, g) el pago de dos pesos anuales por caballería por cada año (eran 8000 caballerías las concedidas), h) las familias de colonos serán españoles de Canarias o la península, de las islas portuguesas o italianas, i) las comisiones pertinentes, en Europa, las realizará la compañía sin costo para Guatemala.<sup>91</sup>

Además de las exposiciones del representante legal de la compañía "inglesa"; el señor Juan José de Aycinena, en una apología del proyecto de colonización belga dijo, el 4 de mayo de 1842, que la compañía no estaba organizada de igual forma que la "inglesa", ni tenía los mismos fines, "la cual ha sido denunciada por el que se decía superintendente de la colonia de Boca Nueva, como gavilla de estafadores, que especulando sobre nuestra credulidad, engañaban al mismo tiempo al público inglés con falsedades. "Esta defensa del contrato celebrado entre el gobierno y la Compañía Belga, la hizo, el Señor Aycinena, "como individuo de la comisión especial que ha dictaminado sobre la contrata..."<sup>92</sup>

En octubre de 1850, la comisión formada para la evaluación de la colonización de Santo Tomás, indicó que la Compañía "Inglesa" había hecho un contrato con la Compañía belga, sobre la cesión de varios derechos, que la primera creía tener, por la suma de 10,000 libras, pero, como la transacción se hizo en Europa. "nunca se supo aquí positivamente el último resultado." Por las condiciones de este contrato, la Compañía "inglesa" perdió los derechos adquiridos, según ella, y en 1850 estaba solicitando "algo" al gobierno. (El redactor del documento, no sabía de qué se trataba).<sup>93</sup>

La Compañía belga de colonización presentó al gobierno, el 02 de marzo de 1842, una propuesta o plan de colonización del puerto de Santo Tomás. Los sujetos de la colonización eran familias europeas católicas. El lugar era el distrito de Santo Tomás, cuya área era de 8,000 caballerías. Algunas de las condiciones eran: la Compañía pagaría 2 pesos por caballería al año; al cabo de 10 años las tierras serían propiedad absoluta de la compañía. Tendría el derecho exclusivo de la navegación a vapor, por 20 años. La compañía daría al gobierno algún armamento, con artillería, para ayudarlo en el resguardo de la colonia y para las fortificaciones localizadas cerca del Golfo Dulce y la Bahía de Santo Tomás. El jefe de la comisión de la compañía belga era el coronel de Ingenieros Remy de Puidt.<sup>94</sup>

Como mencioné supra, alrededor de este proyecto se dio una verdadera pugna ideológica. Por un lado estaban los opositores a la colonización: Santos Carrera y varios diputados. El primero, en nota de 16 de febrero de 1842 al ministro de Relaciones, sugirió que no se aceptara el proyecto de colonización por lo perjudicial e inconveniente que sería para el Estado y que la población, al saber del asentamiento de una colonia de extranjeros, la considerarían como un primer paso para la dependencia de otro Estado.<sup>95</sup>

La Asamblea Legislativa había pedido, el 12 de marzo de 1842, al gobierno, presidido por José



Venancio López, que en los contratos de colonización se tuviera como requisito esencial que las familias que colonizarían Santo Tomás estuvieran dispuestas a vivir bajo las leyes del país y adquirir la "ciudadanía de la República". Además, la guarnición de la colonia tenía que estar formada por tropas del Estado o de la "República" de Guatemala. Cuando la Asamblea Legislativa entró a conocer el contrato de colonización belga de Santo Tomás, firmado el 16 de abril de 1842, que por cierto muchas de las personas nombradas por el ejecutivo para formar la comisión de contratación, declinaron su nombramiento - varios diputados se opusieron a la colonización: "...creímos que era de nuestro deber negar nuestro voto al proyecto y salvar nuestra responsabilidad, haciendo constar en las actas de la Asamblea." Dieron una serie de razones para justificar su actitud. Colocaron de ejemplo la pérdida de Texas, que era territorio mexicano. Dudaban de la sinceridad de los representantes de la compañía y temían por la pérdida de la soberanía.<sup>96</sup>

Por otro lado se hallaban los que estaban a favor de la colonización belga, quienes tenían como portavoz al señor Juan José de Aycinena, quien reconoció los beneficios de la colonización de Santo Tomás por los belgas. Uno de sus argumentos para apoyar el proyecto, se fundamentó, básicamente, en dos aspectos: la colonización ayudaría a la defensa contra las incursiones de los "ingleses" de Belice y como fomento al desarrollo del país.<sup>97</sup>

El señor Aycinena consideró que la emigración de los europeos se debió al aumento de población en Europa, cuyo territorio ya no era "suficiente para proporcionarle subsistencia". Por tanto, era necesario y urgente que los europeos buscaran otras tierras donde pudieran establecerse y sobrevivir. Consideró que el poblamiento de la Tierra y la búsqueda de nuevos territorios, cuando los primitivos ya se hubieren poblado en exceso, era una "ley divina", la cual ya se había cumplido con Egipto, en tiempos de Abraham. La formación de pueblos responde a esta ley de Dios: crecer, multiplicarse y llenar la tierra. Asimismo, Aycinena dijo que sería inhumano, e incluso pecado, oponerse al poblamiento de las tierras abandonadas, no cultivadas y mortíferas, por los europeos, "que ya no caben en la Europa" y, peor aún, cuando ese poblamiento iba a ser beneficioso para "nosotros mismos." Apeló a la moral cristiana para tratar de convencer sobre los beneficios de la colonización para el país, y la ayuda que se le daría a los inmigrantes para su subsistencia.

Aseguraba que la solicitud de los belgas no afectaría para nada al Estado, antes bien, su presencia redundaría en grandes beneficios, porque venían a vivir en tierras no cultivadas, abandonadas y habitadas por fieras y cuyas soledad era efecto del mismo abandono en que se encontraban. Además, las poblaciones por fundarse iban a estar sujetas a las leyes y al gobierno, sin perjuicio de la soberanía del Estado. La adquisición de las tierras era con las mismas condiciones que regían a los guatemaltecos. No podían vendérselas a ningún país, ni desmembrarlas del territorio del Estado. Aycinena recordó que cuando sucedió la independencia se proclamó que esta región sería un asilo para todo aquel que quisiera venir al país y, a partir de entonces, la inmigración no tuvo cortapisas, pero, a causa de la "imprevisión" surgieron muchos "inconvenientes", y éstos eran los que se querían evitar en el contrato referido, y para esto se establecieron condiciones que no se les pedían, ni pidieron, a los extranjeros que vivían en el país, en 1842.

El temor que existía en aquella época, 1842, con respecto de la colonización con extranjero

era que alguna colonia pudiera declararse independiente y formar un Estado, como sucedió con Texas. Aycinena respondió a este temor e hizo una descripción de la situación de Guatemala, con relación a los británicos de Belice y otros lugares y al abandono de las costas del Atlántico. "Nosotros no hemos querido en tres siglos, ni queremos ahora abandonar los bellos climas del interior para situarnos en los enfermizos de la costa: ruinas muy antiguas son los únicos vestigios que testifican que ella en tiempo remoto fue habitada por hombres; pero hoy no se encuentran allí sino fieras y reptiles, sancudos y gegenes,..." Por tanto, los europeos no vendrían a causar daño. Además, los hijos de ellos llegarían a tomarle cariño a la tierra y serían guatemaltecos por el amor a la tierra que los viera nacer. En otras palabras, los hijos de los inmigrantes llegarían a ser patriotas. Este sentimiento nacional ayudaría al rechazo de los "ingleses" de Belice, del territorio.

También las nuevas poblaciones ayudarían al desarrollo económico, porque los habitantes de Guatemala ayudarían a los colonos en la apertura de caminos para facilitar la exportación y el aumento de la agricultura, industria y comercio.

Por último, Aycinena apeló de nuevo a la religión y a la ley divina de poblar la Tierra, para mover a la aceptación del contrato porque, argumentó, se estaba en una doble obligación: ayudar al crecimiento de la población en el país y, "como cristianos", aceptando que se estableciera la población, la cual, también, profesaba la misma religión que los guatemaltecos.<sup>98</sup>

El 04 de mayo de 1842, la Asamblea Legislativa aprobó el contrato de la colonización Belga en Santo Tomás. El contrato constaba de 45 artículos. El territorio era el mismo que se le cedió a la compañía británica en 1838. Se exceptuaba las tierras que, legalmente, pertenecían a particulares o pueblos ya establecidos. La extensión era de 8,000 caballerías, vendidas a 20 pesos cada una, para pagarlas en el término de 10 años, a partir del 1 de enero de 1843, con pagos de 16,000 pesos anuales; además de esta cantidad, la Compañía daría al gobierno 2000 fusiles y 6 cañones. La cesión de las tierras se hizo para la colonización y uso agrícola y no como "venta del Estado". Las tierras serían siempre parte del territorio del Estado. No se enajenarían o transferirían el "dominio eminente y los dros. que por razón de soberanía le corresponden..." Se formarían una ciudad que se llamaría "Santo Tomás de Guatemala" y se construirían dos fuertes, uno que defendería el puerto, en la bahía, y otro defendería la ciudad. Los colonos serían belgas, suizos, alsacianos y de otros países europeos "agrícolas" o de las Islas Canarias. Todos debían ser católicos. La colonia constaría de 1000 familias, las cuales llegarían a un ritmo de 100 familias anuales.<sup>99</sup>

El gobierno comisionó a los señores Antonio Colom, Manuel Arrivillaga, Venancio López, José Mariano Rodríguez, Manuel Piñón y Juan Mateu para estudiar las explicaciones y modificaciones que la Compañía Belga presentó por medio del Sr. Kindt de Rodemberck. La comisión redactó varias modificaciones, de una manera conciliatoria para que el Estado obtuviera muchas ventajas.<sup>100</sup> La ciudad por fundarse iba a ser verdaderamente guatemalteca, así como sus nuevos habitantes. El Sr. Juan José Aycinena recaló en una carta dirigida a los diputados de la Asamblea, el 18 de agosto de 1843,<sup>101</sup> que "todo cuanto se haga para fomento de la ciudad, de la población, de su comercio y del progreso de la agricultura y de la industria en aquel distrito se hace en beneficio de todo el Estado, pues que este lo que necesita es que se le faciliten medios para exportar los ricos frutos que es capaz de producir y que hoy

sería inútil su cultivación porque no hay facilidad de exportarlos á poca costa á otros países.” Recomendó, también, la formación de una marina nacional, por tanto, había que proteger los buques de la compañía que se utilizan para el desarrollo de Santo Tomás.

En el informe de la comisión evaluadora, redactada por Antonio Colom, éste manifestó, enfáticamente, tres aspectos: el estereotipo racial-cultural que se tenía de los europeos, la conservación de la soberanía y un principio económico capitalista.

Los europeos, anotó Colom, considerados “brazos laboriosos” convertirían, “de desiertas” en productivas las tierras del norte, que en aquel tiempo eran inútiles, a pesar de la ostentación que se hacía de ellas, de su fertilidad. Además, la apertura del puerto favorecía el comercio nacional. También, la empresa vislumbraba “Incalculables utilidades” a la compañía, lo cual fue la razón de la inversión que hizo, “...pues es claro que si no previese grandes resultados no aventuraría crecidas sumas y trabajos extraordinarios.” El nuevo convenio, gobierno - compañía, quedó con varios aspectos originales modificados y otros no se alteraron, aquellos que se consideraron ventajosos y garantes de la soberanía. Las modificaciones efectuadas se realizaron en razón de la publicación, por parte de la Compañía, de cartas geográficas y escritos, en los cuales manifestó que el puerto y el distrito de Santo Tomás le pertenecían. Una modificación ordenó el uso de un pabellón particular para los buques de servicio en la compañía. Era el pabellón guatemalteco modificado: en la faja intermedia llevaba una colmena y alrededor el nombre de la Compañía y las palabras, agregados por Colom, POR GUATEMALA. Esta fue una forma de expresar la soberanía del Estado, la cual originó la autorización para el uso de esa bandera específica, además de contribuir a dar a conocer, en nombre de la “patria” el comercio exterior. Existía un interés nacionalista en el deseo que todo comercio que estableciera la Compañía se realizaría bajo el pabellón guatemalteco. Otra modificación se redactó, tomando en consideración que “ nuestro carácter nos hace poco económicos, de que proviene que siempre nos aflija la escases,(...) Nada parece más arreglado que el invertir el producto de la tierra en su mejoramiento.”

Se pensó, también, en llevar a cabo el proyecto de la apertura de un camino interoceánico, “cómodo y fácil desde el punto á que llegue la navegación del Motagua a esta ciudad y de aquí al mar del Sur”. La Compañía se comprometió a explorar el terreno para la realización del camino y la practicabilidad y el presupuesto de su costo. La opinión del Señor Colom, al respecto, fue que “todo esto impreso y circulado en Europa podrá fácilmente excitar el interes de ricos especuladores penetrados de la posibilidad del proyecto.”

La comisión evaluadora dio al estudio todo el tiempo necesario y no perdió de vista “el interes y seguridad de Guatemala, y de que no se ha caido en una mesquina ratería.”<sup>102</sup>

Las dificultades financieras del gobierno de Guatemala obligaron, tal vez muy a pesar suyo, al teniente general Rafael Carrera a solicitar al Ejecutivo, presidido por Mariano Rivera Paz, que por medio de la Compañía Belga obtuviera, por compra, uniformes, fornituras (correaes y cartucheras de soldado), municiones y “todo pertrecho de guerra”, para garantizar la seguridad del Estado de Guatemala y de la misma Compañía.<sup>103</sup>

En una nota, de redactor anónimo, de 16 de agosto de 1844, dirigida al Sr. Young Anderson, en

nombre del Estado de Guatemala, se le informó lo siguiente: que el Estado de Guatemala estaba dispuesto a realizar un préstamo de, por lo menos 100 mil libras esterlinas, hasta 200 mil, con la finalidad de "fomentar la industria y otras mejoras". Se ofrecía como garantía la hipoteca de "el valor de las rentas", que eran de 100 mil libras, pagando anualmente la tercera parte de ellas. Estaba, además, en disposición de colocar en el río Motagua "suficiente cantidad de tabaco de buena calidad" para venderlo y, con el producto de la venta, poder pagar el servicio de la deuda. La deuda interna del Estado, para ese año, no era mayor de 200 mil libras esterlinas y la externa, a la casa Barclay, era menor que la mitad de la interna.

Esperaba, el autor de la nota, que el Sr. Anderson se comunicara con sus amistades en Londres, para saber si había posibilidad de obtener el empréstito y en qué condiciones. Además, le pidió que averiguara de las posibilidades de poder realizar el envío de varias familias dispuestas a radicar en el interior del país y con herramientas para la agricultura e industrias. Se pensaba invertir una parte del empréstito en la habilitación de los inmigrantes y la adquisición de maquinaria y otras herramientas.

Esta nota se le envió al Sr. Anderson en respuesta a su disposición de "emplearse en objetos útiles al mismo Estado como lo ha hecho antes en la empresa de colonización de boca nueva..."<sup>104</sup>

El gobierno de Guatemala confiaba, ante la crisis financiera que vivía, en los pagos de la Compañía Belga, 8,000 pesos en junio y en diciembre de cada año. Pero, al 28 de diciembre de 1844 la Compañía no había efectuado el pago correspondiente. El gobierno pidió al gobernador de Izabal un informe acerca del estado de la colonia belga, cuyos primeros habitantes habían llegado el 23 de mayo de 1843, y le ordenó que ayudara, en todo lo posible, a los colonos y que permitiera su traslado al interior del país. La colonia se encontraba en condiciones muy malas, lo cual impedía que la compañía colonizadora cumpliera con las condiciones del contrato. El gobierno de Rivera Paz había comisionado, el 29 de agosto de 1844, a los señores Juan José Aycinena, José Antonio Azmitia, Alejandro Marure, Andrés Andreu y Manuel Piñól para que examinaran el informe, sobre la situación de la colonia, que envió al gobierno el director de la colonia de Santo Tomás Sr. Guillaumot. El 19 de noviembre de 1844 el gobierno envió, al gobernador de Izabal, la suma de 200 pesos. Pero este gobernador había solicitado 500 pesos y, a causa de la crisis económica, el gobierno sólo pudo enviar la cantidad mencionada.<sup>105</sup>

El 15 de septiembre de 1844, tres colonos dirigieron un movimiento de protesta ante, y contra, de las autoridades de la colonia. Por medio de un escrito, pidieron la destitución del director de la compañía y sustitución del consejo. Los cabecillas fueron apresados rápidamente y mandados a prisión. Este movimiento insurrecto se fundamentó en la realidad de la colonia. Desde el mes de julio de 1844, una epidemia atacó a los habitantes de Santo Tomás. Después del arribo de la nave La Dila (Dille), el 03 de marzo de 1844, la mayoría de colonos se encontraban en una situación lamentable, vivían "amontonados" y desnudos. Según el gobernador de Izabal, las fiebres no eran graves, pero ante la imposibilidad de la dirección de la colonia, de prestar el auxilio conveniente a los enfermos, éstos sufrieron recaídas que, por fin, los aniquiló. La mayoría de muertos fueron de los que llegaron con enfermedades crónicas, como asma, escrófula, etc. La "peste" atacó a todos, pero los que seguían los consejos médicos se repusieron pronto. Hasta los soldados se enfermaron, de manera tal, que no

podían arreglar su fusil.

Todo lo negativo que se mencionaba de la colonia, y que en realidad padecía, se le debía atribuir - dijo el gobernador de Izabal- a la Compañía, porque envió contra lo prevenido, una gran cantidad de personas que no debieron enviarse, por su precario estado de salud y, a demás, porque, en Bélgica, se les hizo muchas "promesas imprudentes" y al llegar a Santo Tomás, la realidad era diferente a lo prometido, lo cual les provocó muchas frustraciones.<sup>106</sup>

David Vela relató, en 1943, las peripecias de los colonos de Santo Tomás,<sup>107</sup> de acuerdo a los entrevistas realizadas a Miguel Brülehnhoff, en su viaje a Livingston en 1929. El abuelo de Miguel, con el mismo nombre y apellido, llegó a Santo Tomás en el primer grupo de inmigrantes, 23 de mayo de 1843. Por referencia oral. Miguel sabía que, cuando los primeros colonos llegaron a Santo Tomás iban con mucho optimismo y energía creyendo hallarse en el Paraíso. Pero aquella visión encantadora, pronto se convirtió en pesadilla, pues de agosto a octubre de 1844 fallecieron 400 colonos. Los sobrevivientes sufrieron dos sentimientos de pesar: el dolor por sus muertos y el miedo a la muerte. Fue una psicosis generalizada que provocó el deseo de regresar a sus lugares de origen o trasladarse a la capital de Guatemala. Los que tenían posibilidad de hacerlo, regresaron a Bélgica y a Holanda. Muchos se trasladaron a varios puntos del interior del territorio guatemalteco, en búsqueda de la capital o de poblaciones con vida cotidiana normal y con clima favorable para ellos.<sup>108</sup>

La Sociedad Económica de Amigos del País abordó el problema de la situación lamentable de los colonos de Santo Tomás, había planteado este problema al gobierno desde febrero de 1845. En octubre, de ese año, en la sesión del día 7, a instancias de uno de sus miembros, se planteó la sugerencia de formar una comisión que se ocuparía de conocer las habilidades artesanales de los colonos que llegaban a la capital y proporcionarles la ayuda necesaria mientras se establecían formalmente para practicar sus oficios o profesiones. Desde fines de 1844, muchos se trasladaban a la capital, llegaban enfermos y en condiciones de miseria, cuando no morían en el camino, pedían limosna de casa en casa y no eran entendidos por la barrera de la lengua. La Sociedad consideraba que la finalidad de la ley de 22 de enero de 1824 era alcanzar el progreso económico por medio de la inmigración y que, por tanto, la situación de los colonos de Santo Tomás era una "pérdida lastimosa" porque esos colonos eran artesanos y "conocían" oficios que aquí no se practicaban y era necesario" que se protegiese y amparase a dichos emigrados."<sup>109</sup>

El gobierno de Rafael Carrera sugirió al Consulado de Comercio que colaborara con la propuesta, de formación de una sociedad de beneficencia, elaborada por la Sociedad Económica para ayudar a los colonos de Santo Tomás. Por medio del Cónsul general de Centro América en Bélgica, el gobierno de Guatemala se enteró que existía, en Bruselas, mucho entusiasmo entre los comerciantes belgas por la iniciativa de establecer esa sociedad de beneficencia que prestaría ayuda y auxilio a los colonos de Santo Tomás. Esta euforia por realizar la relación comercial la produjeron los artículos de la Gaceta de Guatemala, que hacían referencia a la disposición del gobierno del Estado de Guatemala de prestar todo clase de ayuda a los colonos de Santo Tomás, que se habían trasladado a la capital.

Esta actitud gubernamental creó, en Bélgica, una buena disposición hacia las autoridades del

Para 1847 la Compañía Belga estaba en quiebra pero no disuelta. Sus accionistas, el rey y los más ricos de Bélgica, dispusieron declararse en quiebra para que la empresa pasara a dirigirla el gobierno belga, lo cual ya se estaba dando porque este gobierno sostenía a los directores y a todos los colonos, desde hacía varios años. El corregidor de Izabal, consideró que la compañía no haría el camino de Santo Tomás al Motagua, ni haría navegable a éste como se había comprometido, por tanto, recomendó que el gobierno de Guatemala se hiciera cargo de la apertura del camino hacia el interior, entre los puntos Santo Tomás- Izabal, vía acuática; e Izabal- Mico, vía terrestre. Si el gobierno pretendía la apertura de dichos caminos, para darles trabajo a los colonos, había que tomar en cuenta que éstos estaban sostenidos por el gobierno belga, lo cual los indisponía al trabajo. Muchos colonos, los más trabajadores, ya eran ricos, pero la mayoría era soldados.<sup>111</sup>

El 1850 el gobierno emitió un acuerdo, por medio del cual, formó la comisión investigadora sobre todo lo concerniente a la colonia de Santo Tomás, (Comisión de Santo Tomás). Los miembros de esa comisión eran los licenciados José Mariano Rodríguez, Manuel Francisco Pavón, José María Urruela, Manuel Beteta y Manuel Piñol. Se les encomendó que examinaran y, dictaminaran sobre la vigencia de los contratos de colonización, los reclamos sobre derechos de tierras del puerto y de las costas, la conveniencia de solicitar, a los poseedores de concesiones, que las presentaran para su exámen y registro y, por último, solicitar al corregidor de Santo Tomás un informe sobre todo lo relacionado con la colonia.<sup>112</sup>

En octubre de 1850, la Comisión de Santo Tomás presentó su informe al gobierno. Había encontrado que la compañía todavía estaba en funciones, pero con cierta irregularidad. No había cumplido con muchas cláusulas de los contratos original (4 de mayo de 1842) y modificado (28 de octubre de 1843): desde 1845 no había realizado el pago de los 16,000 pesos anuales; no había, por lo menos, trasladado 500 familias europeas; no se había construido la carretera prometida de Santo Tomás al Motagua; no existía la línea de navegación a vapor, en el Motagua, hasta Gualán, tampoco se había realizado la exploración del terreno para abrir los caminos de Santo Tomás- Guatemala y Guatemala-Iztapa; no había traído los cañones prometidos, no había presentado los planos de la ciudad de Santo Tomás y sus fortificaciones, etc.

Con respecto de los derechos sobre tierras, se descubrió que habían tres permisos vigentes para cortar caoba: a) el de Pedro Aycinena, concedido en 1842, en la región del río Sarstún, b) La concesión de El Machete, del Señor Camoyano (director de la Compañía belga de colonización) de 1847, aunque sus terrenos estaban consignados desde 1842 y c) solicitud en trámite para cortar madera en el Golfete, en terrenos vendidos a Bennett y Meany. Las Concesiones de propiedad eran: a) 1000 caballerías a Marcial Bennett, de Belice, en pago de los 1000 fusiles que dio al gobierno de Mariano Gálvez, situadas al norte del lago de Izabal, desde la desembocadura del río Polochic. b) Venta de 8,000 caballerías a la Compañía belga, entre el río Motagua y el Golfo, ya demarcadas pero sin medir. c) Asignación gubernamental a Piñol Hermanos, como indemnización de una deuda contraída en 1842, desde los límites de Quiriguá hasta la desembocadura del río Bobos, 7,000 varas (5.88 km) hacia el interior por toda la ribera. d) Venta a Juan Matheu de 200 caballerías, desde la desembocadura del río Bobos hasta

la barra del río Platanares, siguiendo "la línea del río Motagua" y e) Venta a Miguel García Granados de 200 caballerías (pagó al contado) comprendido desde la desembocadura del río Platanares hasta la desembocadura del río Motagua. De tal manera, pues, que para 1850 ya no había "tierras disponibles en toda la Costa del Norte como baldías más que los sobrantes, después de hechas las diferentes medidas que deben hacerse".<sup>113</sup>

Por sugerencia del Consulado de Comercio, la Cámara de Representantes de la República de Guatemala emitió el decreto No. 5, de fecha 19 de enero de 1853, en cual resolvió que debían cesar las concesiones hechas a la Compañía Belga de colonización, por los contratos celebrados el 4 de mayo de 1842 y 28 de octubre de 1843 y, también, quedó sin efecto todos los privilegios y exenciones concedidos a los colonos y a la Compañía. Los colonos del distrito de Santo Tomás, quedarían bajo la protección del gobierno y se les concedería los derechos adquiridos legalmente. Derogó todas las disposiciones dictadas específicamente para el mencionado puerto. Esta determinación se tomó en base a las siguientes consideraciones: el incumplimiento de los contratos referidos, por parte de la Compañía; durante los diez años transcurridos y, a pesar de los esfuerzos del gobierno de Guatemala hechos en favor de aquel puerto, por medio de exenciones y privilegios, no se realizaron los objetivos de los contratos; la situación de la colonia de Santo Tomás era, para 1853, lamentable, desastrosa, con crisis económica y los colonos estaban enfermos, lo cual provocaba graves problemas a la República y la comprometían en sus derechos. Después de seis meses, el gobierno sancionó ese decreto porque no se hizo ninguna propuesta para arreglar el "negocio" de colonización, por parte del representante de la Compañía y, además, porque las bases que presentó el ministro plenipotenciario de la Corona Belga, no eran admisibles.<sup>114</sup>

La emigración de colonos de Santo Tomás, a diversos puntos, continuó, de tal manera que en 1856, sólo habían 91 colonos allá, todos ellos del segundo grupo, que llegaron en agosto de 1844, y varios nacidos en la colonia y otros que llegaron en 1847. En 1858 quedaban 47 personas. Sus condiciones de vida no eran miserables; realizaban transacciones comerciales, de productos agropecuarios, con la colonia de Belice. Después de la primera guerra mundial, llegó a Guatemala una misión de Bélgica, llamada misión Rouma, para investigar lo relativo a la colonia belga, sólo encontraron a Miguel Brülehnhoff. Los resultados de sus estudios revelaron que todos los colonos, excepto Miguel, se habían nacionalizado en Guatemala y no tenían memoria de su procedencia ni del objetivo de la emigración de sus ancestros.

Varios descendientes de los colonos de Santo Tomás se destacaron por sus actividades: el Dr. Fleussu fue médico destacado en la capital; el ingeniero Vassaux construyó la primera máquina de vapor en Guatemala e instaló, además, la primera fábrica de hielo y se dedicó a la producción de chocolate y cigarrillos. Un Berger fue constructor de carretas y toneles. Un Pinágel fue ebanista y montó un taller donde ocupó a más de 250 trabajadores manuales.<sup>115</sup>

Un proyecto de colonización muy singular, y significativo, fue el que se concibió en las altas esferas del gobierno de los Estados Unidos, en 1860. Estuvo ligado estrechamente con la idea de la abolición de la esclavitud de los negros, sustentada por Abraham Lincoln y los miembros del Partido Republicano. Con esta idea antiesclavista surgió el problema de Secesión de la Unión de los Estados de Norteamérica. El proyecto fue un intento de evitar la convulsión social que provocaría la separación

de los estados sureños y su organización en una confederación independiente. Se creyó que, con la emigración de gran cantidad de negros libertos, los estados del sur no podrían organizarse, de manera tal, que pudieran iniciar un conflicto armado o, por lo menos, si lo iniciaban no tuvieran la capacidad suficiente para obtener el triunfo.

El proyecto fue concebido por los asesores de Lincoln, Charles Sumner, senador y presidente del comité de relaciones exteriores del senado; Willian H. Seward, secretario de Estado y Ben Wade, senador; y otras personas.

Básicamente el plan colonizador consistía en negociar con los gobiernos de Centro América, para establecer aquí una colonia de negros libertos de los estados del Sur, en un punto accesible desde los puertos sureños, con un gobierno propio, relativamente independiente, bajo la protección del gobierno de los Estados Unidos. Si tal proyecto llegaba a concretizarse, gran parte del exceso de población negra saldría del país (EE.UU.) y muchos esclavistas liberarían, obligadamente, a sus esclavos con lo cual la población del sur se reduciría en gran cantidad y, necesariamente, la rebelión que se vislumbraba muy cercana, no sería fuerte o, por lo menos, iba a ser modificada notablemente.

El inicio de dichos proyectos empezó con el envío del ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América, Elisha Oscar Crosby, a Guatemala a mediados de abril de 1861. Llegó a Guatemala a mediados de mayo y, después de las actividades protocolarias, comenzó a sondear a Carrera y a sus asesores. Lo hizo también con el gobierno Hondureño. Como buen diplomático, les planteó el proyecto mencionándoles las ventajas que podrían obtener con la aceptación del proyecto y con la libertad de establecer, cualquiera de los dos gobiernos, las condiciones que debían observar los colonos.<sup>116</sup>

Según Crosby, la política de colonización de Lincoln se circunscribía a evitar, o aminorar, el conflicto bélico, pero otras evidencias prueban que abarcaba, también, aspectos sociales y expansionistas, es decir, que la aplicación de la abolición de la esclavitud generaría el problema de la gran cantidad de negros que quedarían en libertad y qué haría el gobierno con esa masa humana, que, al mismo tiempo, era despreciable y despreciada.<sup>117</sup>

El presidente de Guatemala, Carrera, el de Honduras, Guardiola, y sus asesores fueron tajantes y decididos en su oposición total al proyecto planteado por Crosby. Las razones expuestas para tal negativa se fundamentaron en el desdén y rechazo que se tenía hacia los negros desde la época colonial y por el deseo de mantener la soberanía. Se argumentó que la gran cantidad de negros, que hablaban inglés, que formarían la colonia no "serían asimilados" por la población guatemalteca u hondureña, ya mestizas. Además del peligro que representarían porque adquirirían gran poder, comparable al gobierno establecido, y amenazarían las "formas" y costumbres españolas existentes. Por tales razones, el proyecto no convenía a los centroamericanos y, además, "estos colonos gradualmente introducirían un nuevo orden de cosas que eventualmente los llevaría a un rompimiento entre los colonos y los grupos nativos del país."<sup>118</sup>

El presidente Lincoln, el 14 de agosto de 1862, ofreció, a una comisión de negros, establecer una colonia en Centroamérica, con los negros que fueran libertados, con la promesa del trato igualitario. Ante este ofrecimiento, y en general ante el proyecto de colonización, el Ministro Plenipotenciario en



Estados Unidos, representante de la república de Guatemala y El Salvador, desde 1855, señor Antonio José de Irisarri, protestó enérgicamente y se opuso a la decisión de Lincoln. En una carta dirigida al Secretario de Estado, de Estados Unidos, Sr. Seward, el 26 de agosto de 1862, Irisarri manifestó "...que en aquellas dos repúblicas no se admitirá la colonización de ninguna especie de extranjeros sean negros o blancos o de otro color sin un permiso especial de los respectivos Gobiernos, sometiéndose los colonos al cumplimiento de las condiciones que se crea conveniente imponerles."

El 05 de septiembre, el Secretario Seward informó a Irisarri que el gobierno de los Estados Unidos no realizaría ninguna colonización sin el consentimiento de las autoridades del país donde se hubiera pensado que se establecería. A pesar de esta afirmación el proyecto siguió adelante y se pensó en establecer una compañía privada para que lo realizara; esa Compañía se denominaría New York And Nicaragua Colonization Association.

El 09 de septiembre de 1862, Irisarri escribió de nuevo al secretario Seward y reiteró que la dicha colonización no convenía a los intereses de Guatemala y El Salvador; lo que se pretendía, en estos países, al igual que en los Estados Unidos, era tener colonos que tuviesen educación liberal y no la que se adquiriría siendo esclavo. La respuesta de Mr. Seward, de 15 de septiembre de 1862, se refirió a las instrucciones dadas a los encargados de la colonización para que no llevaran a los dichos negros a ninguno de los dos países. Le expresó a Irisarri, también, que aceptaba la determinación definitiva de los gobiernos, de Guatemala y El Salvador, de no aceptar y proteger las colonias que se pretendían establecer.<sup>119</sup>

Según Crosby, a causa de la rotunda negativa para concretizar el proyecto y por el cariz que tomó la guerra secesionista, el plan para establecer la colonia de negros libertos en Centroamérica, fue abandonado.<sup>120</sup>

La concepción estereotipada<sup>121</sup> de los europeos que tuvieron los grupos dominantes de Guatemala desde la independencia, se puso de manifiesto en 1863, cuando Pío Casal consideró que la inmigración europea era una "cuestión" importante para el progreso guatemalteco. Para alcanzar éste, se necesitaba de aquella, porque con el "cruzamiento de las razas se obtiene la perfección de los individuos..." y, además, los extranjeros europeos seleccionados ayudaban a que las "naciones" alcanzaran rápidamente la "civilización". Las condiciones que ofrecía Guatemala, para establecer colonias eran magníficas - dijo Casal-, por la fertilidad del suelo, el sistema de gobierno y el institucional. Las instituciones existentes garantizaban la estabilidad del orden establecido. Aquí, los extranjeros, si actuaban con honradez y laboriosidad, encontrarían gran hospitalidad y buena oportunidad para hacerse ricos, como lo corroboraban varios extranjeros que servían de ejemplo. "Industriales, artesanos y jornaleros encuentran concesiones liberales y medios rápidos para prosperar."<sup>122</sup>

Las constantes crisis económicas de Guatemala obligó a Carrera a solicitar un préstamo, en 1863. Pero, los antecedentes del país, en lo relativo con el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda Federal y las noticias, en Europa, acerca de las constantes luchas internas en Centro América de la falta de industria y la menguada producción agroexportadora dieron tal descrédito al país que fue imposible obtenerlo. Fue hasta en 1869 que se obtuvo ese préstamo solicitado, en 1863, para mejora

la crítica situación de la hacienda pública.<sup>123</sup>

En 1867, varias familias estadounidenses se establecieron en Santo Tomás, sin suscribir ningún contrato con el gobierno.

El 05 de marzo de 1868, el juez y corregidor de Izabal, César de Garrido, le informó al Ministro de Gobernación, Justicia y negocios Eclesiásticos acerca de la presencia de varias familias provenientes de Estados Unidos. Estos colonos traían “su industria, sus capitales y la proverbial energía de su carácter”. La posición del puerto los atrajo y, recién llegados, empezaron a trabajar, pero encontraron muchas dificultades para adquirir tierras en propiedad, rústicas y urbanas, con la rapidez y simplicidad como se hacía en su país, lo cual “los desanimó”. Veinte familias de éstas se trasladaron a Honduras, ante la poca esperanza de prosperar. Las familias que se quedaron, trataron de arraigarse. Su principal dificultad era no ser agricultores. El Señor Garrido consideró que el fracaso de este intento colonizador de Santo Tomás, se debió a la existencia de leyes que no tomaban en cuenta la calidad de los colonos, en lo relativo con la profesión, oficio y clima del lugar de procedencia. Sugirió que las leyes que se emitieran debían tomar en cuenta las consideraciones siguientes: rechazar la inmigraciones en masa, cuyos elementos no fueran agricultores, porque al no encontrar empleo, en breve tiempo, ocasionaba graves “perturbaciones”, “proteger con concesiones muy liberales” a los agricultores que procedían de lugares con climas similares a los existentes en el litoral atlántico guatemalteco; utilización de “facultades discrecionales” que se aplicaran, con prudencia y economía, en los casos imprevistos.<sup>124</sup>

El 29 de febrero de 1868, la Cámara de representantes emitió un decreto, llamado ley de Inmigración, con el objeto que los inmigrantes que llegaran a Guatemala, provenientes de otros lugares, de América y de Europa, por razones de los conflictos sociales que existían en sus lugares de origen, prdujeran resultados benéficos para el desarrollo económico y la independencia de Guatemala, para que “...produzca útiles resultados en favor de los intereses, independencia y prosperidad del país.”

El decreto consta de doce artículos, los dos primeros se refieren a las ideas de desarrollo y de formación de la nación (homogeneización de los habitantes, racial y culturalmente). El gobierno debería velar porque los inmigrantes se distribuyeran y “derramasen” en el territorio de la República, Es decir, que se “mezclaran” con los habitantes de los lugares a donde se fueran a vivir. Pero, si se formaba una colonia de extranjeros, el gobierno también estaba obligado a establecer en ella a muchos nativos, de los lugares aledaños a la colonia, o bién de otros lugares de la República, y todos los pobladores de ella (la colonia) tendrían los mismos derechos y privilegios que les concedía este decreto. El objeto de esto era tratar de desarrollar el comercio, la agricultura y las artes. El Artículo quinto instituyó una comisión de Inmigración, cuya función sería la de hacer cumplir los objetivos y lo que indica y ordena el decreto consabido. Tendría que estar formado por nueve miembros: un consejero de Estado, el director de la Sociedad Económica, el prior del Consulado de Comercio y seis vocales, que los tres anteriores nombrarían. Las funciones de la Comisión serían ad honorem. El sexto artículo exigía la sumisión de los inmigrantes a las leyes del país y muchas facilidades para su naturalización y muchos privilegios, que incluía la exención del servicio militar, excepto en caso de una “invasión extranjera”, si hiciera falta su ayuda. Los emigrados debían ser “trabajadores y honrados”. Los artículos, octavo, noveno y décimo se referían a la posesión territorial: el gobierno concedería al inmigrante, que lo solicitara, “un

lote de terreno baldío". Dichos terrenos se concederían en venta, tenían que ser escogidos por el gobierno y debían reunir buenas condiciones de "situación, fertilidad y salubridad". El pago de los terrenos y los auxilios dados por el gobierno, se pagarían con las primeras cinco cosechas, y podía prorrogarse. Los terrenos cedidos serían enajenados, por el gobierno, si en el término de cinco años no se hubiesen cultivado. El artículo séptimo estableció el tiempo para el goce de las exenciones y privilegios, que fue de diez años, y lo ampliaba a quince si los inmigrantes se casaban con guatemaltecos.<sup>125</sup>

Considero que esta ley de inmigración derogó, implícitamente, la primera ley de inmigración y colonización de 22 de enero de 1824. El contenido de la ley de 1868 y las funciones de la Comisión de Inmigración dan lugar a esta deducción. En estos dos aspectos se manifiesta la ideología de la política migratoria, dentro del contexto de la búsqueda del desarrollo económico y de la construcción de la nación, por parte de los conservadores.

En esa misma fecha, 29 de febrero de 1868, se publicó el Reglamento de la Comisión de Inmigración, que constaba de doce artículos, divididos en lo referente a la estructura y atribuciones de la misma y las atribuciones y calidades de sus miembros.

Los artículos primero y segundo establecieron la forma de organización de la Comisión y de elección de sus miembros. El artículo tercero expuso las atribuciones de ella: promoción y ayuda para establecer a los inmigrantes, según sexo y condición, y proveerlos de los auxilios monetarios necesarios; obtener y relacionarse con agentes en Europa y "otros lugares" para que colaboraran, según indicaciones, al objetivo de la comisión; nombrar comisionados especiales en los lugares de la República que se necesitasen; publicar periódicamente, en el interior y el extranjero, las ventajas que ofrecía el gobierno a los inmigrantes laboriosos; hacer proposiciones (sugerencias) al gobierno sobre las medidas oportunas para realizar las labores de la comisión; llevar un registro exacto de los inmigrantes que llegaran al país; publicar anualmente las labores realizadas; evacuar informes que el gobierno solicitara; intervenir en el distribución de terrenos, según ordenara el gobierno, y en las atribuciones que le daba, al gobierno, la ley de inmigración; velar por el cumplimiento de la ley de inmigración y revisar, glosar y aprobar, anualmente, las cuentas rendidas por el vocal tesorero. Los artículos cuarto, quinto y sexto, se referían a las juntas y resoluciones. Los artículos del séptimo al décimo segundo regulaban las atribuciones de los miembros de la Comisión.<sup>126</sup>

La primera problemática migratoria que atendió la Comisión fue la solicitud hecha, el 07 de abril de 1868, por los Señores Mariano Degollado y P. Jordan, en nombre de los inmigrantes estadounidenses que llegaron a Santo Tomás en 1867, y otros que estaban por llegar. Pidieron que la comisión efectuara lo siguiente: nombramiento de un comisario gubernamental de inmigración; organización del trabajo; prohibición a los jornaleros inmigrantes de trabajar fuera de Santo Tomás; envío de copias, en Inglés, de las leyes de inmigración; autorización para que los reos realizaran desmontes cerca del puerto; ayuda de dos o tres mil pesos para construir una casa para alojar a los inmigrantes y fijación del valor de los terrenos que se le adjudicaría a los emigrados.<sup>127</sup>

En el mes de julio de 1869, la Comisión de Inmigración analizó el proyecto de colonización

formulado por José María García Salas. Se pretendía establecer en lugares salubres, de Verapaz e Izabal, a jornaleros cubanos para que se dedicaran al cultivo del tabaco. García Salas pidió cien pesos mensuales de sueldo y quinientos para gastos personales, veinte caballerías de tierra en los puntos mencionados y que los presos desmontaran, "sembraran granos y construyeran ranchos" para recibir a los inmigrantes. Pidió, además, cien pesos, por familia, para gastos del traslado desde Cuba.

La comisión se opuso al proyecto con el argumento que en Chiquimula y Verapaz habían muchos jornaleros, y que se aceptaría la llegada de jornaleros extranjeros si lo pedían los hacendados locales. García Salas apeló la resolución, aduciendo que el desarrollo de Guatemala se podía alcanzar trayendo agricultores y no "capitalistas" y que el cultivo del tabaco, tal y como se cultivaba en Cuba, sería una manera de alcanzar el desarrollo. A pesar de la apología de García Salas de su proyecto, la Comisión no aprobó lo solicitado.<sup>128</sup>

Lo que se ha dicho hasta aquí, acerca de la inmigración masiva, desde la regulación de 1824 hasta la de 1868, manifiesta el fracaso de los proyectos que se pusieron en práctica, los cuales, a causa de varios factores, no se logró lo que se pretendía obtener de ellos: el desarrollo agrícola y comercial, en los niveles interno y externo, el fomento de las actividades manufactureras e industriales, la homogeneización de la población, insuflándole a los nativos los elementos raciales y culturales propios de los europeos y norteamericanos, y el fortalecimiento de la estructura estatal.

En medio del fragor de la lucha ideológica, materializada en diversas ocasiones en los enfrentamientos armados, los proyectos de colonización factibles no pasaron de ser simples propuestas. La pugna entre liberales y conservadores fue una rémora del desarrollo, lugar común de los grupos contendientes.

Se ha dicho que los conservadores se oponían al desarrollo del país. A Rafael Carrera se le atribuyen las causas del estancamiento de Guatemala, a mediados del siglo XIX. Si consideramos acertadas las afirmaciones de Crosby, con respecto de Carrera, entonces, éste no fue tan retrógrado como parece, ni como se le considera.

El diplomático estadounidense dijo que Carrera y sus asesores eran partidarios del gobierno de Estados Unidos y que Carrera estaba dispuesto a introducir el telégrafo y el ferrocarril en Guatemala "...el gobierno estaba preparado para efectuar muy liberales innovaciones, incluyendo una o ambas cosas y que él preferiría entrar en arreglos con norteamericanos en ese sentido, y no hacerlos con alemanes, franceses o ingleses. A pesar de su falta de educación formal, era un hombre de ideas liberales, emprendedor y progresista, por lo que me llenó de pesadumbre que nuestro país no estuviera en aquel momento en condiciones de sacar provecho de la situación a modo de conseguir esas obras para Norteamérica, ya que el presidente Carrera se mostraba tan entusiasta de emprender (sic) y que habrían sido muy liberalmente patrocinadas y protegidas por el gobierno (guatemalteco)."<sup>129</sup>

Carrera, además, cambió de parecer, con respecto de los extranjeros. Cuando fue el líder del movimiento campesino era xenófobo y ya en el poder, aunque no practicaba la xenofilia sí emitió varias disposiciones a favor de los pobladores de Santo Tomás y suscribió varios tratados de amistad y comercio con alemanes, franceses, británicos, holandeses y españoles.<sup>130</sup>

Ahora bien, la transformación de la actitud y comportamiento de Carrera es explicable. Sabemos que las ideologías contribuyen al movimiento histórico y en esta dinámica se transforman a sí mismas: a) la realidad de Carrera ya había cambiado, por tanto, la representación mental de ésta era diferente, b) ideológicamente tenía que adaptarse a los cambios operados, por la evolución económica general, en las estructuras políticas y c) la influencia de las culturas extranjeras, ejercida por las relaciones diplomáticas, le obligó a la adaptación ideológica de su tiempo.<sup>131</sup>

La idea de Progreso era común a las clases dirigentes, tanto liberales como conservadores.

## NOTAS CAPÍTULO SEGUNDO

1). Saint- Lú., André. Condición Colonial y Conciencia Criolla en Guatemala, (1524-1821), Pp. 157-166 y 172.

- Los ilustrados guatemaltecos impulsaron su proyecto de reforma social en cuatro campos: a) EDUCATIVO, Su esfuerzo se encaminó a la educación básica, considerando las necesidades del período, del aprendizaje y enseñanza de varias profesiones artesanales; la creación de establecimientos especializados; renovación de los estudios superiores; divulgación y promoción de la ciencias físicas y naturales, y estimulación de las letras y las artes. b) ECONOMICO. Este campo fue el que más se trató de impulsar por el interés directo de las ideas progresistas de la época. El impulso se manifestó en forma de trabajos teóricos, campañas de información, etc. dirigidos al crecimiento del rendimiento de la producción del añil, a la diversificación de cultivos (cacao, algodón, lino, etc.), una modernización de las técnicas industriales y la expansión comercial (apertura y aprovisionamiento de puertos, desarrollo del tráfico interno y externo) que estaba favorecida por la tendencia liberal oficial, pero con oposición de las guerras y los mercaderes conservadores. c) SOCIAL. Las innovaciones quedaron en el papel donde fueron expuestas. Se mantuvo la desigualdad dirigida hacia el paternalismo, más utilitario que humano: organización de gremios por oficio, lucha contra el desempleo y la vagancia, y platónicos intentos de incorporar a los indios a la sociedad. d) POLITICO. No se dieron situaciones revolucionarias, solamente un espíritu crítico, formado a la luz de las ideas y ejemplos extranjeros, que dio lugar a un despertar que favoreció la "toma de conciencia de la nacionalidad guatemalteca". Ibíd Pp. 166-170.

- Este proyecto de desarrollo se manifestaba en los artículos publicados en la Gaceta, órgano divulgativo de la Sociedad Económica de Amigos del País. Ibíd p. 165, nota 17.

- Los intelectuales de principios del siglo XIX tuvieron gran admiración hacia los filósofos de la Ilustración y pensaban que sabían algo que éstos habían estado buscando sin dirección. Lo pensaban porque creían que habían cambiado las bases de la crítica social, de la filosofía a la ciencia, y porque estaban seguros que eran guiados por la idea de progreso. En esencia, pensaron que descubrieron el carácter SISTEMATICO de la vida humana real. Este carácter se manifiesta en la generación de una sociedad ordenada e inteligible, por parte de los hombres, cuyas acciones son dirigidas, individualmente, hacia un gran variedad de metas, muchas de ellas conflictivas. Minogue, Kenneth; La Teoría Pura de la Ideología. 1988, p.31 Véase las notas 36,39 y 40, del capítulo primero, para ampliar la perspectiva de las ideas de progreso y nacionalismo. Véase, además Wortman, Miles. Gobierno y Sociedad en Centroamérica. 1680-1840. Pp. 249-254.

2). Saint- Lú., Op. Cit., p. 182. Pinto Soria, J.C., Centroamérica, de la Colonia al Estado Nacional, 1800-1840, 1986, dice que esa fidelidad se sostuvo, por parte de los criollos guatemaltecos, "hasta el último momento" y lo demuestra el hecho de la existencia, al momento de la

independencia, de la posibilidad de establecer una monarquía constitucional, que garantizaría la conservación de su status tradicional, p. 95.

- 3). Rodríguez, Mario. El Experimento de Cádiz en Centroamérica 1808-1826; 1984. pp. 144-145. "Hacia mediados de 1811, únicamente Lima y la Ciudad de Guatemala eran las colonias de Hispanoamérica que se habían librado de movimientos revolucionarios." (...). "... A pesar de la armonía que reinaba entre los españoles y criollos en el esfuerzo defensivo, el contagio de la revolución se apoderó de San Salvador a principios de noviembre de 1811. Los levantamientos se extendieron a León y a Granada en Nicaragua, el mes siguiente." p. 142.
- Muchos de los incidentes surgidos entre los peninsulares y los criollos dirigentes guatemaltecos fueron de muy poca importancia, pero contribuyeron a la polarización y fueron de mucha significación en el proceso de alejamiento hostil de los dos sectores, y que a la larga "produjo la independencia de Centroamérica". p. 145. De acuerdo a Wortman, Op. Cit., La deposición del intendente Salvadoreño, en 1811, por el grupo de criollos dirigidos por Matías Delgado, tuvo su causa en "los serios problemas causados por la reducción en la producción de añil, con el impulso hacia el liberalismo en todo el imperio, y el ejemplo de la revolución mexicana, (...) los conspiradores (...) carecían del apoyo del populacho de El Salvador y de los cabildos liberales." p. 258.
  - Buenos trabajos sobre el proceso emancipador en Centroamérica son las obras de Pinto Soria, Op. Cit., 1986; y "La independencia y la federación (1810-1840)", Capítulo 2, del Tomo III de Historia General de Centroamérica, 1993; Rodríguez, Mario. Op. Cit., Capítulos III-VII y Wortman, Miles. Op. Cit. Capítulo once.
- 4). La ideología es un cuerpo de proposiciones y la declaración de un proyecto colectivo y la defensa de un modo de vida completo. Es una doctrina que pretende ser científica y que manifiesta el secreto de la condición humana y se asocia con una clase determinada que se propone ser el motor de la historia. Los ideólogos se presentan, ellos mismos, como los portavoces de ese clase. Minogue, K., Op. Cit., Pp. 18-19 y 30. Cfr. nota 37, Capítulo primero de este trabajo. La ideología, es un nivel de la conciencia social. Este aspecto se ampliará más adelante.
- 5). Saint-Lú., . Op. Cit., Pp. 192-193.
- En los inicios del siglo XIX los criollos, intelectualmente, eran liberales, coincidían con los principios del liberalismo. En los años de la independencia había tres clases de criollos, clasificados por sus tendencias políticas: a) los liberales (radicales) que simpatizaban con la constitución de Cádiz de 1812 y su objetivo era establecer una república independiente; b) los moderados, no coincidían con los liberales, en su objetivo, y proponían la anexión a México, para formar parte de la monarquía constitucional mexicana, con un borbón a la cabeza, y c) los conservadores, deseaban que el poder político estuviera en sus manos, sin importarles el tipo de Estado, para evitar las reformas liberales que se vislumbraba se impondrían como resultado de la aplicación, en el Reino

de Guatemala, de la Constitución de Cádiz de 1812. La mayor parte de la población del Reino fue proclive a la anexión a México.

- Para evitar la secesión, al estilo de Chiapas, los criollos liberales y conservadores de la ciudad de Guatemala, declararon la independencia el 15 de septiembre de 1821. El problema que tenían los nuevos dirigentes era decidir sobre el nuevo orden político, establecer una república o unirse al imperio de México. Los provincianos y los criollos conservadores y moderados de Ciudad Guatemala prefirieron la anexión a México. Rodríguez, Mario. América Central, 1967, Pp. 84-85. Sobre los pormenores de la anexión a México consúltese los trabajos mencionados supra, nota 3 de este capítulo.

- El 29 de junio de 1823 inició sus sesiones parlamentarias la Asamblea Nacional Constituyente, establecida de acuerdo al texto de la proclamación del 15 de septiembre de 1821.

- La independencia absoluta del 01 de julio de 1823 coincidió con la reactivación de la actividad económica, aunque fugaz, la cual fue depresiva desde 1790. Mario Rodríguez, El Experimento... Op. Cit. p. 317.

6). Saint-Lú, Op. Cit., pp. 198-200.

- Para preparar los objetivos de la nación, en construcción, relacionados con el desarrollo económico, era necesario que el gobierno conociera a su población, sus recursos y el potencial para poder recaudar impuestos, formar milicias y medir el progreso y descenso agrícola, industrial y comercial. Pero la gente manifestó resistencia a ser censada, porque no querían más impuestos. "Nadie quería ser contado con fines fiscales, especialmente los indígenas..." y el resultado de esta actitud y comportamiento hostiles fue la imposibilidad de establecer un orden político estable, entre otros factores. El 22 de noviembre de 1824, los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente firmaron la Constitución Federal. El 23 de enero de 1825 se disolvió, la dicha asamblea, después de 19 meses de construcción del andamiaje jurídico de la nación y el primer congreso federal se instaló el 06 de febrero de 1825 y el 20 empezó su trabajo. A mediados de 1826 la cuestión financiera y el tema religioso condujeron a la guerra civil y, desgraciadamente, el movimiento constitucionalista, emprendido con la aplicación de la Constitución de Cádiz en 1813 y 1820 en Guatemala, llegó a su fin. Los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente conocían muy bien las constituciones liberales que existían en su tiempo. Fueron influenciados fuertemente por la Constitución de Cádiz de 1812, de Estados Unidos de 1789, Portugal, Venezuela, Colombia y los escritos de los enciclopedistas. Rodríguez, Mario. El Experimento... Op. Cit., Pp. 253-318. Pinto Soria, Centroamérica... 1986 Op. Cit., pp. 53-57.

7). Rodríguez, El Experimento..., Op. Cit., Pp. 276-283.

- Pinto Soria, Centroamérica... (1986) Pp. 58-62.



8). *Ibíd.* p. 202, Naylor, Robert A. Influencia Británica... 1988 pp 94-95.

- Refiérase el lector a: Lindo Fuentes, Héctor. "Economía y Sociedad (1810-1870)", En: Historia General de Centroamérica, Tomo IV, Capítulo 3, para una amplia apreciación de la economía Centroamericana durante el período federalista.

9). Este empréstito se hizo por 7,142,857.00 pesos de valor nominal y con valor efectivo de 5 millones de pesos. El uso de los fondos del préstamo se dispuso que se haría, según el decreto de la Asamblea Nacional Constituyente del 21 de enero de 1825, en la consolidación de la soberanía nacional y el desarrollo económico. Para la defensa nacional y para levantar la decaída estructura fiscal hasta que el sistema impositivo fuera funcional. Hernández de León, Federico. La Deuda Inglesa, su Origen, Desarrollo y Cancelación. Guatemala, 1958, p. 14-16. Rodríguez, El Experimento... Op. Cit. p. 279.

- Marure afirmó que el recurso al empréstito fue por cuestiones de moda, generalizada en las nuevas repúblicas de América. Marure, Alejandro. Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centro América. Tomo I, Pp. 175-181.

- El gobierno, presidido por José del Valle, Manuel José de la Cerda y Tomás O'Horan, consideró que el préstamo era la única solución a la crisis financiera y un expediente que aseguraría la conservación y consolidación de la soberanía. Hernández de León Op. Cit., p. 17; la cantidad que ingresó a las cajas del gobierno fue de 328,316 pesos, que se utilizó, en su mayor parte, en pagos de sueldos y amortizaciones, que se consideraron urgentes de cancelar, pero que no lo eran; La deuda de la federación fue de 815 mil pesos (163 mil libras esterlinas), a pesar que solamente se recibió 328,316 pesos (65,663.20 libras esterlinas). Marure, Op. Cit., p 180-181. Jones, Chester Lloyd. "La Deuda Pública", en Luján Muñoz, Jorge. Economía de Guatemala, 1750-1940. Tomo II, Pp. 111-112.

10.) Atkins, G. Pope. América Latina en el Sistema Político Internacional. 1992. Pp. 92,98-99 y 106.

- El nacionalismo modernista, que surgió a principios del siglo XIX se relaciona con las teorías desarrollistas de mediados del mismo siglo. Se fundamenta en la acción de las élites. Estas emprendieron un esfuerzo consciente para alcanzar la modernización económica, principalmente por medio de alianzas con empresarios extranjeros. Creían, firmemente, que el desarrollo económico necesitaba capital extranjero por medio de la cooperación. Esta pretendida modernización, que se concertó con la ayuda extranjera, fue estimulada por las élites que pretendían acrecentar sus riquezas y obtener un nivel cultural que se comparara con el de los países más prestigiosos del mundo. *Ibíd.* p. 473.

11). *Ibíd.* Pp. 124-125.

- Centroamérica, ya como Estado independiente, quedó a merced del poder de aventureros

del sistema político internacional. Dentro de éste fue, y todavía lo es, un actor subordinado. Los países europeos ya tenían, en la década de 1820, preponderancia económica, militar y tecnológica y mucha experiencia en la dirección gubernamental. Gran Bretaña fue el actor externo dominante y mantuvo esta posición hasta finales del siglo XIX. A principios de este siglo, Estados Unidos era actor externo relativamente débil. La doctrina Monroe, de 1823, se formuló a la sombra del poderío británico, y se mantuvo olvidada mucho tiempo. El área centroamericana fue motivo de discordia y rivalidad, durante el Siglo XIX, entre estos dos países. Fue región muy codiciada, por razón de obtener el dominio sobre ella. El tratado Clayton- Bulwer, de 1850, moderó la intensa rivalidad entre ellos. *Ibíd.* Pp. 63-64 y 84.

- 12). Naylor, Robert. Op. Cit., Pp. 7-11.
- 13). Woodward, Ralph Lee Jr. "Liberalismo, Conservadurismo, y la actitud de los Campesinos de la Montaña hacia el Gobierno de Guatemala, 1821-1850". En: *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*, Tomo LVI, 1982, Pp. 195-227. Pp. 198-199. Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente de Centroamérica, 22 de enero de 1824, contiene disposiciones sobre inmigración y colonización. Pineda de Montt, Manuel. Recopilación de las Leyes de Guatemala. 1869, Tomo I, PP 815-820. Castañeda Morgan, Augusto. Introducción al Estudio de la Política y Legislación Migratoria en Guatemala. 1973. tesis Pp. 39-41.
  - El comportamiento de los liberales en la imposición de su programa de desarrollo iba en contra de sus actitudes relacionadas con la legalidad, la libertad y la justicia que tanto pregonaban. Las reformas las implantaban forzosa y totalitariamente. Woodward. Op. Cit., p. 200.
- 14) Copia del informe del Consulado de Comercio de Guatemala al Supremo Gobierno Federal, 9 de abril de 1825. B.10.8, Leg 3483. Exp. 79641 folio 341.
  - Cfr. notas 29, 31 y 33 de Capítulo 1 de este trabajo.
- 15). En algunos documentos aparece el término MORENO, para hacer la distinción entre los negros, entre los mezclados y los africanos puros. Así los negros caribes eran los morenos.
  - Los caribes eran un grupo humano muy grande que , cuando llegaron los españoles a estas tierras, poblaban las Pequeñas Antillas (islas situadas al este del mar de las Antillas) e incursionaban por las costas e islas del mar Caribe. Conforme pasó el tiempo fueron relegados a las islas de San Vicente y Santo Domingo, por los españoles, los franceses y los británicos. Los de San Vicente se trasladaron a Honduras. A fines del Siglo XVIII y principios del XIX, los británicos expulsaron a las pocas familias que existían en las Antillas Orientales (pequeñas antillas). Estas familias "eran una mezcla de verdaderos caribes y negros." Los de la isla de San Vicente eran " Zambos degenerados", que no tenían la talla, fisonomía y constitución física de los genuinos caribes, que eran muy robustos. *Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española*. Sopena 1965,

Tomo I. Humboldt, Alejandro de. Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España. 1966. Pp. 56-58.

- Anguiano llamó a estos negros caribes, "indios sambos" y supuso que la dicha expulsión, de las islas que habitaban, por los británicos, fue hecha "con todo conocimiento y cuidado" para apropiarse de los territorios de la costa atlántica del Reino de Guatemala. En Trujillo había, a principios del Siglo XIX, negros franceses (200), Negros Ingleses (300) y negros caribes (4,000), en Olancho vivían 60,000 sambos".

- Ramón de Anguiano, "Visita hecha a los Pueblos de Honduras..." Boletín del Archivo de Gobierno, Tomo XI, Pp. 121-123 y 141.

- Juarros, Compendio de la Historia... Pp. 299. Para una descripción detallada y objetiva veáse: González, Nancie L. Solien. La Estructura del Grupo Familiar entre los Caribes Negros. Guatemala. 1979; p. 46.

- 16). Oficio para la colonización de la costa de Izabal, 28 de julio de 1824. B10.8, Leg. 3483, Exp. 79641, folio 1-9. En los folios 13-14 de este mismo documento aparece el informe rendido por esta comisión, formada por el Vista de la Aduana (Anselmo Quiroz), el Secretario del Consulado de Comercio (Miguel González) y el Interventor de la Renta de Correos (Apolonio Gramajo) y el Señor José Bernardo Dighero.

Estos miembros de la comisión evaluadora de la colonización de Izabal se reunieron, en varias ocasiones, con el capitán Montero y otros compañeros suyos. El resultado de estas conferencias y el estudio de los antecedentes fue la siguiente convención:

- Con las 80 familias, se formarían dos poblaciones: una en el Castillo de San Felipe y otra en el puerto de El Refugio. Este último lugar sería a donde se trasladaría "Las Bodegas de Izabal por sus buenas proporciones, mejor camino, mayor cercanía a esta corte y ventajas para impulsar la agricultura de exportación".

- Llegarían a estos lugares solamente unos cuantos hombres, para que realizaran los desmontes necesarios, construyeran caseríos provisionales y prepararan la siembra y frutos periódicos para la subsistencia de las poblaciones.

- Las familias de Caribes se llevarían conforme avanzaran los trabajos mencionados. Estos eran necesarios para resguardar y sanear las áreas de asentamiento.

- El principal lugar a donde llegarían los pobladores serían el Castillo del Golfo y éstos serían su guarnición, la cual sería relevada en cortos espacios de tiempo, para que no olvidaran sus sementeras. Se trataba de hacer de los colonos, guardianes de las costas y agricultores.

- A los oficiales militares se les pagaría el sueldo correspondiente y a los soldados sólo se les daría el prest, cuando estuvieran de servicio.

- El costo del traslado de los colonos, de Trujillo a Izabal, se les reintegraría a los que viajaran y se les daría, también, una gratificación.
  - Los soldados en servicio podrían, voluntariamente, trabajar en la apertura de caminos, carga y descarga de los barcos mercantes, y se les pagaría, rápidamente, el jornal adecuado.
  - Pago anticipado de sueldo a los oficiales, el presta los soldados y el costo del traslado.
  - De acuerdo a las consideraciones hechas por la comisión, el obstáculo principal, para ejecutar el traslado de los negros caribes era la crisis económica por la que atravesaba el país, principalmente la crisis hacendaria. Aún así, la comisión recomendó que el Capitán Montero y sus allegados dieran principio al proyecto inmediatamente y que trajeran media compañía para comenzar a realizar el servicio en el Castillo. (21 de agosto de 1824).
- 17). *Ibíd.*, folios 9 y 342. ( 21 de agosto de 1824). También el Informe de la Secretaría del Ministerio de Estado, Justicia y Negocios Eclesiasticos, al jefe Político Superior accidental del Estado de Guatemala, de la misma fecha, B.10.7, Leg. 185, Exp. 4043, folio 22 .
- 18). B10.8, Leg. 3483, Exp. 79641, folios 15 y16 (24 de agosto de 1824).
- B10.7, Leg. 185, Exp. 4043, folio 36. (30 de agosto de 1824).
- 19). Informe del Jefe Político de Chiquimula, Juan Antonio Martínez, y de la Municipalidad de Gualán, al gobierno del Estado de Guatemala, 8 de octubre de 1824, AGCA. B93.1, Leg. 3616, Exp. 84465, folio 3.
- 20). El 4 de diciembre de 1824, el gobierno federal acordó "Que se estrechen las ordenes libradas al Gefe del Estado de Honduras, para que, proporcione los fondos necesarios para la traslación de cincuenta morenos que de la Plaza de Trujillo, deben pasar a fundar una colonia en el Castillo del Golfo." El consulado de Comercio, la corporación más interesada en la materialización de estos proyectos, expuso, el 9 de abril de 1825, su imposibilidad de cubrir todos los gastos para poner en marcha este proyecto. Los ingresos del Consulado consistían en el 1/2 % del tráfico comercial del Puerto del Golfo y del Río Motagua. El costo que tendría la traslación de los negros caribes de Trujillo era mucho mayor al ingreso del Consulado. " El socorro de dos rs. diarios a cincüenta colonos cabezas de familia formaría un presupuesto de consideración al fin de año, a lo que, deben añadirse las cantidades que de pronto habría necesidad de invertir en las herramientas, ganado y demas cosas indispensables para su establecimiento." El gobierno del Estado de Guatemala utilizó los fondos de esa corporación, para cubrir sus necesidades urgentes, pero en ese tiempo (abril de 1825 ) tampoco contaba con los fondos para pagar los costos del traslado de los cincuenta caribes de Trujillo a las Costas del "Lago dulce". El comercio por el río Motagua pagaba, como ya se mencionó supra, el 1/2 % por bodegaje al Consulado. Esta recaudación fue cedida al gobierno, el 19 de agosto de 1822, para cubrir sus gastos. El 4 de mayo

de 1824 se acordó, por la junta de gobierno, que volviesen al Consulado esos ingresos, pero en esa fecha (abril de 1825), todavía no se había realizado.

Oficio para la Colonización de la Costa de Izabal y Exposición del Consulado de Comercio. B10.8 Leg.3483, Exp. 79641, folio 28 y 342. respectivamente.

- Castañeda Morgan, Op. Cit., Pp. 43-44, afirma que el capitán Montero asentó 80 familias de caribes, en Izabal, llevados de Omoa y Trujillo, lo cual el gobierno del estado de Guatemala aprobó el 28 de julio de 1824. También consigna que fueron llevadas a Izabal 17 familias de negros de Omoa, en 1825.
- 21). AGCA. B93.1, Leg. 1395, Exp. 32325. folio 1.
- 22). Molina recomendó al gobierno dos cosas: a) Que se tomara en cuenta la necesidad, que tenía Centro América, de aumentar su población, sus fuerzas y recursos, por su localización geográfica. Ese aumento de población debía dirigirse a las costas del norte del país, para tener la capacidad de enfrentar la fuerza de los negros caribes. El gobierno debería actuar con atinado juicio y con mucho liberalismo para que esta primera empresa colonizadora sirviera de ejemplo a otras personas que quisieran establecerse en centroamérica, para tratar de igualar el desarrollo que habían alcanzado los norteamericanos. b) Que se resolviera el asunto en tiempo breve, para no perjudicar al Sr. Thompson, en caso de negarle lo pedido, o en su defecto, acelerar las operaciones pertinentes para concretar el proyecto, *Ibíd*, folios 1-2. Castañeda Morgan, Op. Cit., Pp, 44- 46.
- 23). B93.1, Leg. 1395, Exp. 32325, folios 4-5. Informe del Secretario del Ministerio de Relaciones a los Secretarios del Congreso Federal, 20 de abril de 1826.
- 24). *Ibíd*, folios 3-4. Este proyecto no se realizó.
- 25). Decreto No. 44 de la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala. Antigua Guatemala. 24 de mayo de 1825. B93.1, Leg. 1395. exp. 32321, folios 2-3. Pedro Pérez Valenzuela, Santo Tomás de Castilla. Guatemala, 1956. p. 8. Este proyecto iba a ser financiado totalmente por la mencionada compañía. Castañeda Morgan. OP. Cit. p. 46.
- 26).
  1. No se podía declarar la propiedad del terreno, destinado para la colonización, a favor de la Compañía porque se violaría el artículo 13º de la Ley de 22 de enero de 1824, varias leyes fundamentales de la Federación y del Estado de Guatemala.
  2. El privilegio de la concesión de la navegación en los tres ríos mencionados se limitaba a los buques a vapor.
  3. El tiempo del anterior privilegio sería de 20 años, prorrogables por la Asamblea Legislativa del Estado de Guatemala. El inicio del período citado, no lo decidiría la Cía., sino se haría de acuerdo a la Segunda condición del artículo 6º del decreto No. 44.
  4. De acuerdo al decreto 44, los 18 meses, para iniciar la traslación de los colonos, se contarían a partir de la fecha en que se firmaría el Contrato en Londres.

AGCA. B93.1, Leg. 196 Exp. 32323, folios 1-2. Orden No. 483 de la Asamblea Constituyente del estado de Guatemala.

27). AGCA. B93.1 . Leg. 195, Exp. 32324, folio 3.

28). Por la gran cantidad de dificultades que los promotores vislumbraron que tenían que resolver, para materializar su proyecto, solicitaron el apoyo y la ayuda del gobierno para la realización de su plan, para que tuviera éxito la empresa y para evitar que los proyectos futuros perdieran crédito y popularidad en Europa.

B93.1, Leg. 1395, Exp. 32324, folios 1y2.

- Los artículos 16º, 17º y 18º de la ley de colonización se, referían a la concesión de terrenos, a los colonos, y la libertad de éstos para disponer libremente de ellos; el 18º hacía referencia, también, a la libertad que se le daba al colono para retornar a su país o trasladarse al lugar que quisiera. Cfr. Pineda de Mont, Loc. Cit.

29). Para el gobierno era urgente que la Asamblea Legislativa emitiera su resolución lo más pronto posible, porque esa clase de empresa traería muchos beneficios a la población, y era necesario que ésta disfrutara de ellos gracias a un gobierno patriótico que lograra alcanzar” las esperanzas que les ofresiera el sistema que hemos adoptado.” Le recordaba a la Asamblea el estado deplorable del territorio por colonizar, sus caminos intransitables, las enfermedades que allí proliferaban y lo desolado de aquel. Por tanto, cualquier intento de “hacerlos fecundos, saludables y fructíferos qual pueden ser: que abra esos caminos y despeje esos yermos, que ahora abrigan pestes y enfermedades, merece la atención de los poderes del estado: reclama su alta protección; excita los desvelos del ejecutivo. Este desea obrar activamente: desea reanimar el espíritu de especulación: desea que los emprendedores hallen en el gobierno Vn. colaborador activo y eficaz, que ausiliara Spre. sus designios para el engrandecimiento y prosperidad del Estado.”

Informe del Secretario del poder Ejecutivo a los secretarios de la Asamblea Legislativa.  
06 de marzo de 1826.

B93.1, Leg. 1395, exp. 32324, folios 3-5.

- El artículo 13º de la ley de colonización, se refería al ingreso de nuevos colonos a las poblaciones ya establecidas, a los cuales se les daría, en propiedad, un terreno de doble extensión, con respecto del cedido al colono establecido a costa del promotor o colonizador. El artículo 15º, de esta misma ley, establecía el tiempo, 8 años, que disponía el colono para cultivar y ocupar el terreno cedido; en caso de no hacerlo, éste sería enajenado. Pineda de Mont. Loc. Cit. Con respecto del colonizador, Cfr. Nota 24, del capítulo 1 de este trabajo.

30). - B93.1 , leg. 1395; Exp. 32327, folios 1-2. De acuerdo a la opinión del colonizador, el plan se apegaba a la ley respectiva. Ver también, Castañeda Morgan, Introducción al Estudio...Op. Cit. pp. 47-48. El proyecto incompleto, en francés, aparece en el documento clasificado: B93.1,

Leg. 1395; Exp. 32337, folios 11-19.

31). B93.1, Leg. 1395; Exp. 32326, folios 1-6.

32). *Ibíd*, folios 1-2.

- La desigualdad en la educación, diversidad de principios y costumbres de los habitantes de un país, son males que provocan la “desorganizaciópñ de un Estado. (...) nosotros pues debemos aspirar á hacer desaparecer de nuestro suelo semejante mal...” La comisi3n consideraba como una desgracia la existencia de indígenas que estaban “todavía aislados bajo el peso de sus habitos, costumbres incultas, y abatimiento;”.
- Esta realidad no justificaba “la formaci3n de grandes lugares o provincias que levantandose á influencia del espíritu y costumbres europeas, vengan á hacer una tercera entidad, que fije más la diversidad de clases...” Si esto llegara a ocurrir, en los años futuros hubiera dado lugar a muchas disensiones y “falta de unidad en el espíritu público”; dicha unidad es esencial para la felicidad de una naci3n.
- El objeto del decreto de 22 de enero de 1824 fue la protecci3n y el fomento de la poblaci3n europea en C.A. y no la formaci3n de grandes Estados, compuestos de sólo europeos, dentro del territorio de C.A.. Además, la concesión de grandísimas extensiones de tierras hubiera dado lugar a consecuencias futuras perniciosas y muy perjudiciales.
- Los inmigrantes europeos, debían vivir en todas partes del territorio de Centro América, “en ciudades, pueblos y lugares”, para que pudieran relacionarse con “los naturales del Paiz, participaran de la suavidad de su caracter, se enlazaran con sus familias, y les enseñaran su industria y civilizaci3n, tomando al mismo tiempo afecci3n por los objetos que los rodean y aprendiendo nuestras instituciones.”
- Es cierto que habían muchos terrenos sin cultivar, y sin poblaci3n, especialmente en las costas, muy fértiles por cierto, del Atlántico y del Pacífico que era necesario colonizar, pero las concesiones, tal como pretendía Mr. Beaufort, no podían ser muy benévolas, en exceso, para no caer en consecuencias nefastas en el futuro.
- Para formar una colonia, que diera lugar al inicio y desarrollo de un puerto, se necesitaba un terreno mediano, donde se asentarán los primeros habitantes, posteriormente esta colonia iría necesitando más terreno, conforme su poblaci3n fuera en aumento. Además todos los inmigrantes que vinieran a Centro américa debían regirse por nuestras instituciones. Las mismas leyes debían ser obedecidas por todos los habitantes de la República *Ibíd.*, folios 2v-4.

33). *Ibíd.* , folio 4.

- La comisi3n recomendó, al Congreso Federal, que se siguiera el plan de protecci3n de la emigraci3n, formado en Buenas Aires en 19 de enero de 1825, porque lo consideró

adaptable a las circunstancias de Centro América para aquella época.

- “El Empréstito extranjero” debía ser utilizado en el fomento de la población y, por medio de ella, “la agricultura, industria y comercio”, para alcanzar la prosperidad de Centro América, porque son la fuente de las prosperidades de un pueblo..
- El gobierno federal podía haber organizado un sistema parecido, al de Buenos Aires, e invertido determinada cantidad, del empréstito, en el fomento de la población.
- El mismo gobierno debía ordenar la formación de una memoria que describiera todos los aspectos de los Estados de la Federación: “sus localidades, su clima, y salubridad, sus producciones tanto naturales, como artificiales e industriales, la diversidad y clases de sus alimentos, y hasta las circunstancias de sus habitantes”.
- “Esta memoria” debía ser impresa, junto con todas las leyes y disposiciones dictadas por el gobierno federal relativas a la colonización, protección de los extranjeros en el territorio de Centro América, para que se tradujera a los idiomas de los países donde se establecieran agencias de “emigración” para poder darle al interesado, en trasladarse a Centro América, una amplia información sobre la región y sus habitantes.
- Por este medio se pudo haber logrado que la “emigración europea” llegara a Centro América que tenía mejores ventajas que el resto de regiones de América, sólo faltaba que se hicieran bien conocidas por gran cantidad de europeos. *Ibíd.*, f. 5.

34). Informe del poder Ejecutivo del Estado de Guatemala a la Asamblea Legislativa. B93.1, Leg. 1395, Exp. 32327, folios3v-4.

- En una carta del promotor del proyecto, J.L. Voidet de Beaufort, fechada el 8 de marzo de 1827, dirigida al jefe del Estado de Guatemala, sugirió que el lugar más conveniente para el establecimiento sería Verapaz y Petén. Le informó al Ejecutivo que el proyecto había sido autorizado, por la Asamblea Legislativa del Estado de Guatemala, por medio de un decreto, el 07 de agosto de 1826. *Ibíd.* folio 5.

35). B93.1. Leg. 1395, Exp. 32327, folio 3. Nota del francés Voidet de Beaufort al Poder Ejecutivo del Estado de Guatemala, de julio de 1826.

- Si Centro América no tenía prosperidad, a pesar de su situación topográfica maravillosa y de poseer un clima y suelos propicios para todo cultivo, fue a causa de su escasa población, su falta de caminos públicos, carencia o poco desarrollo de la agricultura, industria, artes, comercio y sin marina, todos los cuales son elementos indispensables de la riqueza (prosperidad) nacional. Sin ellos no puede haber “civilización, instrucción, patriotismo, costumbres, moral pública ni felicidad.”

- Estados Unidos, hace 50 años, estaba en la misma situación que Centro América, pero después de su independencia hizo esfuerzos por aumentar su población en base a la



inmigración masiva (colonias). Este aumento de población fue el fundamento de su prosperidad.

- Por tanto, Centro América debía "seguir el ejemplo", tal como lo hicieron Colombia y Buenos Aires, con mucha urgencia, aprovecharon la invitación que se hizo por medio del decreto, a la Asamblea Constituyente, de 22 de enero de 1824.

36). B93.1; Leg. 1395; Exp. 32330.

- Cuando el gobierno de Mariano Gálvez reconoció la importancia de la formación de una compañía que colonizara el departamento de Verapaz, sugirió a la Asamblea Legislativa que despachara un comisionado a Francia, para que se abocara, con el Sr. Voidet de Beaufort, porque este señor solicitó, el 10 de agosto de 1833, al jefe de Estado, la ratificación de la autorización del contrato de colonización, concedida el 07 de agosto de 1826. Decidió hacer esto porque había otra compañía francesa interesada en la colonización de Verapaz.

Informe del Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa. 4 de febrero de 1834. B93.1; Leg. 1395, Exp.32334.

37). Rodríguez, Mario. América Central. Op. Cit., pp. 90-91.

- Wortman afirma que a partir de 1830, la política fiscal del gobierno federal y las perturbaciones climáticas se combinaron con las irregularidades comerciales y la decadente economía y provocaron, periódicamente, muchos levantamientos, Wortman, Miles., Op.Cit. p. 333.

38). Informe del Ministro de Hacienda a los Secretarios del Congreso Federal. 15 de mayo de 1830. B93.1, Leg. 1395, Exp. 32329, folios 4-5.

39). Sobre esta "Comisión de puntos constitucionales" no pude obtener datos que me indicaran lo relativo a ella; fecha de su integración, nombres de los integrantes, etc..

40). Acerca de la descripción geográfica y de algunos aspectos históricos de estas islas del atlántico, hasta inicios del siglo XIX, veáse Domingo Juarros, Compendio de la Historia... 1981, pp. 31,297-299.

41). El proyecto propuesto por la dicha comisión constaba de cinco artículos. Los reos tendrían libertad de Comercio. Las dos islas serían "asilo" para toda clase de delincuentes, excepto infidentes, ladrones y homicidas (artículo 2º).

Informes varios de la comisión de puntos constitucionales, al Congreso Federal. Julio - diciembre de 1830. B93.1, Leg. 1395, Exp. 32329, folios 6-8.

42). *Ibíd.*, folio 8.

43). En ese tiempo se decidió que las 200 personas, de ambos sexos, que vivían en Roatán, se contrataran , muchas de ellas, para que realizaran trabajos de fortificación y de agricultura (cultivo de productos de consumo interno y de exportación) y que se les pagara con los 10,000 pesos referidos. Esta determinación se tomó a causa de la imposibilidad del gobierno para sufragar los gastos de la fortificación de las islas y garantizar la seguridad de las colonias que se proponían fundar.

Ibíd. folios 9-13.

44). La comisión consideró como un aspecto esencial, y lo recordó al Congreso Federal, tratar de “cruzar las castas de indios y negros” para eliminar las contradicciones entre ellas. Fundamentada en este pensamiento, propuso que se incluyera en la constitución el artículo que decía: “ El gobierno removerá todo obstaculo que impida la unión de indios y negros trasladando familias de una costa a otra y de lo interior a la parte litoral de la república por medio de providencias económicas y sin que intervenga la violencia”. Ibíd, folio 15. Los informes de la comisión de “puntos constitucionales”, desde julio a diciembre de 1830, están, en este documento, del folio 6 al 15.

45). Informe del Ministerio de Relaciones a los Secretarios del Congreso Federal. 14 de mayo de 1830. B93.1, Leg.1395, Exp. 32329, folios 1-2.

- De acuerdo a Luis Alberto Sánchez, Exámen Espectral de América Latina, 1962, para aquella época, el término “arte” tenía una denotación que se relacionaba con la posesión de conocimientos generales y prácticos de varias disciplinas. Citado por, Castañeda Morgan, Op. Cit., p. 49.

46). Informe del Ministerio de Relaciones a los Secretarios del Congreso Federal. 09 de julio de 1830. B93.1, Leg. 1395, Exp. 32329, folios 2-3. Acerca de los extranjeros secuestrados por los británicos no tengo información sobre cómo y cuándo llegaron a la isla, tampoco sobre su procedencia.

47). Aspectos históricos varios y descripción geográfica y de recursos, en forma somera, de Iztapa se pueden apreciar en Juarros, Op. Cit., p. 259. El comandante Gordon solicitó cinco cosas:

- a) Un médico practicante con su botiquín, para prevenir las enfermedades, comunes, frecuentes y funestas que atacaban a la inerme población que allí había, tropa y trabajadores.
- b) Doscientos cincuenta varas de jerga para vestir a 50 hombres y cien varas de manta “de la tierra” para los toldos que cubrirían a la guarnición.
- c) Autorización para trasladar, desde Encuentros, Izabal, y “los cayos de la Costa Norte”, treinta negros “ingleses” a Iztapa para formar una colonia. Estos negros, “morenos ingleses”, que eran treinta, habían aceptado el traslado, que costaría 300 pesos. Entre ellos habían diez “carpinteros de ribera” y todos estaban acostumbrados al clima de la

costa y a los trabajos propios del mar.

- d) Autorización para el traslado, a Iztapa, de 50 familias de "morenos ingleses", que se hallaban refugiados en Petén. Todos ellos sabían labrar canoas, piraguas, bongos, etc. según Gordon, esta gente haría de Iztapa un puerto, que sería independiente de los otros que había en la república.
- e) Que por orden del Supremo Gobierno se trasladaran los habitantes de Iztapa, que se dedicaban a la pesca, a la isla "de Morón" (?) para que hubiera allí, una población fija y disponible para la carga y descarga de los barcos que atracarían en dicho futuro puerto.

Solicitud de Auxilios, del Comandante de Iztapa, J.L.R. Gordon, al Secretario del Supremo Gobierno del Estado de Guatemala, para habilitar el Puerto de Iztapa. B119.3, Leg, 2539, Exp. 58525, folio 1.

48), Informe de la comisión nombrada para colonizar Iztapa, al Intendente del Estado de Guatemala. 28 de febrero de 1831. B119.3, Leg. 2539, Exp. 58525, folios 8-9.

49). B.119.4, Leg. 2562, Exp. 60199, folios 2-3.

50). Los documentos consultados no aportan datos sobre el destino de la colonia. B119.4, Leg. 2562, Exp. 60201, al 60206.

- La Asamblea Legislativa autorizó, el 28 de marzo de 1833, la inversión de 6,000 pesos para los trabajos de habilitación, del puerto de Iztapa: el establecimiento de la población y la apertura de un camino del puerto hacia la capital. Pineda de Mont, Recopilación... Op. Cit., Tomo I, p. 776.

- Pero la recaudación fiscal de la villa de Escuintla era muy lenta, de tal modo que no cubría, temporalmente, los gastos que requería la dicha habilitación. El gobierno tampoco tenía fondos suficientes, acumulados, para solucionar el problema. Enviaba, regularmente, cantidades insuficientes de dinero que no alcanzaban para el pago de los trabajadores. B.119.4, Leg. 2562, Exp. 60206. Mayo de 1833.

51). Este documento contiene, además, información acerca del deseo de "industrializar" el país. Se buscaba la diversificación y promoción en la fundación de industrias no tradicionales locales. Hace referencia, también, a los pedidos de maquinaria europea, por parte del gobierno de Guatemala, para diversas industrias y la concesión de privilegios exclusivos a los empresarios que introdujeran, establecieran o enseñaran industrias nuevas, como el proceso y fabricación de vidrio, sombreros de felpa o pelo, papel, curtiduría, despepitar algodón, amasijos de pan, taladros, molinos de harina no hidráulicos, etc. Esta promoción se fundamentó en la apertura dada por el decreto del Poder Ejecutivo del Estado de Guatemala, de 28 de mayo de 1833.

- Nombramiento del señor Alfonso Bacire, como agente del gobierno del Estado de Guatemala, por Mariano Gálvez. 26 de agosto de 1833. B88.7; Leg. 3606, Exp. 83745,

folios 25 y 26.

- 52). Y porque había una compañía interesada en la colonización de ciertos lugares de Verapaz. B93.1, Leg. 1395, Exp. 32334. 4 de febrero de 1834.
- 53). Carta del Jefe del Estado de Guatemala, al Sr. Juan Waldrom Wright. 18 de agosto de 1834. B93.1, Leg. 1395, Exp. 32341.
- 54). En ese año, 1835, se estaba elaborando un Atlas del Estado de Guatemala, el cual incluía una “carta geográfica general” y otras siete de los departamentos. Llevaría grabados relativos a los reinos indígenas. Incluiría descripciones geográficas, apuntes históricos de tres épocas: antes de la llegada de los españoles, la colonia y los años transcurridos desde la independencia hasta 1835. Llevaría, también, tablas estadísticas y paisajes “curiosos y bellos”.
- La propiedad literaria debía venderse, al ser enviado a Londres, para que se imprimiera y para que la edición llevara “la perfectibilida q. ostentan todas las obras de la industria inglesa.” (!) Encargos é instrucciones del gobierno de Guatemala al Sr. Juan Waldrom Wright. Sin fecha. B88.6, Leg. 3606, .Exp. 83745, folios 29-30.
- 55). Wortman, Miles., Op. Cit., pp 332-333. Cf. nota 10, de este capítulo.
- 56). B93.1, Leg 1395, Exp. 32331, folios 1-2 y Exp. 32332. 24 de octubre de 1831.
- Según la ley del 22 de enero de 1824, los contratos de colonización, con extranjeros, debían ser aprobados por el Congreso Federal, previa aprobación por el Congreso del Estado respectivo. Pero, si los contratos, de cualquier índole, eran de mucho interés para el fomento del desarrollo de Centroamérica, el gobierno federal consideró que el gobierno del Estado donde se realizaría el proyecto, podía ejecutar lo planificado sin la aprobación del Congreso Federal; era suficiente que el Congreso del Estado interesado lo aprobase. Esto se hizo con los contratos de colonización entre el gobierno del Estado de Guatemala y los señores Bennet y Meany, de Belice. Se tomó esta determinación para obtener, lo más pronto posible, los resultados de la realización del proyecto
- Nota del gobierno Federal de Centro América, al Jefe del Estado de Guatemala. San Salvador, 25 de septiembre de 1835. B10.2, Leg. 164, Exp. 3425, folio 6
- 57). Cf. notas 10 y 11 de este Capítulo y el texto, a la altura de lo referente en esta nota 10.
- William J. Griffith, Empires in the Wilderness, 1965, dice que Gálvez no se engañó acerca de los lejanos resultados y los insignificantes frutos prometidos por la ley federal de colonización; su impaciencia por alcanzar el desarrollo nacional requirió de plantar variedades de “tamaños gigantes” y de “rapida maduración”. Cuando los promotores locales probaron su incapacidad de reunir sus demandas él volvió a los extranjeros. Prospect, (Traducción propia).
- 58). William J Griffith. “Santo Tomás, anhelado emporio del Comercio en el Atlantico”. ASGHG,

Tomo XXX, 1958, p. 44. Castañeda Morgan, Op. Cit., p 51. Pineda de Mont, Op. Cit., pp. 820-822.

59). Griffith, "Santo Tomás" Op. Cit., pp. 44-45; Castañeda Morgan, Op. Cit., p. 52-53. Pineda de Mont., Ibíd.

60). Griffith, "Santo Tomás". Op. Cit., p. 45.

61). B93.1, Leg. 1395, Exps. 32339 y 32340.

62). B93.1, Leg. 1395, Exp. 32337. Para aceptar estas condiciones, el gobierno tomó en consideración el informe, favorable a la Compañía, del señor Marshall Bennett sobre las garantías que ofrecieron los personeros de la compañía, M.M. Jeremiah Barret, Robert Sears, William Crozier, Dennis Mocatta y Tomas Gould. B93.1, Leg. 3616, Exp. 84476. folio 1.

63). Carta de Concesión del Territorio de Verapaz a la Compañía Inglesa de Colonización. 6 de agosto de 1834, B93.1, Leg. 3616; Exp. 84476, folios 1-5; el Jefe del Estado de Guatemala envía el convenio suscrito por Tomas Gould y los Srs. Rodríguez y

Meany, a la Asamblea Legislativa para su aprobación. 14 de agosto de 1834. B93.1, Leg. 1395, Exp. 32338, folios 1-4.

- Castañeda Morgan, Op. Cit., pp. 51-55. Pedro Pérez Valenzuela, Santo Tomás de Castilla, Op. Cit. p. 9. Griffith, Empires... Op. Cit., dice que Gálvez, en 1834 firmó con varios promotores británicos de nacimiento una sucesión de convenios de colonización redactados en los términos que creyó convenientes y mutuamente ventajosos. Cedió a los contratistas extranjeros enormes áreas de tierra del Estado guatemalteco con la condición de ser pobladas y desarrolladas inmediatamente. El área cedida a la compañía Comercial y Agrícola de la Costa Este de Centro América fue de quince millones de acres. Gálvez creyó que con empeñar los recursos naturales de Guatemala atacaba frontalmente los obstáculos que retardaban el desarrollo nacional. Ibíd. Prospect. (los quince millones de acres equivalen a 60,705 Km<sup>2</sup>, 134,258 caballerías ó 6,070,500 Hectáreas).

64). Castañeda Morgan, Op. Cit. p. 56; B93.1, Leg. 1395, Exp. 32.385, f. 7, El acompañante del Consúl británico para Centroamérica, E. Legh Page, Esq., en el viaje que hicieron a la ciudad de Guatemala desde Belice, por la ruta Golfo Dulce-Izabal-Gualán- Guatemala y de regreso a Belice la ruta Guatemala-Salamá-Telemán -Izabal, en junio-septiembre de 1834, en sus notas sobre el viaje, escribió: "Septiembre 19 (...) pasamos la Boca Nueva, fin de un arroyo de algún tamaño, a la derecha, y unas pocas chozas miserables para guarecer a los indios cuando recogen zarzaparrilla (...) Apenas podíamos divisar a través de la penumbra del atardecer la boca del río Cajabón en la margen del norte." En una nota de pie de página continuó: "Es como a dos millas arribas en las márgenes del río Cajabón que ha sido escogido por la Verapaz British Agricultura Company el lugar de la población de Nueva Liverpool." (sic).

E. Legh Page. Esq. "Notas sobre un viaje de Belice a Guatemala y regreso por el río Polochic en 1834." Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, Tomo LV, enero a diciembre de 1981. pp. 211-219.

- Una descripción geográfica del río Polochic, se encuentra en Juarros, Op. Cit., pp. 278-279.

65). B93.1, Leg, 1395, Exp. 32385, folio 7. B93.1, Leg. 3616, Exp.84472. 01 mayo de 1840.

66). B93.1, Leg. 1395, Exps. 32335 y 32336. 5 de abril de 1834.

67). B93.1, Leg 1395, Exp .32364, 23 de febrero de 1842. Informe a los diputados secretarios de la Asamblea Legislativa; B93.1, Leg. 1395, Exp. 32358. 3 de marzo de 1842.

Castañeda Morgan, Op. Cit., p. 57.

68). B93.1, Leg. 1395, Exp. 32360 folios 2 y 3. 8 de abril de 1842.

- Esta negativa debe considerarse como una manifestación de repudio a lo extranjero, principalmente británico, común en el gobierno "conservador", como se verá mas adelante.

69). Mariano Gálvez ordenó al jefe de Chiquimula, el 13 de septiembre de 1834, que previniera seriamente, a la municipalidad de Izabal para que el alcalde primero procediera a dar posesión de los terrenos, adjudicados a los extranjeros, cercanos al lago de Izabal. En nota fechada el 26 de septiembre, el jefe chiquimulteco informó al secretario general del Ejecutivo que había conminado al alcalde primero, de Izabal, para que respetara y obedeciera la orden del gobierno de entregar, y no entorpecer, la posesión de los terrenos vendidos y cedidos a los extranjeros, en los alrededores del dicho lago.

- Aquel gobernante consideraba a los opositores de la colonización, como los herederos del "fanatismo y el ánimo mesquino de los españoles." B119.2, Leg. 2519, Exp. 56840, folios 9-10.

- Por su parte los beliceños también se opusieron a la colonización de las costas del Atlántico, porque "frenaría sus intereses expansionistas." B10.2, Leg. 168, Exp. 3556, folio 1. Octubre de 1834.

- De acuerdo a las autoridades gubernamentales, una forma de oponerse a la colonización con extranjeros era manifestarles a los colonos que no iban a tener seguridad en el lugar donde se establecerían. Por tal razón, el gobierno del Estado de Guatemala acordó que, con motivo de estar cercana la fecha de la llegada de los primeros colonos de Verapaz, todo aquel, de Verapaz y, específicamente, de Livingston, que dañara o tratara de provocar

desconfianza en los colonos, informándoles mal acerca de la inseguridad y mala calidad del clima del lugar, o lugares, donde serían asentadas, sería remitido inmediatamente a la presencia del “gobierno supremo”, sin necesidad de formarsele “instrucción”, para que diera cuenta de su actuación. B119.2, Leg. 2521, Exp. 56974, folio 1; Acuerdo gubernamental para que las autoridades de Livingston ayuden a la instalación de los colonos en Verapaz. 2 de enero de 1836.

- 70). B93.1, Leg. 1395, Exps. 32342 y 32343. Castañeda Morgan, p. Cit., pp, 48-49.
- 71). B93.1, Leg. 1395, Exp. 32383, folios 1-2. Los linderos de las tierras cedidas para corte de maderas fueron “el río San Fco. al este de Yzabal hasta llegar a la Graciosa, el río Motagua y cinco leguas mas hayá, . . . “. Además se les concedió “el uso exclusivo de toda la costa, de todos los ríos y lagunas, de todos las maderas y preciosidades que aun no se han reconocido. . . “. B93. 1, Leg. 1395, Exp. 32346, folio 3v. ( La cantidad de tierras cedidas fue 5,500 caballerías, 613,255 acres, 248,184 Hectáreas ).
- La cesión de tierras fue para dos finalidades el corte de maderas (4,000 caballerías) y la colonización (1,500 caballerías), B93,1, Leg. 1395, Exp. 32384, folio 2. Para el segundo caso se destinó el área cedida al norte del lago de Izabal y para el primero las situadas en los limites mencionados inmediatamente antes, en esta misma cita.
- 72). B93.1, Leg. 1395, Exp. 32384, folios 1-4. Dictamen de la Asamblea Legislativa sobre la caducidad del Contrato con los Señores Bennett y Meany. 18 de septiembre de 1845.
- Rafael Carrera se opuso a la solicitud del señor Meany. Este se había dirigido al Congreso en mayo de 1845 (B93.1, Leg. 1395, Exp. 32383, folios 1-2, 8 de julio de 1845. Informe del Supremo Gobierno a los Secretarios del Congreso Constituyente) y, en su solicitud, incluyó los poblados de Livingston y Castillo de San Felipe, como puntos claves para la colonización, y fue el incumplimiento de ésta lo que no le favoreció, aparte que ya había cedido a una compañía belga la colonización de Santo Tomás.
- 73). Los aspectos del proyecto que afectaron los intereses de las masas campesinas fueron: a) Nuevos Impuestos, que recaían en los productores directos; b) Política económica exterior, que buscaba aumentar las exportaciones agrícolas; c) Política Agraria, que pretendía que las tierras baldías del Estado podían pasar a ser de propiedad privada por medio de compraventa, aquí se incluyen los proyectos de colonización con extranjeros; d) Sistema Penal, se pensó que el sistema penal que existía, herencia colonial, era obsoleto y había que modernizarlo. La construcción de las cárceles en los pueblos de acuerdo al “Código de Livingston”, la construcción del puerto de Livingston, en el Atlántico, requirieron de mano de obra forzada de los pueblos orientales. Además, se entregó a Marshall Bennett varios indios para que trabajasen en las tierras cedidas en Chiquimula.
- La combinación de estos factores, principalmente la política fiscal y las modificaciones en la tenencia de la tierra, con el surgimiento y propagación de la enfermedad del cólera,

se declaró la rebelión de la población del oriente del país. Solórzano Fonseca, Juan Carlos. "Rafael Carrera, ¿Reacción Conservadora o Revolución Campesina? Guatemala, 1837-1873" "Anuario de Estudios Centroamericanos, Costa Rica, No. 13, fascículo 2, 1987, pp. 12-14.

- 74). Solicitudes de suspensión de los contratos de colonización de Chiquimula. B.93.1, Leg. 1395, Exp. 32346, folios 2v. y 3v.; EXp, 32348, folio 2 y Exp.. 32349. 16 de mayo de 1835; 4 de enero y 16 de febrero de 1836.

- La orden legislativa del 21 de mayo de 1836, acordó que el gobierno de Guatemala debía explicar las condiciones del contrato de colonización de Chiquimula, firmado entre el gobierno y la Compañía representada por "Marcial" Bennett y Carlos Antonio Meany, en 1834. Esto se acordó en base a las denuncias de varias municipalidades de Chiquimula, sobre la falta de garantías para cumplir con el contrato, por parte de los contratistas o representantes; sin embargo, éstos hacían grandes Cortes de Madera para exportarlas y le extraían toda la riqueza a las montañas que estaban en los terrenos cedidos. Ante esto, los municipalidades manifestaban su temor acerca del daño ocasionado a Centroamérica, por tanto, la Asamblea acordó, de acuerdo al dictamen de una comisión, que no debía seguir cortándose la madera, sin que la Compañía cumpliera con lo acordado o bien, que pagara el valor de toda la que se haya cortado y exportado.

- Pineda de Mont, Op. Cit., Tomo I, p. 823.

- 75). Nota de la Municipalidad de San Nicolás, Chiquimula, al Jefe Supremo del Estado de Guatemala, 24 de mayo de 1835. B119. Leg. 2520, Exp. 56920, folio 1.

- 76). Informe del Jefe de Chiquimula, M. Trabanino, al Secretario del gobierno del Estado de Guatemala, acerca de su conocimiento de las disposiciones del Gobierno con respecto de la oposición a la colonización. B119.2, Leg. 2520, Exp. 56898, folio 7, 01 de diciembre de 1835.

- En una nota del gobierno del Estado de Guatemala dirigida al Secretario de Relaciones del Gobierno de la Federación, se expresa la disposición de defender y llevar a cabo los proyectos de colonización. Los contratos de colonización, decía el secretario del gobierno de Guatemala, iban a llevar a este Estado, y a toda Centroamérica, al desarrollo y, consiguientemente, al bienestar "... penetrado de los felices resultados que va a producir tanto á este estado como a la República entera se empeñará en su defensa." B.10.2 Leg. 168. Exp 3556, folio 1, 22 de octubre de 1834. Véase, nota 13 de este capítulo.

- 77). Comunicado del secretario del Ministerio de Relaciones Interiores al Jefe de Estado de Guatemala. San Salvador, 7 de diciembre de 1835, B10.2, Leg. 164, Exp. 3428, folio 6.

- 78). El decreto de la Asamblea Legislativa, emitido el 19 de marzo de 1836 y promulgado el 28 de abril de este año, ordenó la enajenación de los ejidos, terrenos y fincas pertenecientes a las cofradías, por las municipalidades, cuando hubiera constancia que éstas necesitaban los terrenos



para construir obras de utilidad pública.

- El otro decreto de la Asamblea, emitido el 30 de abril de 1836 y promulgado el 13 de agosto de 1836 redujo a propiedad particular (privada) las tierras baldías (las puso en venta) no concedidas a ninguna persona o que habían vuelto al poder del Estado. Pineda de Mont, Op. Cit., Tomo I, p. 776 ss.
  - Buenos Trabajos, que analizan la problemática de los años de gobierno de Gálvez y el triunfo de Carrera, son:
  - Fry, F. Michael  
"Política agraria y reacción campesina en Guatemala: La región de la Montaña, 1821-1838".  
Revista Mesoamérica, CIRMA, año 9, No. 15, junio de 1988, pp. 25-46.
  - Woodward, Ralph Lee, Jr. "Liberalismo, Conservadurismo..." Op. Cit., pp 145-227.
  - Solórzano Fonseca, Juan Carlos.  
"Rafael Carrera,..." Op. Cit., pp. 5-35.
- 79). Pineda de Mont, Op. Cit., p 822; Castañeda Morgan, Op. Cit., p. 57; Griffith, William J., "Santo Tomás..." Op. Cit., p 46. Este último trabajo analiza la habilitación de Santo Tomás, durante el siglo XIX, después de 1821.
- 80). Francisco Morazán y Mariano Gálvez reconocieron desde un principio, que el comercio centroamericano era dependiente de Belice y trataron, varias veces, de anular esa situación. Una solución era la construcción de un puerto de aguas profundas, en el Atlántico, en las costas de Guatemala, para que el comercio con Europa se realizara directamente con Guatemala, sin necesidad del trasbordo, en pequeños navíos, desde Belice.
- El gobierno del Estado de Guatemala deseaba establecer un puerto oceánico en Santo Tomás. Naylor, Robert, Influencia Británica... Op. Cit., p. 66; Griffith, "Santo Tomás...", Op. Cit., p 45.
- 81). Informe del jefe de Izabal, Felipe Molló , al Secretario General del Supremo Gobierno del Estado de Guatemala. 7 de diciembre de 1836. B119.2, Leg. 2520, Exp. 56898, f. 1.
- Los edificios "nacionales" en referencia eran aquellos que el gobierno pretendía construir allí, consistían en un almacén y cuatro casas de madera, para la comandancia, el cuartel, los empleados civiles y para un hospital; una fortificación con una batería de cuatro cañones y seis ranchos para las familias de colonos. Su construcción se había planificado desde enero de 1835, Griffith, "Santo Tomás..." Op. Cit., pp. 45-46. Pérez Valenzuela, Op. Cit., p 38.

- 82). Proyecto de colonización de Santo Tomás, dirigido al Poder Ejecutivo por los representantes de una compañía maderera, 19 de enero de 1837. B93.1, Leg 1395, Exp. 32350. Griffith, "Santo Tomás...", Op. Cit., pp. 46-47.
- 83). Griffith, *Ibíd.*
- 84). *Ibíd.*, p. 48. Pérez Valenzuela, Op. Cit. P. 39 dice que este fue un contrato de colonización.
- 85). B.96.1, Leg. 1399, Exp. 32724, Fs. 28-35 . 15 de octubre de 1838.  
- Griffith, Santo Tomás..." Op. Cit., pp. 49-50. Castañeda Morgan, Op. Cit., pp. 57-58.
- 86). Griffith, "Santo Tomás...", Op. Cit., p 50. Woodward, Ralph Lee. Privilegio de clase y Desarrollo Económico, Guatemala, 1793-1871. Costa Rica , EDUCA, 1981. p. 102.
- (87). Informe del Consulado de Comercio sobre el contrato de colonización de Santo Tomás, con el gobierno y el Señor Young Anderson. 8 de octubre de 1840. B96.1, Leg. 1399, Exp. 32724, folios 36-37.
- 88). Informe de la Comisión del Congreso a la Asamblea, sobre el contrato de colonización de Santo Tomás, del gobierno con el señor Young Anderson del 15 de octubre de 1838, 22 de octubre de 1840. B96.1, Leg. 1399, Exp. 32724, folios 39-41.
- 89). Griffith, "Santo Tomás...", Op. Cit., pp. 51-52 B96.1, Leg 1399, Exp. 32724, f. 41.
- 90). Castañeda Morgan, Op. Cit., pp. 58-59. B93.1, Leg 3616, Exp. 84475, folio 4. Griffith, "Santo Tomás...", Op. Cit., p. 53.
- 91). B93.1, Leg. 1395, Exp. 32354, folio 24.
- 92). Propositiones al gobierno de Guatemala, por el representante de la Compañía "inglesa" de colonización de Verapaz. B93.1, Leg. 1395, Exp. 32354, folio 15. Esta apología aparece también en el Exp. 32363. El 16 abril de 1842, se firmó el contrato de colonización de Santo Tomás, entre el jefe de la comisión belga, Coronel Remy de Puydt y el gobierno de Guatemala, Griffith, "Santo Tomás...", Op. Cit., p. 53. Castañeda Morgan, Op. Cit., p. 59. El Señor Aycinena realizó una comparación entre los proyectos de colonizar Santo Tomás, por las Compañías Belga e "inglesa". Consideró muy acertada la decisión de la Asamblea, de negar la ratificación del contrato, de 15 de octubre de 1838, celebrado entre el gobierno guatemalteco y el Señor Young Anderson. Hizo una exaltación de los términos y condiciones del contrato celebrado entre los comisionados por el gobierno, Señores Antonio Colom y Manuel Arrivillaga y el comisionado de la compañía belga, Remy de Puidt. La diferencia entre el contrato de Anderson y el del Señor Puidt fue la cantidad de dinero que se recibiría por las 8,000 caballerías. Por 300 años esas tierras permanecieron incultas y deshabitadas, sin ningún beneficio. Por esa transacción, con la Compañía belga, el gobierno dispondría de 160 mil pesos, que serían la fortuna del pueblo de Guatemala y que permitirían acrecentar el comercio, interno y externo. B93.1, Leg 1395, Exp. 32361, dictamen de la comisión especial nombrada para el exámen del contrato

- celebrado entre el gobierno y la Compañía belga de colonización de Santo Tomás. 22 de abril de 1842. folio 10.
- 93). Consideraciones de la Comisión de Santo Tomás, B93.1, Leg. 1395, Exp. 23385, folio 7. 10 de octubre de 1850.
- 94). B93.1, Leg. 1395, Exp. 23354. El trabajo de Griffith, "Santo Tomás, anhelado emporio del comercio en el Atlántico", Op. Cit., detalla el proyecto y la colonización de Santo Tomás. pp. 53-62. De igual manera lo hacen Pedro Pérez Valenzuela. Santo Tomás de Castilla, Op. Cit., 1956. Y Augusto Castañeda Morgan, Introducción al Estudio de la Política y Legislación Migratoria de Guatemala. Op. Cit. pp. 58-66.
- 95). Castañeda Morgan, Op. Cit. p. 59 dice que la nota enviada, en esa fecha, al ministro fue obra de Rafael Carrera. Griffith, "Santo Tomás..." Op. Cit. p. 53. Es de hacer notar que Rafael Carrera y sus seguidores eran desafectos a la colonización con extranjeros. En la rebelión de los campesinos que él encabezó, estaban presente tres elementos ideológicos muy marcados, elementos que permitieron la integración: más que una lealtad al rey, los campesinos guardaban una lealtad a la idea de España, la cual representaba un orden social, que querían modificar los liberales sin ningún beneficio para ellos. Por tal razón, Rafael Carrera, posteriormente, volvió a instaurar la legislación española. El papel central de la rebelión lo jugó la religión. Los liberales atentaban contra la jerarquía familiar, los códigos sexuales y contra "un sistema de ritos y valores cuyo eje era la iglesia." Las reformas sociales eran una agresión a la relaciones interpersonales de la colectividad campesina. El protonacionalismo acompañó a la emotividad religiosa. Este nacionalismo embrionario se manifestó en forma de repudio y oposición a las concesiones de tierras que hizo el gobierno de Gálvez a varias compañías extranjeras de colonización; a la importación de textiles británicos que arruinó a los artesanos locales, y a la presencia de colonos británicos que amenazaban sus condiciones materiales de subsistencia, su religión y su tradicional modo de vida, Solórzano Fonseca, Juan C., "Rafael Carrera,..." Op. Cit., pp. 9-10. cf. F. Michael FRy, "Política Agraria...", Op. Cit., p. 43.
- 96). B93.1, Leg. 1395, Exp. 32354, folios 50-53; 06 de mayo de 1842.
- 97). *Ibíd.*, folios 54-55. 04 de mayo de 1842.
- 98). Voto razonado del diputado, Dr. Juan José de Aycinena, sobre el contrato de colonización Belga de Santo Tomás. Impreso por la Imprenta de la Paz. 04 de mayo de 1842. B93.1, Leg. 3616, Exp. 84474, folios 6-7.
- 99). B93.1, Leg. 1395, Exp. 32361, folio 20-24. La Asamblea ratificó el contrato por medio del decreto No. 148 del 9 de mayo de 1842.
- 100). Informe de la comisión evaluadora de las modificaciones hechas al contrato de colonización de Santo Tomás por la Compañía Belga, redactado y anotado por Antonio Colom, 16 de agosto de 1843, B93.1, Leg. 3616, Exp. 84474, folios 13-17.

- 101). B93.1, Leg. 3616, Exp. 84474, folio 24.
- 102). Mismo documento de nota 100. El 28 de octubre de 1843, la Asamblea emitió el decreto de ratificación del contrato o convenio de 16 de abril de 1842, con las enmiendas y reformas expresadas, y otras, de la colonización de Santo Tomás por la Compañía Belga. Pineda de Mont., Tomo I, Op. Cit., pp. 831-837.
- 103). B93.1, Leg. 3616, Exp. 84492, 16 de noviembre de 1843.
- 104). Nota dirigida a Young Anderson sobre su disposición de ayudar al Estado de Guatemala. 16 de agosto de 1844. B93.1, Leg. 1395, Exp. 32376.
- 105). B93.1, Leg. 1395, Exp. 32377, 29 de agosto de 1844, Exp. 32379, 19 de noviembre de 1844 y Exp. 32381, 28 de diciembre de 1844.
- 106). Informe del Gobernador de Izabal al Ministro de Gobernación, 26 de octubre de 1844. B93.1, Leg. 3616, Exp. 34494.
- 107). El Imparcial. Guatemala. 31 de diciembre de 1943. p. 7 "El Sueño de Miguel Brülehnhoff".
- 108). Ibíd. Castañeda Morgan, OP. Cit., dice que fueron 814 los colonos y de ellos murieron 215. A finales de 1845 quedaban 258 personas y el resto, de las 814. trescientos cuarenta y una se internaron en el país o regresaron a Europa. p. 64.
- 109). Informe de la Sociedad Económica de Amigos del País, al Secretario de Relaciones del supremo Gobierno del Estado de Guatemala. 07 de octubre de 1845. B92.2 Leg. 3612, Exp. 84446, folio 2-3.. La sociedad consideraba que el gobierno debía asignar de 40 a 50 pesos mensuales para los gastos que se necesitaran hacer, para aprovechar los conocimientos de los colonos que servirían de maestros a los artesanos nacionales, en nuevos ramos de la "industria".
- 110). Informe del gobierno de Guatemala al prior del Consulado de Comercio, 18 de octubre de 1845. (fecha con lápiz) B92.2, Leg. 1392, Exp. 32255, folio 1. El consulado aceptó la sugerencia planteada y nombró al señor Mariano Samayoa, representante del Consulado para formar la sociedad y la comisión. Esperaba que ésta hiciera lo posible por ayudar, efectivamente, a los "desgraciados emigrados" que llegaban a la capital por sus propios medios. B92.2, Leg. 3612, Exp. 84446. Informe del Consulado al Secretario de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Guatemala, 23 de octubre de 1845.
- 111). Informe del Corregidor de Izabal al Ministro de Gobernación del Supermo Gobierno de la República de Guatemala. 5 y 6 de agosto de 1847. B93.1 , Leg. 3616, Exp. 84508.
- 112.) B93.1 , Leg. 1395, Exp. 32385, Folio 1, 28 de agosto de 1850.
- 113). Informe de la Comisión de Santo Tomás. 10 de octubre de 1850. B93.1 , Leg. 1395, Exp. 32385, folios 2-6.

- 114). Pineda de Mont., Op. Cit., Tomo I, pp. 838-839.
- 115). Vela, David. "El Sueño de Miguel Brülehnhoff". Op. Cit.
- Entre los colonos de Santo Tomás, vinieron varios alemanes. Al respecto cfr. Regina Wagner, "Actividades empresariales de los alemanes en Guatemala, 1850-1920". en: *Revista Mesoamérica*, No. 13 Antigua Guatemala, CIRMA, Junio de 1987. pp87-123.
- 116). "Los nuevos colonos vendrían a ser ciudadanos del país, luego de un tiempo que ellos consideraran prudente, (...). Mediante esta colonización, los guatemaltecos incrementarían la población, la riqueza y extenderían el comercio del país, lo que les daría un alto grado de prosperidad." Crosby, Elisha Oscar. "Guatemala en la diplomacia de la Guerra Civil Norteamericana". Traducción, selección, presentación y notas de Francis Polo Sinfontes. En: *Revista Antropología e Historia de Guatemala*. Vol. 1, II época. Guatemala, 1979. pp. 223-250.
- 117). *Ibíd.* nota (h) del editor en inglés, Charles Albro Barker. p. 250. Y Carlos Gargía Bauer. "Antonio José de Irisarri Diplomático de América". En: *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, Tomo XLII, Nos. 1-4, enero - diciembre de 1969. pp. 442-497. Específicamente: "Colonización Negra", pp. 448-451. Véase también: John Browning, Vida e Ideología de Antonio José de Irisarri. Guatemala, Editorial Universitaria, 1986. pp. 225-228. Lincoln buscaba, con el proyecto colonizador, la separación racial, alcanzar "la homogeneidad racial en Estados Unidos" y fundar una colonia afín, y dependiente suya, en la región donde se pretendía abrir un canal interoceánico. p. 225.
- 118). Crosby, Op. Cit., p. 234.
- 119). García Bauer, Op. Cit., pp. 449-450. El autor, García Bauer, hizo referencia de este proyecto de colonización solamente en los aspectos en los cuales intervino el diplomático Irisarri. Cfr. Browning, Op. Cit., p. 226.
- 120). Crosby, Op. Cit., p. 234.
- 121). Los estereotipos son categorías que se hacen de los grupos sociales. El psicoanálisis los considera como resultado de los mecanismos de defensa: a) sustitución de la agresión y b) manifestación del reconocimiento de la ausencia de ciertas características o motivaciones propias. Para otras corrientes son el reflejo de la cultura y de los problemas internos de la sociedad donde se producen y sólo dan a conocer la probabilidad que un grupo dado tenga características determinadas.
- Los estereotipos guían la percepción de las personas, las cuales llegan a "ver" lo que no existe. Además, orientan su acción, con lo cual se confirma la carecterístico de un grupo. Martín- Baró, Ignacio. Acción e Ideología. El Salvador, UCA, 1990. P. 239.
  - Los estereotipos tienen tres características: a) las personas son categorizadas de acuerdo con ciertas características que las identifican. b) los individuos, generalmente, concuerdan

en las características que poseen las personas de la categoría y c) hay una discrepancia entre las características atribuidas y las características reales.

Paul F. Secord y Carl W. Backman. Psicología Social. México, Mcgraw-Hill, 1974, p. 163.

- Estereotipo: Idea que se forma un grupo (raza, país, clase social, partido político) de sí mismo o de otros grupos. En sentido general, son visiones simples (“simplistas”) y alteradas de la realidad, influenciadas por los prejuicios.
- Prejuicio: Es una actitud, formadora de opinión, cercana al estereotipo. Se fundamenta en ideas subjetivas o generalizaciones y observaciones aisladas mucho más que su fundamentación en las experiencias y la información objetiva. Su característica principal es la persistencia tenaz, inflexible y no reflexiva. Friedrich Dorsch. Diccionario de Psicología. Barcelona, Editorial Herber, 1981.

122). Pío Casal. (Enrique Palacios) Reseña de la Situación General de Guatemala, 1863. Guatemala, Serviprensa, 1981. pp. 11-12.

123). La crisis económica se manifestó terrible, a causa de la declinación del “cultivo” de la grana.

- Fue el 30 de marzo de 1869 cuando se contrató el empréstito, en Londres, con la casa Thompson, Bonar y Cía.. Se hizo por 500.000 libras esterlinas, nominales. Guatemala, recibiría el 65%, en 6 meses, de abril a septiembre de aquel año. La garantía sería el valor total de la alcabala marítima percibida por los derechos de importación. El préstamo se concedió en barras de oro y plata, para acuñarse en la Casa de Moneda. Ignacio Solís, Memorias de la Casa de Moneda de Guatemala y del Desarrollo Económico del País. Tomo IIIB. Guatemala, Ministerio de Finanzas, 1979, pp. 890-894.

124). Pérez Valenzuela, Op. Cit., pp. 39-40.

125). Pineda de Mont., Op. Cit., pp. 841-842. Gaceta de Guatemala, Tomo XV. No. 72, 21 de marzo de 1868. Castañeda Morgan, Op. Cit., dice que este decreto no fue “una medida general de gobierno”, sino se emitió para regular, específicamente, el asentamiento de las familias estadounidenses, que llegaron a Santo Tomás en 1867. pp. 67-68.

126). Pineda de Mont. Op. Cit., pp. 842-845. La primera comisión se instaló el 9 de mayo de 1868; Castañeda Morgan, Op. Cit. p 68.

127). Castañeda Morgan, Op. Cit., pp. 69-70. La comisión resolvió, en cada aspecto, de acuerdo a lo establecido en la ley de inmigración de 1868. Lo cual es, también, otra prueba de la rescisión de la ley de inmigración y colonización de 1824.

128). Castañeda Morgan, Op. Cit., pp. 72-73.

129). Crosby, Elisha Oscar. Op. Cit., pp. 232 y 236.

130). El Ministro de Hacienda dijo, el 30 de diciembre de 1859 y en virtud de la consulta hecha por el administrador de Izabal, que de acuerdo a las disposiciones gubernamentales con fechas, 29 de marzo de 1856 y 21 de marzo de 1857, los pobladores de Santo Tomás, debían seguir gozando de las franquicias concedidas, hasta nueva orden. Medidas de protección para favorecer a los pobladores de Santo Tomás. Comunicado al Administrador General de Rentas. 30 de diciembre de 1859. B93.1, Leg 1395, Exp. 32326, folios 1-19. Castañeda Morgan, Op. Cit., pp. 66-67.

- Regina Wagner, OP. Cit., pp. 90-92. Crosby, Loc. Cit..

131). Duby, Georges. "Historia Social e Ideologías de las Sociedades". En Jacques Le Goff y Pierre Nora (compiladores) Hacer la Historia. Editorial Laia, Barcelona, 1979. Tomo I. pp. 162-163.

- En realidad, durante el gobierno de los conservadores no hubo cambios en las estructuras políticas. Lo que sí hubo fue apertura ideológica manifestada en el nivel de la política exterior, motivada por el desarrollo del capitalismo en Europa y Estados Unidos. Prueba de ello son los múltiples "Tratados de Amistad y Comercio" y la ley de inmigración de 1868. Cfr. José Rodríguez Cerna. Colección de Tratados de Guatemala. Guatemala, Tipografía Nacional, 1944, y nota 2 del capítulo siguiente.





## CAPITULO TERCERO

### LIBERALISMO E INMIGRACION (1868 - 1880)

En la parte final del capítulo anterior hice referencia a la actitud progresista de Rafael Carrera en los últimos años de su vida. Actitud comprensible dada su relación, como presidente de 1a República, con los cuerpos consular y diplomático residentes en el país y la influencia de la "cultura" de vanguardia, extranjera.<sup>1</sup>

Y a pesar de su renuencia a los cambios, Carrera y los conservadores, aceptaron, a partir de 1850, la introducción del capital extranjero y un gradual desarrollo de la agricultura de exportación, como consecuencia del desplazamiento de la grana, del mercado mundial, por los colorantes químicos. Carrera trató de fomentar la diversificación agrícola; el algodón, el azúcar y el café comenzaron a exportarse significativamente y sólo este último producto ocupó el lugar que desempeñó la grana, de tal manera que el cultivo del café aumentó bastante durante los últimos años del gobierno conservador. Este desarrollo cafetalero produjo la formación de una oligarquía, que trataba de eliminar las tierras comunales y las medidas que las protegían y lo consiguió a partir de 1871 con el triunfo de los liberales.<sup>2</sup>

Después de la caída de Gálvez, muchas de las instituciones coloniales fueron restauradas desde 1839. Las primeras medidas de la Asamblea Nacional restauraron la estabilidad y el viejo orden colonial español y, especialmente, los patrones coloniales de tenencia de la tierra. Promulgó varias leyes que iban a promover la agricultura, la industria y el comercio. Durante el período de 1839 a 1871 predominaron las doctrinas conservadoras.<sup>3</sup>

Desde mediados del Siglo XIX, y como consecuencia del cultivo de la grana, surgió un grupo de comerciantes que comprendió perfectamente la necesidad de realizar cambios en las estructuras económicas, sociales y políticas de la sociedad guatemalteca para alcanzar el progreso del país. Este grupo, muy influenciado por las ideas liberales, dominaba la Sociedad Económica de Amigos del País.<sup>4</sup>

Prácticamente la Sociedad Económica, con su medio informativo "La Sociedad Económica", fue una organización de oposición a la política económica del gobierno conservador.<sup>5</sup> La finalidad del periódico era la promoción de actividades para alcanzar el "progreso pacífico".<sup>6</sup>

Este progreso involucraba, también, la inmigración europea, a la que se le consideraba como "el mejor auxilio para el desarrollo de la agricultura y de la industria en la República."<sup>7</sup>

Rosignon fue un incansable promotor de la inmigración en los últimos años de la época conservadora, durante los cuales, la Sociedad Económica propuso varios proyectos de colonización cuyos sujetos iban a ser, numéricamente, pocos. En un artículo del periódico mencionado realizó una serie de reflexiones acerca de la conveniencia de la inmigración, para el desarrollo económico del país. Dijo que, a causa de la guerra en Europa, que recién había terminado, muchas familias habían quedado en la ruina y, sugirió que se promoviera la inmigración de esas familias a Guatemala, bajo el punto de vista utilitario y filantrópico. Les preguntó a los "buenos guatemaltecos" (los "malos" eran los que se oponían al progreso nacional) si querían dar una "patria nueva" a unas familias que habían quedado en

la miseria y que eran honradas y trabajadoras; si querían brindarles “el pan y el abrigo” que les faltaba a aquellos infelices, a cambio de su “industria”, su laboriosidad, su actividad y sus muchas aptitudes, las cuales redundarían en beneficio y provecho para el país; si querían que se poblase y cultivase muchos lugares, los cuales siempre quedarían desiertos y sin producir, mientras los indios continuaran siendo mayoría. En su discurso no utilizó el término indio o indígena, pero sí el concepto: para referirse a los indios sólo escribió “una raza”, “raza”. Dijo que esa “raza” no había podido ser “asimilada” (mestizaje racial y cultural) y que prefería estar ociosa (farniente) que trabajar; vestir semidesnudos y comer alimentos “toscos”, que vestir decentemente y vivir con bienestar. Además, expresó que esa “raza” no había podido progresar en años, a pesar de haber vivido mucho tiempo de paz y de haber tenido un gobierno que la protegía y de sacerdotes que trataron de instruirla y moralizarla. A pesar de todo esto, todavía conservaba sus viejas costumbres, resabios de idolatría y una expresa aversión hacia los criollos.

La inmigración era, pues, para Rossignon, y sería siempre “un bien”, más para un país que vivía las mismas circunstancias que Guatemala. La consideró una “ley natural”, a la que habían obedecido los hombres y los animales.

Los proyectos de inmigración que promovía la Sociedad Económica estaban enmarcados dentro de la realidad económica, política y cultural de Guatemala: “En esta cuestión como en todas las que agitamos en este periódico, no perdemos de vista nuestro modo de ser, nuestras circunstancias y nuestras necesidades: y nos abstenemos de disertaciones teóricas y de comparaciones inadecuadas.”

Además, la forma de realizar estos proyectos debía ser pacífica y promovida directamente por una compañía formada por agricultores e industriales, bajo los auspicios inmediatos del gobierno de la República. Los sujetos de la colonización tenían que ser “una pequeña población honrada”, La finalidad de estos proyectos era “aumentar el caudal de nuestras riquezas” y la ayuda en la defensa de “nuestro suelo contra invasores de otra raza y de otra religión.” Según Rossignon, esto podría lograrse haciendo que esa “pequeña población honrada” se nacionalizara como guatemalteca y ayudara a “fertilizar” la patria. Cuando hizo referencia a los “invasores de otra raza y de otra religión” hacía alusión a los Estados Unidos, quien, por aquel tiempo, estaba en su auge expansivo y se temía que, a fines del Siglo XIX, su territorio cubriera todo el sur, hasta Panamá. Por tanto, aseguró, Guatemala y América Latina estaban con muchos deseos de fomentar “la inmigración europea del mismo origen”, para evitar ese temido expansionismo.<sup>8</sup>

Rossignon entendía el progreso como un legado generacional de la humanidad. Un legado cultural, ideológico, de valores y creencias. Dividió el progreso material en dos partes a) Progreso Agrícola: multiplicación y perfeccionamiento de las vías de comunicación, mejoramiento de las razas de ganado, aumento de la productividad en el cultivo de granos, utilización del arado y conservación de la fertilidad del suelo con el uso de abonos orgánicos. b) Progreso Industrial: instrucción primaria y conocimientos prácticos para los artesanos; aprovechamiento de la infinidad de materias primas para que todos las consuman y para la fabricación local de artículos útiles.

Los obstáculos que se oponían al progreso eran, de acuerdo a Rossignon, la ignorancia, el

egoísmo, la falta de patriotismo, la indolencia espiritual (apatía) y la envidia.

En Guatemala, la indiferencia al progreso era un mal moral endémico, que se manifestaba en la poca o nula "cooperación intelectual", inversión y estimulación.

Mencionó tres ejemplos de esa indiferencia al progreso. En 1870 se pensó en establecer un ferrocarril en Guatemala, pero, para marzo de 1871, ya nadie se acordaba de ello. La instalación de una fábrica de tejidos en Antigua Guatemala ya no entusiasmaba y el telégrafo no se instaló, sino se había arrinconado en la Administración de rentas.

A pesar de todo eso, los miembros y simpatizantes de la Sociedad Económica y sus ideas, no perdían la esperanza y reconocían que la situación de aquel tiempo, era diferente de la situación de veinte años atrás. Esa esperanza se manifestaba en la seguridad del advenimiento de un futuro, no muy lejano, en el cual "la nación reconocerá que el mejor modo de aprovechar la paz consiste en perfeccionar la agricultura en crear industrias nuevas y en dejar para las generaciones futuras eternos recuerdos de gratitud, todo lo que se consigue uniendo y combinando los muchos elementos que encierra este país privilegiado."<sup>9</sup>

Después de 1861 los productores de grana ya no sembraron nopales, a causa del abaratamiento del colorante por su sustitución por otros colorantes vegetales (rubia) y químicos en la tintura de tejidos. La tendencia de los productores y comerciantes a obtener renta y ganancia de los cultivos que tuvieran gran aceptación en el mercado, especialmente del mercado internacional, ampliándose, en aquel tiempo, como consecuencia del desarrollo capitalista, les hizo poner los ojos en el café. Pero para que este cultivo produjera recompensas monetarias significativas era necesaria la modificación de la estructura de los factores de la producción (tierra, fuerza de trabajo y capital), y de la infraestructura mercantil.<sup>10</sup> Modificación que los conservadores no estaban dispuestos a realizar, a causa de su interés por mantener "las cosas como estaban."<sup>11</sup>

Después de la muerte de Carrera, 1865, Vicente Cerna quiso continuar la misma línea del régimen carrerista, pero solamente pudo hacer que permanecieran los aspectos negativos del gobierno. Los consejeros de Cerna creyeron "sinceramente hacerle un gran bien al país con esforzarse en mantener al régimen y evitar cualquier fermento, tanto intelectual como político."<sup>12</sup>

Durante el gobierno de Cerna, a pesar de la censura que existió, las ideas liberales ya estaban bien desarrolladas como consecuencia del inicio del fortalecimiento de la economía de exportación, con el cultivo del café, y de la diferenciación en el interior del grupo latifundista. La oposición al sistema conservador pasó de las manifestaciones retóricas a las luchas armadas. Este movimiento liberal triunfó en junio de 1871, cuyas "fuerzas motrices" fueron los "grandes terratenientes orientados a la exportación..."<sup>13</sup>

El triunfo liberal de 1871 permitió la aplicación del proyecto político y económico liberal. Se desarrolló el comercio con el exterior, aumentó la exportación y dio lugar a la inversión de capital extranjero. A pocos días de aquel triunfo, se inició una sublevación, campesina, apoyada por Honduras, que trató de impedir la consolidación del poder de los liberales. Esta insurrección fue aplastada,

definitivamente, a finales de 1873. De 1874 en adelante, no existió oposición al programa liberal, el cual se implantó y desarrolló con mucha rapidez. De esta manera, los liberales encauzaron a la sociedad guatemalteca por la senda del capitalismo. Su proyecto trató de construir una sociedad “civilizada” y eliminar el “barbarismo” que representaba la iglesia y las masas campesinas.<sup>14</sup>

El proceso hacia la construcción del nuevo orden fue, esencialmente, más político que económico. Se necesitó de una estructura política nueva para expropiar las grandes extensiones de tierra improductiva, que estaba en poder de la Iglesia, y trasladarlas a manos de los cafetaleros, y para garantizar la fuerza de trabajo a éstos. Esto último dio lugar al replanteo de la legislación laboral para que se ajustara a la nueva realidad, replanteo considerado como un “servicio público”. Esta estructura política buscaba fortalecer el poder central sin construir una democracia, sino un orden “autoritario y paternalista reformista”, con una base social formada por los terratenientes del interior y los comerciantes capitalinos.

Contrariamente a la esencia liberal doctrinaria, la formación del gobierno liberal guatemalteco, fuerte y enérgico en la política y muy intervencionista en la economía, respondió a la existencia de muchas características coloniales en la sociedad.

García Granados impulsó el constitucionalismo; en 1872 se redactaron dos proyectos de constitución, pero la facción radical se opuso, y adujo que la Constitución sería un valladar que limitaría el proceso reformista. En 1873, Barrios fue electo presidente, sin existir constitución y en 1876 se instaló una Asamblea Constituyente, la cual permitió que el presidente ejerciera una dictadura por cuatro años, para que realizara el proceso de cambios necesarios para alcanzar el progreso. “En este proceso se formula la teoría de la ‘dictadura democrática’: poderes autoritarios ilimitados al Jefe del movimiento para garantizar el cumplimiento del programa reformista. Los liberales guatemaltecos apoyaron ampliamente la dictadura a pesar de estar en contra de sus principios doctrinarios. La justificaron como una patología necesaria de la sociedad en una coyuntura de cambio y el propio Barrios que la ejerció con especial drasticidad, la consideró como una excepcional medida extraordinaria que repugnaba sus principios ideológicos.”<sup>15</sup>

A principios de 1873, la Sociedad Económica se interesó en traer al país a italianos pobres pero de buena conducta.” Se consideró que había llegado el tiempo que se formara, en Guatemala, una comisión de emigración que se encargara de hacer los preparativos necesarios para establecer, en el país, a los inmigrantes.

Muchos italianos pobres, según un artículo del Time de EE.UU., de fecha 14 de diciembre de 1872, presentaban, al desembarcar en el puerto de Nueva York, un estado muy lamentable. Eran 1000 personas paupérrimas. Este artículo fue el que motivó al redactor de “La Sociedad Económica” para que escribiera su nota periodística. Lo hizo suponer que había, en Italia, gran cantidad de gente pobre que no encontraba allá los elementos necesarios suficientes para salir de la miseria en que se hallaban y el gobierno italiano propiciaba las empresas de emigración y toleraba los engaños y abusos que se cometían con aquellos desarraigados.

Sugirió el susodicho redactor que como aquí, en Guatemala, habían “propietarios” de fincas, ellos bien podrían emplear varias familias inmigrantes para las labores agrícolas. A otras, el Gobierno

podría ceder algunos terrenos en el oriente del país y en los alrededores de la capital.<sup>16</sup>

A partir de 1873, los miembros de la Sociedad Económica expusieron sus concepciones acerca de la inmigración, por medio de su canal informativo "La Sociedad Económica". Sus ideólogos, Enrique Martínez Sobral y Julio Rossignon, expresaron en repetidas oportunidades la importancia de la inmigración y la colonización, los obstáculos que existían en Guatemala para que se establecieran normalmente y las experiencias obtenidas, al respecto, en las décadas anteriores, y formularon proposiciones para propiciar la inmigración y la colonización.

Sus opiniones acerca de la inmigración eran estereotipadas y respondían a la influencia de la idea de progreso, manifestada en la búsqueda del desarrollo económico, la cual, también, producía una tendencia hacia la xenofilia. Veamos algunas de estas opiniones.

En un artículo del referido periódico se expuso que la forma de trabajar de los extranjeros sería un estímulo para los trabajadores del país, por "el orden, la economía, la perseverancia en el trabajo, la exactitud en el cumplimiento de sus compromisos, procuran al cabo de pocos años" a los inmigrantes que llegaban en estado miserable, "primero el bienestar y en seguida les grangean la estimación general". Esos inmigrantes se conformaban a las "costumbres" del país y tomaban un amor sincero a la patria que los había adoptado.

El redactor del referido artículo continúa diciendo que los extranjeros, al aumentar paulatinamente e ininterrumpidamente, evitarían las "revoluciones", las cuales eran un obstáculo grande para la inmigración porque paralizaban el comercio, eliminaban la confianza y la seguridad y traían la anarquía al país.<sup>17</sup>

En otro artículo se menciona que la inmigración debía ser un asunto de gran importancia porque los extranjeros podían enseñar a los nativos los conocimientos científicos, culturales y artesanales y la forma moderna de cultivar la tierra para que, con esos conocimientos, "civilizaran" el país y lo condujeran por los caminos del bienestar ("la felicidad").

Pero, desgraciadamente, Guatemala no era un buen lugar para la inmigración, continúa el redactor del artículo. Ya se habían promulgado varias leyes de inmigración y no se había tenido los resultados que se esperaban porque ellas, su contenido, no habían logrado destruir los obstáculos, naturales y culturales, que se oponían, sin cesar, a la inmigración: el clima del trópico, que lleva consigo enfermedades mortales, y el calor eran elementos muy diferentes del clima de Europa y Estados Unidos; el idioma y las leyes respectivas.

La cultura y las mentalidades, de la mayoría de los habitantes de Guatemala, influyeron en forma determinante en la inmigración, lo hicieron, también, "el idioma, la raza, la religión y las costumbres." En aquellos años, el extranjero era para los grupos dominantes, un hombre de paz y trabajador que enseñaba sus "conocimientos útiles" y las industrias nuevas y, además, perfeccionaba y mejoraba las "industrias" que se ejercían en el país.<sup>18</sup>

Las leyes sobre inmigración, escritas en los años anteriores a 1873, eran un obstáculo para la

inmigración por la ausencia, en ellas, de los principios fundamentales de Economía Política. Las leyes políticas no se oponían a la inmigración, antes bien, las constituciones contenían principios que garantizaban, al extranjero, ciertas condiciones que le permitían ejercer algunos derechos; garantizaban la libertad del extranjero en el país. Las leyes inmigratorias hacían insegura e incierta la propiedad.

A causa de los constantes conflictos sociales internos, Guatemala y Centroamérica tenían poco crédito internacional. La educación debía jugar un papel importante para hacer comprender al pueblo acerca de sus intereses, para “ inspirarle amor al trabajo” y para que se convirtiera o se transformara, ese pueblo, de beligerante en agricultor. Otra acción del gobierno, además de la educación, debía ser la apertura de buenas vías de comunicación, para el fomento del comercio.<sup>19</sup>

Los referidos voceros de la Sociedad Económica realizaron críticas a la colonización, británica y belga, que se llevó a cabo en las décadas de 1830 y 1840, en la parte nororiental del territorio del Estado de Guatemala.

Dijeron que con el sólo hecho de establecer colonos en Santo Tomás no se resolvía el problema del desarrollo económico, había que comunicar el puerto con el interior del país. El gobierno de la República debería haber tomado en consideración que la inmigración y la concesión de tierra a los colonos eran puntos importantes para llevar a cabo la actividad mercantil que necesitaban los puertos del Atlántico. El asunto principal, neurálgico, era la apertura de los dos caminos, desde el lago de Izabal hacia la capital. Asunto que ya en el inicio del gobierno de Barrios, se hacía imperioso, para llegar al anhelado desarrollo económico. Las dos vías eran la del Golfo, vía río Motagua y la de Salama, vía río Polochic. Además, dijeron, la inmigración era necesaria, por cuanto no se tenía población suficiente, ni los recursos necesarios, para hacer producir las tierras de Chiquimula, Zacapa, Gualán, Alta y Baja Verapaz , Izabal y las adyacentes al curso del río Polochic.

En las colonizaciones con extranjeros que se realizaran en el futuro, no había que cometer los mismos errores de las colonizaciones mencionadas. El representante de la Gran Bretaña en Centroamérica, con el objeto de favorecer la colonia de Boca Nueva y el establecimiento británico de Belice (que tenía el monopolio del comercio europeo de Guatemala) creó dificultades a la Compañía Belga de colonización.

Los sujetos de la colonización belga eran familias que no soportaban los rigores del clima, vinieron sin los preparativos necesarios, no tenían alojamientos adecuados ni víveres frescos, lo cual los hizo vulnerables en una región excesivamente cálida y húmeda. No soportaron el clima de la costa ni podían cultivar las tierras en esas condiciones; ni aún los indios ni los ladinos podían aclimatarse en aquellos agrestes parajes. Los europeos morían de hambre, miseria, fiebre y nostalgia. Mientras los comisionados de ambos gobiernos, Bélgica y Guatemala, en vez de tratar de aliviar las penalidades de los colonos, se solazaban admirando la belleza de las mujeres, de las jóvenes alemanas y guatemaltecas, y dábanse convites mutuos y regalos a los directores de la compañía y a Rafael Carrera. La colonización frustrada de Santo Tomás tuvo funestas consecuencias: se desacreditó el país y se le dió, exageradamente, la fama de insalubridad a la costa del Atlántico y a Guatemala, de país inhospitalario.

Acertadamente, se consideró que el fracaso de las colonizaciones iniciadas en los años

anteriores, se debió a la falta de un camino que comunicase la capital con la región costera del Atlántico. Además de la mala administración de los fondos por parte de los directores de las compañías colonizadoras.

Recomendaron, finalmente, que para facilitar la inmigración había que conducir a los colonos, hacia el interior del país y, además, debíase procurar que se facilitase el traslado de colonos negros o mulatos para los trabajos primarios para la apertura del camino de Santo Tomás hacia la capital.<sup>20</sup>

En 1873, Enrique Martínez Sobral formuló proposiciones para hacer que vinieran extranjeros a Guatemala, dijo que para lograrlo debía ofrecérsele al extranjero los medios suficientes y necesarios para el traslado, el establecimiento y el logro del bienestar que deseaba y que no pudo conseguir en su tierra. El gobierno, la Sociedad Económica o una compañía particular (privada) debía proponerse la colonización en tales condiciones que permitiera al colono no gastar sus ahorros en el viaje. Había que diferenciar al colono del inmigrante "obrero" contratado por particulares.

El colono debería encontrar, al llegar al país, una propiedad agrícola y algún recurso monetario que le brindara lo necesario para establecerse. La propiedad debía ser individual y no común, para evitar el error cometido en Santo Tomás donde el colono no era dueño de una parcela.

Las tierras baldías de la Costa norte de Guatemala podrían haberse concedido en plena propiedad individual al extranjero. Esto ya se había tomado en cuenta con anterioridad, desde la primera ley de colonización, de 22 de enero de 1824; el decreto de 24 de abril de 1834, acerca de la colonización de Verapaz, y por último, el decreto de 09 de mayo de 1842, que concedió en propiedad las tierras para colonizar Santo Tomás. Ellas concedieron en propiedad las tierras cedidas, a los directores de las compañías.

Habría que darle al colono -prosiguió Martínez Sobral -la exención de contribuciones fiscales, durante el tiempo necesario para su arraigo. No debía cargársele con empréstitos y contribuciones forzosas ni al pago de gravámenes que no pagaban los nativos. No debería prestar servicio en las milicias o en el ejército de tropas regulares, sino solamente en el eventual caso de una invasión, y debía tener derecho a la ciudadanía guatemalteca.

Por último, el articulista dijo que la inmigración tenía que ser uno de los fundamentos del progreso de Guatemala. Para lograr el flujo de extranjeros al país no se necesitaba tanto de la participación del gobierno. Debía tratarse que el extranjero se concientizara acerca de la realidad de Guatemala, de la feracidad de sus tierras, la diversidad productiva, el clima, los recursos hidrológicos y, principalmente, la hospitalidad de sus habitantes.<sup>21</sup>

En el editorial del periódico oficial del 18 de enero de 1877, se plasma vivamente la ideología del grupo liberal gobernante y sus fervientes anhelos de progreso, de desarrollo económico y político. Se manifiesta que Guatemala era un país que se encontraba en los primeros años de vida. Por tanto, sus pasos eran "timidos e irresolutos" por la lucha que se daba entre "el sentimiento del pasado y la idea de lo porvenir". Sus habitantes todavía no habían despertado del letargo en que estuvieron inmersos durante muchos años. Estaban acostumbrados a que el gobierno hiciera todo, creación y mantenimiento; eran

soñadores y no pensadores. La “ ciencia y la cultura “ eran patrimonio de un grupo minúsculo, cuya educación contrastaba con la ignorancia general.

Por esta realidad, el país necesitaba un gobierno fuerte y central, que tuviera capacidad financiera para resolver toda la problemática del momento. Que fuera propagandista y dinámico, que se dedicara, con ahínco, en su misión doble, de creador y demoleedor.

Que supiera cumplir su doble papel destructor de las viejas instituciones y emprendedor en la formación de nuevas.

El gobierno de Barrios había logrado, en cinco años, una transformación “completa” de la sociedad guatemalteca, la cual ya no era el “paria de la civilización”. Ya eran comunes y corrientes las ideas acerca de “ la libertad de conciencia, la libre discusión, la razón emancipada”. Solamente la libertad religiosa, aunque legal, todavía no había sido aceptada por la generalidad de la sociedad.

El gobierno liberal consideró de gran importancia la educación elemental y superior, públicas, a las cuales impulsó con gran fuerza de tal manera que, para 1877, se había extendido la educación elemental, a todo el país. Ya se había logrado un gran avance, en la escala del progreso, de la sociedad: en lo religioso, político, económico y moral. A pesar de este desarrollo alcanzado, el gobierno todavía no estaba satisfecho, porque consideraba que aún tenía “ muchas cosas” por realizar. Le faltaba construir la nación y el Estado, de acuerdo a su corriente de pensamiento; alejado de la legislación medieval formaría leyes propias, “inspiradas en el espíritu de la nación y en las ideas del gran siglo.”

Los liberales tenían confianza en el futuro, en la posibilidad de desarrollo económico y social, vislumbrado en la materialización de la modernización de la época: el ferrocarril, el telégrafo, excelentes vías de comunicación terrestre, etc..<sup>22</sup>

Congruente con su plan de desarrollo, el gobierno de Barrios emitió, el 20 de enero de 1877, el decreto No. 170 que estableció una Sociedad de Inmigración. Para emitir este decreto se tomó en consideración cuatro aspectos: a) el carácter necesario del fomento de la inmigración; b) la sistematización de la inmigración; ésta debería realizarse después de un estudio y análisis sobre la materia, por parte del gobierno, para obtener los resultados deseados; c) antes de emitir un reglamento de inmigración, había que redactar un proyecto que estaría a cargo de personas con conocimientos jurídicos y de la cultura de los habitantes de los países que fueran candidatos para la inmigración a Guatemala y d) la formación de la Sociedad de Inmigración, compuesta por personas nacionales y extranjeras, debería facilitar el trabajo previo, y posterior, del proceso inmigratorio, después de la promulgación del referido reglamento. Podríase nombrar corresponsales, en el exterior, y se entablaría relaciones con otras agrupaciones similares para dar información y publicar lo que se considerara conveniente para los fines propuestos.<sup>23</sup>

El primer proyecto de colonización que formuló la Sociedad de Inmigración fue el de los emigrantes de California. Se pretendía traer inmigrantes de San Francisco para promover el cultivo de cereales en tierras cercanas a la capital. Se celebraron contratos de arrendamiento, con varios terratenientes, de tres caballerías y media (aprox. 158 hectáreas) de tierras arables. Superficie que se



fraccionaría en lotes para alquilarlos a los inmigrantes y, además, se les proporcionaría lo necesario para que pudiesen ensanchar su labor. El gobierno patrocinaría esta colonia, concediendo ciertos privilegios como el pago de la medición de los lotes; exoneración de impuestos por la introducción de alimentos, herramientas y enseres que traeran los colonos para establecerse y, además, exoneración de impuestos, por seis años, sobre sus cosechas; logró que la Compañía de Vapores del Pacífico rebajara el valor del pasaje, de California a San José.<sup>24</sup>

Este proyecto se desbarató por la llegada, inesperada y sorpresiva, al puerto de Santo Tomás, de trecientos cuarenta inmigrantes. Estos inmigrantes llegaron al mencionado puerto el 28 de enero, procedentes del puerto de Marsella, en el Mediterráneo, y eran originarios de Italia y el Tirol. La llegada de estos inmigrantes creó un problema al gobierno, por cuanto en ese puerto había escasez de recursos y el transporte hacia la capital era muy dificultoso. Un agente de inmigración del gobierno venezolano, había logrado reunir varias familias italianas y tirolesas para conducir las a Venezuela, pero el agente decidió, inexplicablemente, llevarlos a Guatemala. Estos inmigrantes eran agricultores y venían muchas mujeres y niños.

El gobierno, por medio del Ministerio de Fomento, se empeñó en alojar y darles todo lo necesario a los inmigrantes. Actitud justificable porque ya se consideraba, oficialmente, que Guatemala era un país civilizado que se encaminaba hacia el progreso y tenía interés en que se conociera, en el exterior, esta realidad, y que fueran los mismos extranjeros los que dieran fe de esa situación para continuar con la inmigración y, de esta manera, alcanzar el anhelado desarrollo.<sup>25</sup>

Los asentó en Pamplona y los Ocotes, como colonias, pero desafortunadamente, la mayoría de colonos, que recibieron terrenos para cultivarlos, abandonaron el lugar de asentamiento. Muchos de ellos se fueron a trabajar a varias fincas como trabajadores asalariados y otros se ocuparon en oficios y empleos urbanos informales, "marginales". Sus razones debieron haber tenido para no mostrarse interesados en convertirse en agricultores independientes. Posiblemente haya sido la mala calidad de las tierras asignadas o, tal vez, no eran agricultores como se creyó.<sup>26</sup>

Muchos terratenientes promovieron la inmigración al margen de la Sociedad de Inmigración y del Ministerio de Fomento. El dueño de la embarcación que trajo, en enero de 1878, a los primeros inmigrantes italianos, Pietro Boero, condujo también desde Marsella, 289 inmigrantes contratados por tres empresas cafetaleras, a principios de 1879. Anterior a este ambarque, llegó a Livingston, el 22 de septiembre de 1878, el bergantín "Hermenejildo Julia", desde Marsella con 177 inmigrantes, a quienes habían contratado los señores Tinoco y Luna.<sup>27</sup>

Los terratenientes, empresarios locales, hicieron contacto con una agencia privada de inmigración, sita en la ciudad de Guatemala, para adquirir trabajadores extranjeros y ocuparlos en sus fincas. Esta agencia privada tenía un representante en Marsella quien fue el enganchador de los inmigrantes italianos que llegaron a Livingston en septiembre de 1878 y a Santo Tomás en los inicios de 1879. Hizo circular, en varios países europeos un folleto, en italiano, denominado "Colonización para Guatemala (América-Central)". Dicho folleto era espúreo. Se conoció su existencia gracias a una carta enviada, desde Génova; por el Sr. Berthoglio, a la Sociedad de Inmigración, con la solicitud de hacerse acreedor a las concesiones

que se ofrecían en el folleto, y que se distribuía desde Marsella. Este folleto tenía muchos errores y vaguedades con respecto del programa de inmigración oficial de Guatemala. Era propaganda que engañaba a los potenciales inmigrantes. Para poner en estado de alerta a los cónsules de Guatemala en Italia, Austria y Marsella, la Sociedad de Inmigración les envió una circular, el 27 de octubre de 1878, informándoles al respecto y lo grave del asunto, por cuanto, en el mencionado folleto se hacían muchos “ofrecimientos difíciles de cumplir, y lo que es mas, afirma que los inmigrantes sólo trabajarán por espacio de tres meses, mientras que el pago mensual es por todo el año.”<sup>28</sup>

Los italianos contratados por Tinoco y Luna a causa de la forma de su contratación, no respondieron como se esperaba, adujeron que fueron engañados por el contratista de Marsella.<sup>29</sup>

Anterior a esta inmigración masiva de italianos, el 24 de diciembre de 1877, el gobierno de Barrios concedió a Manuel Arteaga Borrero el derecho exclusivo de traer al país varios colonos de China con la finalidad de aumentar la cantidad de mano de obra, por la ausencia de jornaleros, que hacían mucha falta para impulsar la agricultura. Le concedió, también, el derecho de alquilarlos a los hacendados que necesitasen de mano de obra para los trabajos que había que realizar.<sup>30</sup>

El comportamiento del gobierno ante la inmigración masiva e inesperada de italianos y tirolese, que llegaron a Santo Tomás el 28 de enero de 1878, fue una buena propaganda para la anhelada inmigración. A raíz de aquel éxodo, el gobierno guatemalteco recibió la solicitud de “varios irlandeses, que dicen pertenecer a una extensa asociación de compatriotas suyos, residentes en los EE.UU. del Norte y en Europa,” para formar una colonia en Alta Verapaz. Pretendían venir 200 o 300 familias para empezar.<sup>31</sup> De igual manera, el Cónsul de Guatemala en Bélgica ofreció “enviar paulatinamente algunas familias honradas y laboriosas,” con algunos recursos monetarios. A cada familia había que darle un terreno de veinte manzanas, tierra arable e irrigable, una cabaña y ayuda de víveres, durante un año, con la obligación de reembolsar el valor de estos suministros, en varios pagos.

Para esta colonización belga se aprovecharía el terreno de los Ocotes, habilitado para la frustrada colonia de italianos.<sup>32</sup>

En mayo de 1879, la Sociedad de Inmigración recibió la solicitud del Cónsul de Guatemala en Hamburgo, Sr. Morris Z. Meyer, para solicitar la formación de una colonia, con varias familias de Brandenburgo, en El Petén. Estos inmigrantes alemanes estaban resueltos a confrontar todos los peligros y dificultades que hallarían en las selvas vírgenes.<sup>33</sup>

De California se recibió otra solicitud para colonizar las tierras adyacentes al lago de Izabal.

El Sr. Nachmann, cónsul de Guatemala en Chile, informó a la Sociedad de Inmigración que en Chile había “un número considerable de individuos, sin ocupación, y se me han presentado varios de ellos, de nacionalidad alemana, y al parecer gente provechosa, con el objeto de informarse si aquel Gobierno (el de Guatemala) (sic) me había otorgado autorización para contratarlos.”<sup>34</sup>

Estos proyectos de colonización extranjera no se materializaron, no se ejecutaron, por tres razones: a) no se había emitido la ley de inmigración y colonización (reglamento de la Sociedad de

Inmigración) y sin ella la Sociedad de Inmigración no podía actuar; b) La referida Sociedad de Inmigración se aferró a la idea de asentar a los inmigrantes en lugares cercanos a las principales poblaciones y a las “mejores vías de comunicación y en climas sanos y agradables.” y c) a causa del auge del cultivo del café, la sociedad Económica consideró que era prioritaria la inmigración de jornaleros, para que trabajaran en las fincas privadas.<sup>35</sup>

La ley de inmigración y colonización se promulgó el 27 de febrero de 1879 (decreto No. 234). El objeto de esta ley era reglamentar las atribuciones de la Sociedad de Inmigración. Expuso claramente que la obligación del gobierno con respecto de los inmigrantes y “ los derechos y obligaciones que estos pueden ejercer y deben cumplir, á efecto de evitar todas las cuestiones que sería posible surjiesen sobre la materia y de establecer una base permanente para todo lo que concierna al ramo;...”<sup>36</sup>

Esta ley consideró como inmigrante al extranjero, jornalero, artesano, industrial, agricultor, profesor o con aptitud para el servicio doméstico, menor de cincuenta años, y con probada moralidad y habilidad, que viniera al país en forma espontánea, con la ayuda de la Sociedad de Inmigración o de particulares. También se consideraba inmigrante al jefe de familia mayor de cincuenta años, que tuviese dos hijos varones, o más, que fueran útiles en el trabajo. Se clasificó a los inmigrantes en tres categorías a) Los que llegaran sin previo aviso, y por sus propios medios; b) Los que vinieran contratados por la Sociedad de Inmigración y c) Los reclutados por la dicha Sociedad para formar colonias.

Estas colonias no contendrían a más de cien familias, mitad extranjeras y mitad nacionales con los mismos derechos y obligaciones. Las tierras cedidas podían adquirirlas en propiedad, cuando se cumplieran las condiciones para el efecto, al cabo de cuatro años. Se les exoneraba de impuestos, por diez años, y del servicio militar, pero estaban obligados a trabajar en el mantenimiento de los caminos y a renunciar de su nacionalidad (los extranjeros) y los derechos de extranjería, y podrían convertirse en ciudadanos guatemaltecos una vez que demostraran su “buena conducta”.<sup>37</sup>

La ley de inmigración fue suspendida por el ejecutivo, facultado para ello por el decreto de 30 de abril de 1880 de la Asamblea, a solicitud del Ministerio de Fomento, para “estudiar las reformas que la experiencia aconsejaba se hiciese á aquella disposición tan delicada é importante.” La razón para realizar esas reformas fue la imposibilidad del gobierno de financiar los proyectos de inmigración y colonización, y temía que por esta causa pudiera desprestigiarse al no poder cumplir con las disposiciones que la ley contenía. A pesar de la rescisión de la ley, el gobierno siguió fomentando la inmigración: a) indirectamente, impulsando la agricultura y la industria y b) directamente, concediendo la ayuda necesaria a “ varios inmigrantes honrados y trabajadores” para que obtuvieran tierras nacionales, concediéndoles, también, “especiales gracias, con la mira de utilizar para la República sus conocimientos y hábitos de laboriosidad, así como el pequeño capital que trajeran consigo.”<sup>38</sup>

La adquisición de los terrenos, en Sacatepéquez y Chimaltenango, facilitadas por el gobierno a los Señores Roberto Cleaves y Pedro Sainsevain para realizar trabajos agrícolas con técnicas modernas, y que servirían de modelo de modernización agrícola, fue un ejemplo de la disposición de los miembros del gobierno de eliminar los ejidos y de la preferencia de extranjeros para alcanzar el desarrollo. Estos señores norteamericanos seleccionaron terrenos, propiedad del pueblo de San Lucas Sacatepequez,

que eran cultivados por sus habitantes. Estos se opusieron a la venta de sus tierras y el ministro de Fomento los amenazó con desalojarlos violentamente. Los indios optaron por ceder. Este proyecto agrícola, que pretendía involucrar una mínima inmigración no cumplió con el objetivo principal: la capacitación de los agricultores, de la región, en las técnicas modernas de agricultura.<sup>39</sup>

El auge del cultivo del café dio lugar a una gran demanda de trabajadores agrícolas, principalmente durante el tiempo de la cosecha. Esta urgencia de mano de obra impulsó la legislación laboral en función de las exigencias de los agricultores, quienes demandaban del gobierno fuerza de trabajo necesaria y suficiente, “para sostener y llevar a cabo las empresas en que tal vez tienen comprometida toda su fortuna y el único porvenir de su familia”; y de los indígenas, quienes reclamaban la protección del gobierno y “garantías de inmovilidad sin prestar ni ofrecer auxilio a la sociedad: auxilio productivo en beneficio de los intereses generales...”<sup>40</sup>

Estas premisas llevaron a la redacción y promulgación del Reglamento de Jornaleros, el 03 de abril de 1877.<sup>41</sup>

En relación al aspecto político, los liberales se impusieron dos tareas de construcción: El Estado y la Nación. En la primera tarea realizaron esfuerzos, desde 1872, por promulgar la ley fundamental que organizara el Estado. Fue hasta el 11 de diciembre de 1879 cuando se promulgó la Constitución y, en ese mismo año, se promulgaron códigos y leyes “que modificaron la estructura de gobierno del país”.<sup>42</sup>

En la segunda tarea fracasaron, como fracasaron los primeros liberales de 1824-1838 y han fracasado todos los gobiernos que lo han intentado hasta la fecha. Su proyecto abarcaba solamente lo cultural y lo racial; proyecto que abarcaba el “problema” del indio y la inmigración.<sup>43</sup>

Después de 1880 y la suspensión definitiva de la ley de Inmigración y, por tanto, de la disolución de la Sociedad de Inmigración y, también, después del fracaso de los proyectos de inmigración masiva para establecer colonias, predominó el criterio, en la política exterior del gobierno, de la inmigración individual, la cual venía realizándose desde varios años atrás.<sup>44</sup>

Ya en 1877, muchos norteamericanos se habían radicado en el país, en forma individual, con la finalidad de invertir su capital en empresas agrícolas.<sup>45</sup>

No sólo norteamericanos fueron los que emigraron hacia Guatemala, sino fueron de muchos países, con el deseo de establecer empresas agrícolas, comerciales o industriales, especialmente europeos (Ingleses, austríacos, alemanes, franceses, italianos, españoles, suizos, etc.).<sup>46</sup>

El proyecto nacional de los liberales giró en torno de su concepción del indio y de la integración Centroamericana; ideas ligadas a su concepción del desarrollo, económico y político, y, por tanto, a la idea de progreso.

El inspector de instrucción pública, en el distrito de Sacatepéquez y Chimaltenango, señor Francisco E. Galindo pronunció un discurso, el 03 de octubre de 1878, con motivo de la instalación de la escuela nocturna de indígenas en San Pedro Las Huertas. En su alocución hizo referencia a la actitud

del indio y al concepto que, oficialmente, se tenía de éste. Considerábase, en aquella época, que “el problema del indio” ya estaba resuelto, porque se le podía “conquistar” por medio de la escuela y el maestro y no por la enseñanza de oficios y de la religión. Esta “conquista” del indio sería la gloria de la generación de la “Revolución de 1871”.

En Centro América, -continuó- los gobiernos liberales debían esforzarse por dos ideas, cuya concreción justificaban cualquier esfuerzo y sacrificio: “la reconstrucción de la antigua patria y la completa civilización de los indios.” Con la “civilización” del indio se doblaría el esfuerzo, para alcanzar el desarrollo, de las sociedades que empezaban a emerger. Además, las democracias momentáneas se fortalecerían en una sociedad dual, donde los indios eran considerados parias. También se fundarían “los ideales políticos” sobre bases estáticas y, por último, esa “civilización” del indio, sería un acto moral, de justicia y de caridad.<sup>47</sup>

Aquella idea de formación de la nación fundamentada en la homogenización de la población y posible, solamente, por la inmigración europea y norteamericana, propia de los primeros liberales centroamericanos de los primeros años de independencia política, pasó a un segundo plano. Pretendían, aquellos primeros liberales, utilizar el mestizaje, cuyo factor racial predominante lo incorporarían los europeos y anglosajones, como instrumento reductor de los rasgos biológicos y culturales de los indios, negros y otros grupos discriminados por los grupos hegemónicos para que, a la postre, se diluyeran y desaparecieran.

## NOTAS CAPITULO TERCERO

- 1). Elisha Oscar Crosby dice que Carrera hacía que sus secretarios le leyeran periódicos de Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Alemania y que veía las ilustraciones de esos y otros periódicos. “Guatemala en la Diplomacia de la Guerra Civil Norteamericana.” Revista Antropología e Historia de Guatemala, Vol. 1, II época, Guatemala, 1979. p. 248 nota “d”. Cfr. Nota 131 del capítulo anterior.
- 2). Solórzano Fonseca, J.C.. “Rafael Carrera, ¿Reacción Conservadora o Revolución Campesina? Guatemala, 1837-1873.” Anuario de Estudios Centroamericanos, No. 13, Fascículo 2, 1987. p. 26.
  - La evolución del mercado mundial exigía, aún a los sectores de producción más conservadores, la búsqueda del desarrollo económico y, para estos conservadores, la permanencia de su status social.

Fry, F. Michael. “Política agraria y reacción campesina en Guatemala: la Región de la Montaña, 1821-1838”. Revista Mesoamérica, CIRMA, Año 9, Cuaderno 15, Junio 1988. p. 35.
- 3). Woodward, Ralph Lee, Jr.. “Liberalismo, Conservadurismo y la Actitud Campesina de la Montaña hacia el Gobierno de Guatemala, 1821-1850”. En Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Tomo LVI, enero-diciembre de 1982. pp. 207-208.
  - El movimiento campesino, comandado por Carrera, y su triunfo sobre los liberales acabó con la República Federal y dio inicio a una nueva etapa de la historia de Guatemala, la cual se caracterizó porque existían dos poderes: a) la Iglesia y la élite conservadora (los descendientes de los criollos de la época colonial), quienes en el inicio de esta etapa tenían el gobierno en su poder y b) Rafael Carrera, el caudillo, quien dominó el gobierno y controlaba el ejército y lo apoyaban los campesinos, Juan Carlos Solórzano F., Op. Cit., p. 21.
- 4). Julio Castellanos Cambranes. “El Derrocamiento de la Dictadura Conservadora.” Revista Estudios, No. 6. Escuela de Historia. USAC., Guatemala, 1975. pp. 31-54. p. 35. Del mismo autor: “Aspectos del Desarrollo Socio-económico y Político de Guatemala 1868-1885, en base a Materiales de Archivos Alemanes.” Revista Política y Sociedad. Escuela de Ciencia Política, USAC, II época, No. 3, enero-junio 1977, Guatemala. pp. 7-14. p. 10. Thomas R. Herrick, Desarrollo Económico y Político de Guatemala, 1871-1885. Guatemala, Editorial Universitaria, 1974. p. 38
  - Los artículos de Edelberto Cifuentes Medina, amplian la visión del panorama de la problemática de la transición del conservadurismo al liberalismo: “De la Producción de Grana a la producción Cafetalera”. Revista Economía, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES), Facultad de Ciencias Económicas, USAC., No. 79, enero-

marzo de 1984, Guatemala, pp. 1-13. "La Derrota de la Burocracia 'Conservadora' en 1871. (la Construcción del Bloque Cafetalero). Revista Economía. IIES, USAC., Nos. 101-102, julio-diciembre de 1989. pp. 52-94.

- 5). Julio Castellanos Cambranes, Op. Cit., 1975, p. 48.
- 6). La Sociedad Económica. Guatemala, Tomo 2, No. 1, 15 de julio de 1870.
  - En el editorlal del número 3, del 15 de agosto de 1870, el editor Julio Rossignon, manifestó que el objeto del periódico era "... excitar el entusiasmo por el progreso pacifico de la nación y á procurar en cuanto sea posible, la perfección en la agricultura y la mayor suma de bienestar para los habitantes de la República, sin distinción de razas ni de categorías." Para alcanzar dicho progreso había que "cooperar a la conservación de la paz", la cual, consideraba dicho editor, era un bién, que consistía "en excitar el gusto por las empresas agrícolas que dan mayor valor, á la propiedad; fomentar la asociación de los pequeños capitales, el establecimiento de bancos agrícolas, de cajas de ahorros junto con la reforma de nuestro sistema hipotecario, la construcción de las vías de comunicación y la creación de los puertos que nos faltan aún." pp. 17-18
- 7). El francés Julio Rossignon, antiguo colono de Santo Tomás, consideraba que en aquella fecha, 1870, era la mejor ocasión para que vinieran al país varias familias pobres arruinadas por la guerra europea. Brindarles hospitalidad traería beneficios al país. Recordó que, en 1847, el gobierno Guatemalteco comisionó a los Señores F. Pavón, Luis Batres, Carlos Kleé, Juan Matheu y Andrés Andreu para que examinara todo lo relacionado con la concesión de tierras, para cultivo, a los colonos extranjeros. Esta comisión recomendó que se repartiera las tierras arables y fértiles entre las familias de inmigrantes, a quienes había que brindarles ayuda para sus gastos de viaje. Si la inmigración se llevara a cabo traería muchas ventajas a la agricultura y la industria (hilaturas, textiles, alfarería, fábrica de papel, etc.). la Sociedad Económica, Tomo 2, No. 10, 30 de noviembre de 1970. p. 73.
- 8). La Sociedad Económica. Guatemala, 15 de enero de 1871. No. 13, Tomo 2, p. 97. La guerra europea, a la que hace referencia Rossignon era la guerra franco-prusiana de 1870-1871. Cfr, Diccionario Enciclopédico Ilustrado Sopena, Tomo II, Barcelona 1965.
- 9). La Sociedad Económica. Tomo 2, No. 17, 20 de marzo de 1871. p. 129.
- 10). "La Fuerza Organizadora que puso a Trabajar a los Hombres Haciendo equipo de Capital fue más bien el Mercado." Robert L. Heilbroner. La Formación de la Sociedad Económica. México, Fondo de Cultura Económica, 1974. p. 158. Edeliberto Cifuentes, "De la Producción de Grana a la Producción Cafetalera", Op. C.t., p. 1-A. Julio Castellanos Cambranes, Op. Cit., 1977, p. 11. Jorge Mario García Laguardia. "1876. La Dictadura Democrática. Una Decisión Política del Constitucionalismo Liberal Centroamericano en el Siglo XIX." Revista Política y Sociedad. Escuela de Ciencia Política, USAC., No. 3, II época, enero-junio 1977. p. 19. Cf. El texto a la altura de la nota 2 de este capítulo y la misma nota.

- 11). Como dije supra, (Cf. el texto a la altura de la nota 4 de este capítulo) dentro del grupo dominante conservador surgió una facción influenciada por las ideas liberales (liberales moderados) que propugnaba por los cambios mencionados. Pero, otra facción, netamente conservadora, era renuente a las modificaciones. Facción formada por los antiguos criollos cuya existencia era muy parasitaria y detentaban puestos importantes en el clero, en el ejército y en la administración política. Julio C. Cambranes, Op. Cit., 1975, p. 32. Cf. Fernando González Davison. El Régimen Liberal en Guatemala. (1871-1944). Guatemala, Editorial Universitaria, 1990. pp. 9-11.
- 12). Jorge Skinner-Klee. Revolución y Derecho, Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra, 1971. pp. 65-67.
- 13). J. C. Cambranes. Op. Cit., 1975. pp. 50-53.
- 14). J. C. Solórzano Fonseca. "Rafael Carrera,..." Op. Cit., Op. 27 - 28 .
- 15). J. M. García Laguardia. "1876. La Dictadura . . ." Op. Cit. pp. ,26-27.
  - Cf. Del mismo autor: La Reforma Liberal en Guatemala. Guatemala, Editorial Universitaria, 1985. Barrios fue un dictador del 4 de julio de 1873 a marzo de 1880. Después de promulgar la constitución de 1879, desde el 15 de marzo de 1880 hasta abril de 1885, Barrios fue presidente constitucional. Thomas. Herrick, Op. Cit., p. 49.
- 16). La Sociedad Económica, Tomo 3, No. 15, Guatemala, febrero de 1873. p.6.
- 17). *Ibíd.*
- 18). *Ibíd.*, No. 17, marzo 15 de 1873. p. 6 ; No. 20, abril 30 de 1873. p.6.
- 19). *Ibíd.* No. 22, mayo 30 de 1873. pp. 5 y 6.
- 20). *Ibíd.* No. 47, 30 de junio de 1874, pp.1-3 y No. 48, 15 de julio de 1874, pp. 4 y 5.
  - La idea sobre que el desarrollo de Guatemala dependía de la apertura de la ruta de la capital hacia el Atlántico estaba arraigada en los miembros de la Sociedad Económica. En aquellos años se utilizaba, para ir a Europa, el camino o la vía del Pacífico, el ferrocarril instalado en el istmo de Panamá había sustituido el camino de la montaña del Mico y el Río Dulce. No se usaba ya el camino del Golfo. Todos los puertos del pacífico se consideraban como "puertas traseras" de Guatemala. *Ibíd.*, No. 46, 15 de junio de 1874. pp. 3-4.
- 21). *Ibíd.*, No. 23, 30 de junio de 1873. p. 6.
- 22). El Guatemalteco, Guatemala, 18 de enero de 1877, No. 104, pp. 3-4.
  - Contrariamente a lo que afirman varios autores, en los primeros diez u once años de gobierno liberal, estuvo ausente, en la clase gobernante, las ideas positivistas y, por tanto en sus programas de gobierno. Fue a partir de 1882, con la ley de Instrucción



Pública, cuando “aparece el positivismo pujante y victorioso.” Cfr. Jesús Julian Amurrio González, El Positivismo en Guatemala, Guatemala, Imprenta Universitaria, 1970. Capítulo II.

- 23). El Guatemalteco. No. 105, Guatemala, 25 de enero de 1877, p. 2. Augusto Castañeda Morgan, Introducción al Estudio de la Política Legislación Migratoria de Guatemala. Guatemala, José Pineda Ibarra, 1973. pp. 79-80. David Mc Creery, Desarrollo Económico v Política Nacional. Guatemala , CIRMA, 1981. p. 117. Memorias de las Secretarías de Estado del Gobierno de Guatemala, 1879. Guatemala, Tipografía de “ El Progreso “, pp. 58-59. La Sociedad de Inmigración tenía dos objetivos a) el parlamentario, que discutía y estudiaba “las múltiples y delicadas cuestiones que sintetiza la palabra INMIGRACION. b) Ejecutivo que consistía en materializar “el resultado de los estudios”. Informe sobre los trabajos de la Sociedad de Inmigración, desde el 02 de junio de 1878, 18 de enero de 1879. *Ibíd.*, p. 63. Ya en 1873 La Sociedad Económica, consideraba que cuando la inmigración tiene un orden, está sistematizada, se convierte, entonces “en el mejor elemento de civilización que debemos introducir en el país, aun á costa de grandes sacrificios.” La Sociedad Económica, No. 15, Guatemala, febrero de 1873. p. 6.
- 24). El Guatemalteco, No. 160, Guatemala, 30 de enero de 1878. pp. 2-3. Memorias de las Secretarías de Estado... Op. Cit., p. 59. McCreery, Op. Cit., p. 117 y Castañeda Morgan, Op. Cit., p. 83. El Ministerio de Fomento sustituyó al Consulado de Comercio. El objeto de estudio del trabajo de McCreery, Op. Cit., es, precisamente, el Ministerio de Fomento.
- 25). El Guatemalteco, No. 161, 11 de febrero de 1878. p. 1. Castañeda Morgan, Op. Cit., pp. 83-86; McCreery, Op. Cit., 119
- 26.) McCreery Op. Cit., pp 119-120. Castañeda Morgan, Op. Cit., pp. 86-87. Memorias ..., Op. Cit., p. 67.
- 27). McCreery, p. 120 ; Castañeda Morgan, pp. 88-89 . Memorias;... Op. Cit., pp. 71 y 73.
- 28) Memorias....Op. Cit., pp 71-73. McCreery Op. Cit., p. 118.
- 29). Memorias... Op. Cit., p. 73. Castañeda Morgan,... Op. Cit., p. 89.
  - La documentacion consultada no refiere el destino de estos italianos.
- 30). Borrero podía traer hasta 20,000 colonos, de China o de La India. El Guatemalteco, No. 157, 07 de enero de 1878. p. 2.
  - Castañeda Morgan, Op. Cit., p. 78. (No pude obtener más información al respecto.)
- 31). Memorias,... Op. Cit., p. 68. Castañeda Morgan, Op. Cit., p. 90.
- 32). Memorias,... Op. Cit., p. 69. Castañeda Morgan, Op. Cit., p. 93.

- 33). Castañeda Morgan, Op. Cit., p. 91.
- 34). Memorias,... Op. Cit., pp. 69-70.
- 35). *Ibíd.*, pp. 74-75. Castañeda Morgan, Op. Cit., p. 93.
- 36). El Guatemalteco, No. 214, Guatemala, 14 de marzo de 1879. pp. 3-4 ; No. 215, 27 de marzo de 1879, pp, 3-4 Castañeda Morgan, Op. Cit., pp. 102-104 .
- 37). Castañeda Morgan, Op. Cit., p. 103-104; McCreery, Op. Cit., p. 121.
- 38). Memorias de las Secretarías de Estado, del Gobierno de Guatemala, 1881. Guatemala, Tipografía de “ El Progreso “, 1881. Ministerio de Fomento, Inmigración. pp. 34-35. McCreery, Op. Cit., p. 121 ; Castañeda Morgan, Op. Cit., p. 105.
- 39). Los contratistas estaban en la libertad de traer “familias honradas” extranjeras, para asociarlas a la empresa o bien como trabajadores. Los objetivos eran : a) el desarrollo de la agricultura y aprovechamiento de los terrenos fértiles y “no cultivados” de esos departamentos; b) el ejemplo, para los agricultores nacionales, de inteligencia y laboriosidad por parte de los agricultores extranjeros. El Guatemalteco, No. 136, 11 de septiembre de 1877, p. 1; No. 140, 5 de octubre de 1877. McCreery, Op. Cit., p. 114. Castañeda Morgan, Op. Cit., pp. 107-108.
- 40). El Guatemalteco, No. 119, 07 de mayo de 1877.
- 41). Selección de Documentos de la Vida Independiente. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, Editorial Universitaria, 1972. pp. 133-146.
- 42). J. M. García Laguardia. La Reforma Liberal en Guatemala. Op. Cit., pp. 150-166; 205-210; Herrick, Op. Cit., pp. 173-174 ; 177-178 y 179. Cfr. nota 10 de este capítulo.
- 43). La construcción de la nación era imposible, de 1824 a 1844, porque “ la nación es la unidad social en cuyo seno se reproduce el modo de producción capitalista,...” Luis F. Bate, Cultura, clases y Cuestión étnico-nacional. México, Juan Pablos Editor, 1988. p. 70.
- “Según los liberales, utilizándose una variedad de medios se podían (sic) forzar al indígena a que entrara en la economía nacional y darle un entrenamiento práctico para mejorar su eficiencia, pero el logro de una civilización verdaderamente moderna demandaba el bloqueo de la clase baja con una inmigración masiva.” Mc. Creery, Op. Cit., p. 111.
- 44.) Se formularon varios proyectos, después de 1880, de colonización, pero fracasaron. Cf. Castañeda Morgan, Op. Cit., pp. 109-120.
- 45). El Guatemalteco , No., 139, 26 de septiembre de 1877, p. 4.
- 46) Mc. Creery, Op. Cit , Capítulo 5. “El papel de los extranjeros.” pp. 111-129. Regina Wagner, “ Actividades empresariales de los alemanes en Guatemala, 1850-1920.” Mesoamérica, No. 13, CIRMA, 1987. En los anuncios publicitarios del Diario de Centro América de aquella época

(1882 en adelante) aparecen los apellidos de muchos comerciantes y profesionales extranjeros V.g. Hazera & Cía. (casa de banca), Goethals y Vandeputte (semillas), G. Schuvartz y Cía. (cambio de moneda), Juan Capella (librero), T. J. Potts, (importación exportación), Otto Stoll (Médico y cirujano), Hookmeyer & Cía. (vapores), Rittscher y Cía (vinos) .

47) El Guatemalteco, No. 194, 31 de octubre de 1878. pp. 1-2. Las ideas expresadas en ese discurso reproducen el pensamiento del gobierno de la República, cuyo objetivo y hecho tangible era la educación de las masas, con miras y aspiraciones hacia el progreso.

- En el Guatemalteco, No. 168, de 03 de abril de 1878, se reprodujo un artículo del diario oficial de El Salvador (No. 69, de 21 de marzo de 1878). En ese artículo aparecen muchas ideas innovadoras. Básicamente promovía la unión de Centro América y recordaba la situación que se vivió durante la existencia de la extinta Federación Centroamericana. Entre las muchas ideas que expresaba, aparece la idea del Progreso. Considerábase que éste solamente se podía obtener por medio de la estabilidad del orden político fundamentada en una paz verdadera. p, 2.

- Para que un pueblo progrese, tiene la obligación y el deber de asimilar todos los elementos culturales que le sea posible obtener para alcanzar el bien común y, además, la base para el desarrollo es el aprovechamiento y buen uso de sus recursos (“el desarrollo de los elementos materiales”). El Guatemalteco, No. 199, 30 de noviembre de 1878. p. 1.

## CONCLUSIONES

La política inmigratoria de los borbones, para el Reino de Guatemala respondió al objetivo principal de defensa, de consolidación de sus fronteras , en el contexto del fortalecimiento y modernización del Estado, que involucraba el desarrollo económico de España y sus colonias.

La apertura dada por la política borbónica, la influencia de las ideas ilustradas y liberales, la comprensión de la realidad económica y el fracaso del poblamiento de las costas norteñas del Reino de Guatemala motivaron a los miembros de los grupos progresistas de la región, especialmente a los de la provincia de Guatemala, a la formulación de programas de desarrollo económico, dentro de los cuales estaban inmersos proyectos de traslado interregional de poblaciones a lugares costeros considerados puntos estratégicos para el comercio exterior.

A partir de 1824 y durante el resto del siglo XIX, la inmigración se consideró, por parte de los grupos dominantes, un instrumento fundamental en la formación y construcción del Estado Nacional .

No hubo un consenso generalizado, en los habitantes de Centro América, en torno de la política proinmigratoria promovida oficialmente. La política de poblamiento surgió, en la conciencia social de los grupos hegemónicos, del interés de éstos por alcanzar, rápidamente, el desarrollo económico.

La idea de la inmigración masiva hundió sus raíces en la realidad económica, en la influencia cultural europea y norteamericana y en la herencia colonial presente en la conciencia de los criollos y sus descendientes.

El conocimiento sobre su realidad, que poseían las élites, les creó su conciencia social, mediatizada por las ideas imperantes en la época. Esta conciencia social, en el nivel racional, es decir, en lo ideológico, se manifestó, precisamente, por medio de sus programas de desarrollo económico, político y social. El otro nivel de esa conciencia permitió el afloramiento de expresiones irracionales, emocionales, que las élites manifestaban por medio de prejuicios y estereotipos, los cuales les crearon actitudes que conducían a la discriminación de indios, mestizos, negros y sus mezclas, pero, principalmente, a los primeros y los últimos. Al mismo tiempo, les condujo a considerar a los extranjeros, europeos y norteamericanos, "superiores" racial y culturalmente. Y en este juicio valorativo, su conciencia social se unificó, por cuanto, la discriminación de unos grupos humanos y la preferencia por otros, se realizó en función de sus intereses de grupo. He aquí la fusión de los niveles de la conciencia social.

De manera pues, que estos dos aspectos de la conciencia social, fusionados, interrelacionados y opuestos (en determinado momento) dieron, lugar a la política proinmigratoria de los grupos hegemónicos y, posteriormente, a la formulación de varios proyectos de colonización (inmigración masiva) con extranjeros, de varias regiones del territorio guatemalteco.

Digo varios, porque abundaron los proyectos formulados por extranjeros, pero fueron aceptados, la mayoría, y rechazados, algunos otros y, como se aprecia en el texto, todos fueron un fracaso, por unas u otras razones.

El proyecto rechazado de traer negros libertos de Estados Unidos es una prueba de la

discriminación racial referida supra, que era un resabio colonial, enquistado en la conciencia, de los grupos dominantes.

Otro aspecto importante de destacar es la ausencia de proyectos, en los cuales, los indios fueran los colonos. Debe considerarse obvia la razón.

El traslado de negros dentro del mismo territorio centroamericano respondió, en los más casos, al deseo de la detención de su proliferación, por el temor de los ataques, de estos negros, a los pueblos situados a poca y mediana distancias de las costas caribeñas, donde habitaban.

La homogenización de la población, racial y culturalmente, bajo un mismo poder estatal fue el proyecto de nación planteado. Lo pensaron los liberales, la primera y la segunda generaciones, del siglo XIX.

Homogenización que se lograría con la inmigración masiva de europeos y norteamericanos, quienes vivirían, se mezclarían y enseñarían, conocimientos y prácticas artesanales y agrícolas, a los habitantes de Centroamérica y Guatemala, lo cual, consecuentemente daría lugar al desarrollo de la región respectiva, porque ello generaría la llegada de "capitales", el aumento de la producción y del comercio exterior e interior, por la "calidad" del habitante de la región.

Desde fines del siglo XVIII existe el estereotipo acerca de lo "superior" y "mejor" de lo extranjero, sobre todo de aquellos países que van a la vanguardia en lo relativo a cómodas y "licenciosas" formas de vida y de pensar y, los míseros centroamericanos han y hemos tratado de imitarlos, en todo: modas, costumbres, formas de vida, sistemas políticos, etc. y, además, la imitación burda y lastimosa de formas y sistemas de pensamiento.

Y esto fue y es alentado por los mismos extranjeros, quienes aprovechándose de lo pusilánime de nuestra condición general, se han ganado la buena voluntad de los sectores hegemónicos, con dádivas tentadoras, y han logrado, por medio de la propaganda y la publicidad, respectivamente, penetrar persuasivamente hasta los ámbitos de lo subliminal, de tal manera que hoy vivimos, y lo peor es que lo aceptamos, en una sociedad de consumo, consumista, que imita los patrones culturales, y de otro tipo, norteamericanos.

La búsqueda por hacer de nuestros países regiones dependientes, en favor de aquellos países, utilizando para ello subterfugios burdos y eufemismos que caen en lo utópico, se puso de manifiesto desde los primeros años de vida independiente: engendro y desarrollo del imperialismo.

Así pues, los proyectos proinmigración masiva de extranjeros respondieron a una misma causa: la búsqueda del desarrollo económico. Pero no mecánicamente, sino por la mediación de las ideas dominantes de cada época, ideas sostenidas por la influencia externa, por la misma realidad de la sociedad, en cada momento histórico y por la herencia colonial ya mencionada.

Todos los proyectos llevaron el toque del liberalismo: los formulados por la Corona, los criollos y sus descendientes, los extranjeros fraudulentos y honrados y los mestizos. Lo cual es un indicio de la gestación y posibilidades que tuvo el proceso de la acumulación capitalista en la agricultura en

Centroamérica; puesto que ya desde mediados del Siglo XVIII (reformas borbónicas) se realizó una modificación, aunque leve, en la organización de la producción de la región, como consecuencia de la división internacional del trabajo provocada por la Revolución Industrial en Gran Bretaña (principalmente Inglaterra). En Centroamérica, cuando los liberales tomaron el poder, después de 1823, se intensificó el deseo de realizar transformaciones en el campo ( en la tenencia de la tierra mayormente) y el Estado se estructuró de manera tal para realizar la tarea. Pero, desgraciadamente, esas aspiraciones iban muy adelante de la realidad de la economía. El intento de Gálvez por la modernización de la sociedad se encontró con la resistencia armada de los campesinos, principalmente del oriente y nororiente de la Ciudad de Guatemala, que defendieron su sociedad tradicional.

Desde el inicio de la vida independiente hasta 1850, más o menos, los países que ya eran capitalistas no mostraron mucho interés en transformar el agro Centroamericano. Pero después de aquel año comenzaron a presionar su producción agrícola.

Guatemala con la crisis de la grana experimentó esa presión.

Rafael Carrera, entonces se vio precisado al fomento de otros cultivos comercializables mundialmente y este cambio de política externa propició el desarrollo de una mal llamada burguesía agraria, la cual adoptó muchas ideas liberales, que se impuso militarmente a los conservadores, en 1871.

Rafael Carrera, por muy progresista, personalmente, que hubiese sido, no quebró el orden conservador, ni pudo haberlo hecho si lo hubiera querido.

La política inmigratoria del gobierno de Justo Rufino Barrios manifestó otro aspecto más de la herencia colonial: se pretendía que los colonos extranjeros que se establecieran en los alrededores de las ciudades principales fueran los abastecedores de bienes de consumo cotidiano, y fuente alterna de fuerza de trabajo especializada, de los habitantes de esas ciudades, los cuales, supuestamente, se dedicarían a las actividades industriales fomentadas por los empresarios extranjeros, quienes invertirían sus capitales en la instalación de las nuevas industrias. Esas colonias de extranjeros serían una reproducción, una emulación de los pueblos de indios que estaban situados alrededor de la ciudad de Guatemala colonial, los cuales eran los abastecedores que mantenían las actividades normales, cotidianas, de la capital colonial.

La formulación de proyectos de inmigración masiva, no oficiales, siguió su curso durante el resto del siglo XIX. Pero, predominó el interés oficial por la inmigración individual, especialmente de extranjeros capitalistas, interesados en invertir sus capitales en industrias nuevas en el país y en la construcción de estructuras viales que permitirían el desarrollo del comercio exterior. Interés que tuvo un fundamento psicológico, de estereotipo, que caracterizó a los grupos dominantes del siglo XIX y que condujo, entre otros factores, a la dependencia de los países que ya vivían y practicaban los mecanismos acaparadores del Imperialismo, con base en el Poder, en el poder político y económico, que habían alcanzado en el marco de las relaciones internacionales.

## BIBLIOGRAFIA

- Archivo General de Centroamerica (AGCA). Documentos citados en el texto y otros.
- Boletín del Archivo General del Gobierno. Tomo XI, Números 1 y 2. Guatemala, Tipografía Nacional, 1946.
- 1. Amurrio González, Jesús Julián. EL POSITIVISMO EN GUATEMALA. Guatemala, Imprenta Universitaria, 1970. Capítulo II.
- 2. Atkins, G. Pope. AMERICA LATINA EN EL SISTEMA POLITICO INTERNACIONAL. México, Ediciones Gernika, S.A., 1992.
- 3. Avilés Moreira, Rodolfo. "Los Valores, una Reflexión al respecto." Mimeografiado, s.d.
- 4. Bate, Luis Felipe. CULTURA, CLASES Y CUESTION ETNICO-NACIONAL. México, Juan Pablos Editor, 1988.
- 5. Browning, John. VIDA E IDEOLOGIA DE ANTONIO JOSE DE IRISARRI Guatemala, Editorial Universitaria, 1986.
- 6. Castañeda Morgan, Augusto. INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LA POLITICA Y LEGISLACION MIGRATORIA DE GUATEMALA. Tesis de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra, 1973.
- 7. Castellanos Cambranes, Julio. "El Derrocamiento de la Dictadura Conservadora" Revista Estudios No. 6. Escuela de Historia, USAC., Guatemala, 1975. pp. 31-54.
- 8. Castellanos Cambranes, Julio. "Aspectos del Desarrollo Socio-económico y Político de Guatemala, 1868-1885, en base a Materiales de Archivos Alemanes." Revista Política y Sociedad, Escuela de Ciencia Política, USAC., II época, No.3; Guatemala, enero-junio de 1977. pp. 7-14.
- 9. Cifuentes Medina, Edelberto "De la Producción de Grana a la Producción Cafetalera." Revista Economía, IIES. Facultad de Ciencias Económicas, USAC., No. 79, Guatemala, enero-marzo de 1984. pp. 1-13.
- 10. \_\_\_\_\_ "La Derrota de la Burocracia 'Conservadora' en 1871. (La Construcción del Bloque Cafetalero)." Revista Economía, IIES, USAC., Nos. 101-102, Guatemala, Julio-diciembre de 1989. pp. 52-94.
- 11. Collado H., María del Carmen. "Liberales y Conservadores en Nicaragua, ¿falsos estereotipos?" SECUENCIA, Revista Americana de Ciencias Sociales, No. 11, México, Mayo-agosto de 1968. p. 65-76.
- 12. Crosby, Elisha Oscar. "Guatemala en la Diplomacia de la Guerra Civil Norteamericana." Traducción, selección, presentación y notas de Francis Polo Sifontes. Revista

- Antropología e Historia de Guatemala, Vol. 1, II Epoca. Guatemala, 1979. pp. 223-250.
13. Crossman, R.H.S. BIOGRAFIA DEL ESTADO MODERNO. México, Fondo de Cultura Económica, 1965.
  14. Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española. España, Editorial Ramón Sopena, 1965. 4 tomos.
  15. Dorsch, Friedrich. Diccionario de Psicología. Barcelona, Editorial. Herder, 1981.
  16. Fry, F. Michael. "Política Agraria y Reacción Campesina en Guatemala la región de La Montaña, 1821-1838." MESOAMERICA, Antigua Guatemala, CIRMA, No. 15, junio 1988. pp. 25-46.
  17. García Bauer, Carlos. "Antonio José de Irisarri Diplomático de América." Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. Tomo XLII, Nos. 1-4, enero-diciembre de 1969. pp. 442-497.
  18. García Laguardia, Jorge Mario. "1876. La Dictadura Democrática. Una Decisión Política del Constitucionalismo Liberal Centroamericano en el siglo XIX." Revista Política y Sociedad, Escuela de Ciencia Política. USAC., No. 3, II Epoca. Guatemala, enero-Junio de 1977. pp. 15-27.
  19. \_\_\_\_\_ LA REFORMA LIBERAL EN GUATEMALA. Guatemala, Editorial Universitaria, 1985.
  20. González, Nancie L. Solien. LA ESTRUCTURA DEL GRUPO FAMILIAR ENTRE LOS CARIBES NEGROS. Guatemala, José de Pineda Ibarra, 1979.
  21. González Davison, Fernando. EL REGIMEN LIBERAL EN GUATEMALA. (1871-1944). Guatemala, Editorial Universitaria 1990.
  22. Goodman, Mary Ellen. EL INDIVIDUO Y LA CULTURA. CONFORMISMO vrs. EVOLUCION. México, Editorial Pax, 1971.
  23. Griffith, Willian, J. "SANTO TOMAS, ANHELADO EMPORIO DEL COMERCIO EN EL ATLANTICO" Anales de La Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, Tomo XXXI, Nos. 1-4; enero-diciembre. de 1958. pp. 40-62.
  24. \_\_\_\_\_ EMPIRES IN THE WILDERNESS. FOREIGN COLONIZATION AND DEVELOPMENT IN GUATEMALA, 1834-1844. USA., The University of North Carolina Press, 1965. Consultado Prospect y Retrospect.
  25. Heilbroner, Robert L. LA FORMACION DE LA SOCIEDAD ECONOMICA. ,México, Fondo de Cultura Económica, 1974.
  26. Hernández de León, Federico. LA DEUDA INGLESA, SU ORIGEN, DESARROLLO Y



CANCELACION. Guatemala, .s.e. 1958.

27. Herrick, Thomas R. DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICO DE GUATEMALA. 1871-1885. Guatemala, Editorial. Universitaria, 1974.
28. Hoy, Don R. (Compilador). GEOGRAFIA Y DESARROLLO. México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
29. Humboldt, Alejandro de. ENSAYO POLITICO SOBRE EL REINO DE LA NUEVA ESPAÑA . México, Editorial Porrúa, 1966.
30. Hutton, Patrick. LA HISTORIA DE LAS MENTALIDADES: EL NUEVO MAPA DE HISTORIA CULTURAL. USA., Wesleyab University, 1981.
31. Houdaille, Jacques. "Los Franceses en Guatemala en 1794." Revista Antropología e Historia de Guatemala, Vol. VI, No. 1, Guatemala, Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, 1954. pp. 62-67.
32. Juarros, Domingo. COMPENDIO DE LA HISTORIA DEL REINO DE GUATEMALA, 1500-1800, Guatemala, Editorial Piedra Santa, 1981.
33. Konstantinov, F.V. FUNDAMENTOS DE LA FILOSOFIA MARXISTA. Mexico, Grijalbo, 1965. Consultado: Capítulo XVII, pp. 561- 612.
34. Lanning, John Tate. "La Recepción , en la América Española con especial referencia a Guátemala, de la Ilustración del siglo XVIII." Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, Tomo XXI, Septiembre-diciembre de 1946. No. 3 y 4, pp. 190-199.
35. \_\_\_\_\_ LA UNIVERSIDAD EN EL REINO DE GUATEMALA. Guatemala, Editorial Universitaria, 1977.
36. \_\_\_\_\_ LA ILUSTRACION EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS. Guatemala, Editorial Universitaria, 1978.
37. Le Goff, Jacques y Pierre Nora. (compiladores) HACER LA HISTORIA, Barcelona, Editorial Laia, 1979, Tomo I.
38. Luján Muñoz, Jorge.(compilador), ECONOMIA DE GUATEMALA, 1750 -1940. Guatemala, Facultad de Humanidades, USAC., 1980. 2 Tomos.
39. Martin-Baró, Ignacio. ACCION E IDEOLOGIA. Psicología Social desde Centroamérica, El Salvador, UCA, 1990.
40. Marure, Alejandro. BOSQUEJO HISTORICO DE LAS REVOLUCIONES DE CENTRO AMERICA. Tomo I. Guatemala, José de Pineda Ibarra, 1960.
41. Mc Creery, David. DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICA NACIONAL. El Ministerio

de Fomento de Guatemala, 1871-1885. Antigua Guatemala, CIRMA, 1981.

42. Minogue, Kenneth. LA TEORIA PURA DE LA IDEOLOGIA, Argentina, Grupo Editor Latinoamericano, 1988.
43. Molina Jiménez, Iván. "Imagen de lo Imaginario. Introducción a la Historia de las Mentalidades Colectivas." En Elizabeth Fonseca (compiladora). Historia, Teoría y Métodos. Costa Rica, EDUCA, 1989. pp. 179-224.
44. Moskvichov, L. ¿EL "FIN DE LA IDEOLOGIA" ? TEORIA DE LA "DESIDEOLOGIZACION": ILUSIONES Y REALIDAD. Argentina, Editorial Cartago, 1975.
45. Nájera González, Edwin Adolfo. LA GUERRA PSICOLOGICA COMO PRACTICA DEL ESTADO GUATEMALTECO. Tesis. Escuela de Ciencias Psicológicas. USAC., Guatemala, 1993.
46. Naylor, Robert A. INFLUENCIA BRITANICA EN EL COMERCIO CENTROAMERICANO DURANTE LAS PRIMERAS DECADAS DE LA INDEPENDENCIA. (1821-1851). Antigua Guatemala, CIRMA, 1985.
47. Nisbet. Robert, HISTORIA DE LA IDEA DE PROGRESO. España, Gedisa, 1981.
48. Page, E. Legh, Esq. "Notas sobre un Viaje de Belice a Guatemala y Regreso por el El río Polochic en 1834. " ( " La Ruta del Polochic"). Presentación por Jorge Skinner Kleé. Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala. Tomo IV. Enero a diciembre de 1981. pp. 207-219
49. Palacios, Enrique. (Pio Casal) RESEÑA DE LA SITUACION GENERAL DE GUATEMALA, 1863, Guatemala, Serviprensa, 1981.
50. Pérez Brignoli, Héctor. (Editor) DE LA ILUSTRACION AL LIBERALISMO.( 1750-1870). Tomo III de Historia General de Centroamerica, Madrid, Ediciones Siruela, 1993.
51. Pérez Valenzuela, Pedro. SANTO TOMAS DE CASTILLA. Guatemala, Tipografía Nacional, 1956.
52. Pineda de Mont, Manuel. RECOPIACION DE LAS LEYES DE GUATEMALA. Guatemala, Imprenta de la Paz en el Palacio, 1869. 3 Tomos.
53. Pinto Soria, Julio César. CENTROAMERICA DE LA COLONIA AL ESTADO NACIONAL., 1800-1840. Guatemala, Editorial Universitaria, 1986.
54. \_\_\_\_\_ EL VALLE CENTRAL DE GUATEMALA (1524 -1821) Guatemala, CEUR-USAC., 1988.
55. Rodríguez, Mario. AMERICA CENTRAL. México, Editorial Diana, 1967 .

56. \_\_\_\_\_ EL EXPERIMENTO DE CADIZ EN CENTROAMERICA, 1808-1826, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
57. Rodríguez Cerna, José COLECCION DE TRATADOS DE GUATEMALA. Guatemala, Tipografía Nacional, 1944 .
58. Rubio Sánchez, Manuel. HISTORIA DEL PUERTO DE TRUJILLO. Honduras, Banco Central de Honduras, 1975. 3 Tomos.
59. Sáenz de Santa María, Carmelo. " El año 1776 en Guatemala." Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. Tomo LV, Guatemala, enero-diciembre de 1981. pp. 139-144.
60. \_\_\_\_\_ "EL Proceso Ideológico-Institucional desde la Capitanía General de Guatemala hasta las Provincias Unidas del Centro de América: De Provincias a Estados." *Ibíd.*, pp. 149-182.
61. Saint-Lú, André. CONDICION COLONIAL Y CONCIENCIA CRIOLLA EN GUATEMALA, (1524-1821). Guatemala, Editorial Universitaria, 1978.
62. Secord, Paul F. y Carl W. Backman. PSICOLOGIA SOCIAL. México McGraw-Hill, 1974.
63. Skinner-Klee, Jorge. REVOLUCION Y DERECHO. Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra, 1971.
64. Smith, Adam. INVESTIGACION SOBRE LA NATURALEZA Y CAUSAS DE LA RIQUEZA DE LAS NACIONES. México, Fondo de Cultura Económica, 1990. Consultado: Colonias, capítulo VII, Libro IV, pp. 495-570.
65. Solano, Francisco de. TIERRA Y SOCIEDAD EN EL REINO DE GUATEMALA. Guatemala, Editorial Universitaria, 1977. Consultado 1ª y 2ª partes.
66. Solís, Ignacio. MEMORIAS DE LA CASA DE MONEDA DE GUATEMALA Y DEL DESARROLLO ECONOMICO DEL PAIS. Guatemala, Ministerio de Finanzas, 1979. 6 Tomos.
67. Solorzano Fonseca, Juan Carlos. "Rafael Carrera, ¿Reacción Conservadora o Revolución Campesina?, Guatemala, 1837 -1873." Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica, No. 13, fascículo 2, 1987. pp. 5 - 35.
68. Trejo Barajas, Dení. " El Liberalismo en América Latina." SECUENCIA. Revista Americana de Ciencias Sociales. No. 12. México, septiembre-diciembre de 1988. pp. 113 - 124.
69. Universidad de San Carlos de Guatemala. SELECCION DE DOCUMENTOS DE LA VIDA INDEPENDIENTES. Guatemala, Editorial Universitaria, 1972.
70. Vela, David. " El Sueño de Miguel Brülehnhoff". El Imparcial, Guatemala, 31 de diciembre de

1943, p. 7,

71. Vivanco, Antonino. REGIMEN JURIDICO DE LA COLONIZACION. Guatemala, Tipografía Nacional, 1968.
72. Vovelle, Michael. IDEOLOGIAS Y MENTALIDADES. Barcelona, Editorial Ariel, 1985. pp. 7-19.
73. Wagner, Regina. "Actividades Empresariales de los Alemanes en Guatemala, 1850-1920." MESOAMERICA, Antigua Guatemala, CIRMA, No. 13, junio de 1987. pp. 87 - 123.
74. Watkins, Frederick M. LA ERA DE LA IDEOLOGIA. EL PENSAMIENTO POLITICO MODERNO. Argentina, Ediciones Troquel, 1970.
75. Webre, Stephen (compilador). LA SOCIEDAD COLONIAL E.N GUATEMALA: ESTUDIOS REGIONALES Y LOCALES. Antigua Guatemala, CIRMA, 1989.
76. Woodward, Ralph Lee. PRIVILEGIO DE CLASE Y DESARROLLO ECONOMICO. GUATEMALA, 1793-1871. Costa Rica, EDUCA, 1981.
77. \_\_\_\_\_ "Liberalismo, Conservadurismo y la Actitud de los Campesinos de La Montaña hacia el Gobierno de Guatemala, 1821-1850." Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Tomo LVI, enero-diciembre de 1982. pp. 195-227.
78. Wortman, Miles L.. GOBIERNO Y SOCIEDAD EN CENTRO AMERICA, 1680-1840. Costa Rica, Banco Centroamericano de Integración Económica, 1991.

## MEMORIAS

- Memorias de las Secretarías de Estado del Gobierno de Guatemala. Años: 1879, 1880, 1881.

## PERIODICOS

- La Sociedad Económica,

### Tomo 2:

1. No. 1, 15 de julio de 1870.
2. No. 2, 01 de agosto de 1870
3. No. 3, 15 de agosto de 1870.
4. No. 5, 15 de septiembre de 1870
5. No. 6, 30 de septiembre de 1870
6. No. 7, 15 de octubre de 1870.

7. No. 8, 31 de octubre de 1870.
8. No. 10, 30 de noviembre de 1870.
9. No.12, 31 de diciembre de 1870.
10. No, 13, 15 de enero de 1871.
11. No. 17, 20 de marzo de 1871.

**Tomo 3:**

1. No. 15 - febrero de 1873.
2. No 17, 15 de marzo de 1873.
3. No. 19, 15 de abril de 1873
4. No. 20, 30 de abril de 1873.
5. No. 22, 30 de mayo de 1873.
6. No. 23, 30 de junio de 1873.
7. No. 30, 15 de septiembre de 1873.
8. No. 43, 30 de abril de 1874.
9. No. 46, 15 de junio de 1874.
10. No. 47. 30 de junio de 1874.
11. No. 49, 30 de julio de 1874.

- El Guatemalteco, Periódico Oficial de la República de Guatemala.

1. No. 104, 18 de enero de 1877.
2. No. 105, 25 de enero de 1877.
3. No. 136, 11 de septiembre de 1877.
4. No. 139, 26 de septiembre de 1877
5. No. 145, 07 de noviembre de 1877.
6. No. 157, 07 de enero de 1878
- 7, No. 160, 30 de enero de 1878.
8. No. 1 61, 11 de febrero de 1878.

9. No. 168, 03 de abril de 1878.
  10. No. 169, 10 de abril de 1878.
  11. No. 194, 31 de octubre de 1878.
  12. No. 197, 21 de noviembre de 1878.
  13. No. 199, 30 de noviembre de 1878.
  14. No. 203, 26 de diciembre de 1878.
  15. No. 212, 27 de febrero de 1879.
  16. No. 214, 14 de marzo de 1879.
  17. No. 217, 10 de abril de 1879.
  18. No. 258, 20 de diciembre de 1879.
- Gazeta de Guatemala, Tomo V, Nos. 193 - 240. del 02 de marzo al 14 de noviembre de 1801. Guatemala.
  - Gaceta Oficial.
    - No. 2, 9 de marzo de 1841.
    - No. 3, 20 de marzo de 1841.
    - No. 4, 29 de marzo de 1841.
  - Gaceta Oficial, Tomo XV.
    - No. 12, 09 de abril de 1866.
    - No. 21, 14 de julio de 1866.
    - No. 72, 21 de marzo de 1868.
    - No. 75, 01 de mayo de 1868.
  - El Progreso, No. 1, Guatemala, 18 de enero de 1874.
  - Diario de Centro América.
    - Números del 508 en adelante, de 1882.